

ACTA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA ASAMBLEA CANTONAL

En la ciudad del Coca, a los 15 días del mes de Agosto del 2024, siendo las 16H30, por la plataforma digital ZOOM, se desarrolló la **"Reunión de trabajo de la Asamblea Cantonal"**, de conformidad al Art. 238 COOTAD, Art. 29 COPFP, Artículos 69 y 70 de la "Ley Orgánica de Participación Ciudadana" (LOPC), el presupuesto participativo estará articulado al Plan de Desarrollo y Ordenamiento y en concordancia al artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador, al artículo 304 del COOTAD, y Artículo 10 de la Ordenanza OM-02-2022. Se establece a la Asamblea Cantonal como máxima instancia de decisión del sistema de participación ciudadana en el cantón Francisco de Orellana, por esta razón, previa convocatoria de la presidenta de la Asamblea Cantonal, se efectúa el siguiente orden del día.

1. Himno Nacional
2. Constatación del quorum, a cargo del Secretario de la Asamblea Cantonal, Abg. Fausto Moreno
3. Instalación y bienvenida a cargo de la señora Alcaldesa y Presidenta de la Asamblea Cantonal Tlga. Shirma Consuelo Cortés Sanmiguel.
4. Exposición de la normativa a aplicarse a cargo del Abg. Fausto Moreno Secretario General
5. Presentación del cálculo definitivo de ingresos Municipales, para el ejercicio económico 2025, a cargo de la Mgs. Ana María Quizhpe Directora Financiera.
6. Intervención de asistentes a la reunión de trabajo de la Asamblea Cantonal
7. Clausura a cargo de la señora Alcaldesa, Presidenta de la Asamblea Cantonal Tlga. Shirma Consuelo Cortés Sanmiguel.

DESARROLLO

1. Himno Nacional

El Himno Nacional del Ecuador es coreado por todos/as los/as asistentes, autoridades y representantes

2. Constatación del quorum, a cargo del Secretario de la Asamblea Cantonal, Abg. Fausto Moreno

Con la asistencia de 13 miembros de la Asamblea Cantonal, se da apertura a la reunión.

3. Bienvenida por parte de la Tlga. Shirma Consuelo Cortez Sanmiguel, presidenta de la Asamblea Cantonal.

Intervención: Esta reunión ha sido netamente convocada el día de hoy para dar inicio al proceso de socialización del presupuesto 2025. Vamos a ponerles en conocimiento de los ingresos, egresos que están analizados con antelación para conocimiento de todos ustedes, señores miembros que conforman esta asamblea cantonal, para lo cual doy la bienvenida a los señores directores técnicos y a) todos los miembros que conformamos. ¡Muchas gracias!

4. Exposición de la normativa a aplicarse a cargo del Abg. Fausto Moreno Secretario General

La normativa que regula la presente reunión está constituida primero por la Constitución de la República. Su artículo 100 dispone que todos los niveles de gobierno se conformará en instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel

de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejercerá para, elaborar presupuestos participativos de los gobiernos. Para el ejercicio de esta participación se organizarán audiencias públicas, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, observatorios y las demás instancias que promueva la ciudad.

Por ende aplicamos los siguientes artículos de la ley de participación ciudadana

- Artículo 67
- Artículo 68
- Artículo 69.
- Artículo 70.
- Artículo 71

El incumplimiento de estas disposiciones generará responsabilidad en carácter político y administrativo. El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en su artículo 238 y 215, dispone que el presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente.

5. Presentación del cálculo definitivo de ingresos Municipales, para el ejercicio económico 2025, a cargo de la Mgs. Ana María Quizhpe Directora Financiera.

Intervención: Como lo habían escuchado anteriormente, por la persona que me antecedió la palabra, el artículo 215 del COOTAD habla del presupuesto. El presupuesto de los GAD se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias de autonomía. El presupuesto de los GAD deberá ser elaborados participativamente de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley. Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior. De la misma forma, en el artículo 237 señala el plazo para el cálculo definitivo. En base a la estimación provisional de ingresos, el Ejecutivo local, con la asesoría del jefe de la Dirección Financiera y las dependencias respectivas, establecerá el cálculo definitivo de los ingresos y señalará a cada dependencia o servicio hasta el 15 de agosto los límites de gasto a los cuales deberán cederse en la formulación de sus respectivos proyectos de presupuesto. En el artículo 238 habla de la participación ciudadana en la priorización del gasto. Las prioridades de gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación y serán recogidas por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo de territorializados se establezca como máxima instancia de participación. El cálculo definitivo de ingresos será presentado en el mismo plazo del artículo anterior, o sea, hasta el 15 de agosto, por el Ejecutivo y la asamblea local como insumo para la definición participativa de las prioridades de inversión del año siguiente. En el artículo 2.49 del Presupuesto para los Grupos de Atención Prioritaria menciona no se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna por lo menos el 10% de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria. Es así, ciudadanos, los ingresos por grupo presupuestario están distribuidos de la siguiente manera (**ANEXO**). Esa es la información relevante de la parte financiera para que puedan conocer ciudadanos presentes que nos están siguiendo por los medios de comunicación.

6. Intervención de asistentes a la reunión de trabajo de la Asamblea Cantonal

Sr. Marco Tandazo - Presidente de Federación de Barrios: "Creo que la reunión no reúne los requisitos fundamentales para poder opinar libremente porque es muy breve la explicación que dieron los señores que expusieron los temas, sobre todo la financiera. Entonces necesitamos que desde mi punto de vista deberían entregar el documento para luego analizarlo con profundidad. En dos minutos no podemos exponer todo lo que se puede decir. Entonces sugiero que nos entreguen una copia del documento para analizarlo y hacer una propuesta en un tiempo muy corto. Esa es la sugerencia que yo hago para poder tener mayor precisión en lo que vamos a decir.

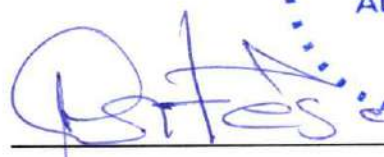
Srta. Doris Grefa – Representante de las Nacionalidades: "Bueno, de lo que estaba diciendo el compañero Tandazo, sí nos llegó la información al correo, pero no solamente el link para poder ingresar a esta reunión, la invitación, más no el documento donde que el compañero está solicitando para poder revisar. Porque yo siempre estoy pendiente de mi correo electrónico. No he recibido ninguna información de lo que se está tratando hoy para poder leerlo bien y poder opinar mucho mejor de lo que es de los presupuestos participativos.

Sr. John Jairo Nasamues Morrillo – Delegado Principal de la Asociación de Personas con discapacidad de Orellana: "Señora alcaldesa, muy buenas tardes. Yo solicito que el presupuesto, ¿cómo les está ayudando a las asociaciones? Lo que pasa es que mi asociación necesita un espacio para hacer reuniones y emprendimientos. Eso nada más, mi estimada. Gracias

Abg. Fausto Moreno - Secretario Asamblea Cantonal: "Estimado compañero Jairo. Efectivamente, hasta el 30 de agosto se realizará la siguiente fase que comprende la socialización, priorización con mesas temáticas y en ese momento pues se analizarán ya todas estas peticiones y los proyectos de cada una de las organizaciones sociales y ciudadanas. Respecto a lo que indicó la compañera Doris de Grefa, se ratifica por el lado de los compañeros de comunicación y financiero que efectivamente se había reenviado. Sin embargo, como indiqué, se les hará llegar físicamente, conforme ha indicado la señora alcaldesa y también se les hará llegar nuevamente conjuntamente con el listado de proyectos para la siguiente etapa.

7. Clausura a cargo de la señora Alcaldesa, Presidenta de la Asamblea Cantonal Tlga. Shirma Consuelo Cortés Sanmiguel.

"Quiero agradecerle a cada uno de ustedes por la participación el día de hoy y estar pendiente de todas estas actividades que se requieren realizar y que nos exige la ley de participación ciudadana. Debido a esto, quiero dejar clausurada esta sesión, siendo las 17 horas con 19 minutos, no sin antes agradecer a todos su participación, tanto la parte técnica como la parte de los miembros de la Asamblea Cantonal. Muchas gracias y buenas tardes".



Tlga. Shirma Cortés

**PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA
CANTONAL**



Abg. Fausto Moreno

**SECRETARIO GENERAL DE LA
ASAMBLEA CANTONAL**

- ANEXO:**
- Fotografía del Evento
 - Presentación Presupuesto Participativo 2025
 - Registro de asistencia
 - Oficio circular nro. GADMFO-ALC-2024-720

Anexo



ESTIMACIÓN DEFINITIVA DE INGRESOS DEL AÑO FISCAL 2025

GOBIERNO DE ORELLANA

Presupuesto Participativo 2025

GOBIERNO DE ORELLANA

COOTAD

Artículo 215 Presupuesto

El presupuesto de los GADs se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía.

El presupuesto de los GADs deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley. Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior.

COOTAD

Artículo 237 Plazo para el cálculo definitivo

En base a la estimación provisional de ingresos, el ejecutivo local, con la asesoría del jefe de la dirección financiera y las dependencias respectivas, establecerá el cálculo definitivo de los ingresos y señalará a cada dependencia o servicio hasta el 15 de agosto, los límites del gasto a los cuales deberán ceñirse en la formulación de sus respectivos proyectos de presupuesto.

COOTAD

Artículo 238.- Participación ciudadana en la priorización del gasto

Las prioridades de gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación y serán recogidas por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. El cálculo definitivo de ingresos será presentado en el mismo plazo del artículo anterior, por el ejecutivo, en la asamblea local como insumo para la definición participativa de las prioridades de inversión del año siguiente.

COOTAD

Artículo 249.- Presupuesto para los grupos de atención prioritaria

No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria

2025 INGRESOS POR GRUPO PRESUPUESTARIO 2025

Figure 1



Grupo	TIPO DE INGRESO	ASIGNACION	PROPORCION DE PARTICIPACION
1	INGRESOS CORRIENTES	25.156.068,25	25,15%
1.1	IMPUESTOS	8.120.770,25	16,46%
1.2	TASAS Y CONTRIBUCIONES	1.434.300,00	2,94%
1.3	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	3.113.300,00	5,98%
1.7	RENTAS DE INVERSIONES (144.734,25)	527.770,00	0,99%
1.8	TRANSFERENCIAS ECONOMICAS Y COMPENSACIONES	3.069.176,00	6,17%
2	Grat. Agencias	1.879,00	0,00%
2.2	INGRESOS DE CAPITAL	25.000,00	0,05%
2.4	VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	25.000,00	0,05%
2.5	TRANSFERENCIAS ECONOMICAS DE CAPITAL Y PRESTAMOS	25.000,00	0,05%
2.6	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	25.000,00	0,05%
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	1.335.000,00	2,68%
3.1	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.2	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.3	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.4	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.5	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.6	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.7	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.8	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.9	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.10	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.11	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.12	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.13	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.14	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.15	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.16	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.17	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.18	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.19	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.20	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.21	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.22	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.23	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.24	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.25	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.26	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.27	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.28	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.29	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.30	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.31	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.32	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.33	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.34	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.35	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.36	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.37	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.38	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.39	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.40	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.41	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.42	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.43	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.44	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.45	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.46	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.47	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.48	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.49	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.50	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.51	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.52	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.53	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.54	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.55	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.56	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.57	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.58	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.59	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.60	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.61	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.62	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.63	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.64	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.65	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.66	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.67	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.68	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.69	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.70	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.71	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.72	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.73	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.74	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.75	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.76	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.77	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.78	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.79	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.80	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.81	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.82	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.83	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.84	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.85	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.86	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.87	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.88	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.89	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.90	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.91	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.92	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.93	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.94	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.95	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.96	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.97	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.98	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.99	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.100	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.101	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.102	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.103	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.104	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.105	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.106	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.107	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.108	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.109	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.110	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.111	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.112	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.113	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.114	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.115	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.116	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.117	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.118	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.119	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.120	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.121	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.122	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.123	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.124	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.125	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.126	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.127	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.128	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.129	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.130	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.131	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.132	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.133	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.134	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.135	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.136	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.137	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.138	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.139	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.140	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.141	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.142	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.143	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.144	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.145	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.146	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.147	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.148	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.149	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.150	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.151	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.152	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.153	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.154	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.155	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.156	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.157	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.158	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.159	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.160	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.161	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.162	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.163	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.164	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.165	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.166	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.167	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.168	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.169	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.170	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.171	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.172	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.173	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.174	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.175	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.176	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.177	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.178	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.179	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.180	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.181	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.182	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.183	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.184	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.185	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.186	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.187	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.188	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.189	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.190	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.191	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.192	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.193	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.194	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.195	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.196	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.197	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.198	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.199	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.200	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.201	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.202	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.203	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.204	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.205	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.206	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.207	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.208	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.209	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.210	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.211	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,00	2,68%
3.212	RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	1.335.000,	

GASTOS POR GRUPO PRESUPUESTARIO 2025

[illegible]



Lineamientos de Priorización de Programas y Proyectos de Inversión		PRESUPUESTO GOBIERNO 2023		ORELLANA	
Criterios de lineamientos y priorización estimación de auto estados del desarrollo		Marco legal/Oración			
Plan de Trabajo de la Máxima Autoridad Competente en los ámbitos y funciones, GAD Municipales	100 Grupos de Atención	Constitución (art. 112)	Código de la Democracia (art. 97)	COPLAFIP (art. 60)	LOINC (art. 25)
	Proyecto	Constitución (art. 264)	COOTAD (art. 54 y art. 55)	COPLAFIP (art. 18)	LOPCTEA (art. 30) y RLOPCTEA (art. 53)
	Proyecto	Constitución (art. 35)	COOTAD (art. 260)	LOPCTEA (art. 21)	Las obras, programas y proyectos que deben ejecutarse durante el periodo de aprobación presupuestaria
	Proyecto	Constitución (art. 277)	COOTAD (art. 260)	LOPCTEA (art. 21 y art. 63)	Las obras, programas y proyectos que deben ejecutarse durante el periodo de aprobación presupuestaria
Necesidades Básicas Insatisfechas		Constitución (art. 260)		LOPCTEA (varios artículos)	
Competencias Concorrentes					

Lineamientos de Priorización de Programas y Proyectos de Inversión – Plan de Trabajo

Constitución de la República del Ecuador

Art. 112.- Los partidos y movimientos políticos o sus alianzas podrán presentar a militantes, simpatizantes o personas no afiliadas como candidatas de elección popular. Los movimientos políticos requerirán el respaldo de personas inscritas en el registro electoral de la correspondiente jurisdicción en un número no inferior al uno punto cinco por ciento. Al solicitar la inscripción quienes postulen su candidatura presentarán su programa de gobierno o sus propuestas.

Código de la Democracia

Art. 97.- Todos los candidatos y candidatas a Presidente o Presidenta, Gobernador o Gobernadora Regional, Prefecto o Prefecta, Alcalde o Alcaldesa, presentarán junto con el formulario de inscripción un plan de trabajo con al menos el siguiente contenido: 1. Diagnóstico de la situación actual; 2. Objetivos generales y específicos; y, 3. Plan de trabajo plurianual de acuerdo a la dignidad a la que hubieren optando, en el que se establecerán las propuestas y estrategias a ejecutarse de resultar electos; 4. Mecanismos periódicos y públicos de rendición de cuentas de su gestión.

Los y las candidatas de listas pluripersonales presentarán una propuesta o plan de trabajo único con el mismo contenido señalado anteriormente.

Lineamientos de Priorización de Programas y Proyectos de Inversión – Plan de Trabajo

Código de Planificación y Finanzas Públicas COPLAFIP

Art. 8.- Presupuestos participativos en los niveles de gobierno.-Cada nivel de gobierno definirá los procedimientos para la formulación de presupuestos participativos, de conformidad con la Ley, en el marco de sus competencias y prioridades definidas en los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.

Art. 60.- Priorización de programas y proyectos de inversión.-Serán prioritarios los programas y proyectos de inversión que el ente rector de la planificación nacional incluye en el plan anual de inversiones del Presupuesto General del Estado, con sujeción al Plan Nacional de Desarrollo. El Plan Anual de Inversiones garantizará el cumplimiento de las reglas fiscales determinadas en este Código y deberá respetar los techos institucionales y de gasto definidos por el ente rector de las finanzas públicas, de conformidad con este Código y los requisitos y procedimientos que se establezcan en el reglamento al mismo.

Los planes de inversión de las Instituciones del Estado Central, de las Empresas Públicas, Seguridad Social y Gobiernos Autónomos Descentralizados garantizarán y observarán, por cada entidad los techos institucionales respectivos y una eficiente calidad del gasto, entendida como aquella que contribuye al mayor cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo; la reducción de las desigualdades y la garantía de derechos. Para las entidades que no forman parte del Presupuesto General del Estado, así como para las universidades y escuelas politécnicas, el otorgamiento de dicha prioridad se realizará de la siguiente manera:

1. Para el caso de universidades y escuelas politécnicas, por parte de su máxima autoridad;
2. Para el caso de gobiernos autónomos descentralizados, por parte de la máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado, en el marco de lo que establece la Constitución de la República y la Ley;

Lineamientos de Priorización de Programas y Proyectos de Inversión – Plan de Trabajo



Ley Orgánica de Participación Ciudadana LOPC

Art. 25.- Revocatoria del mandato.- Las electoras y electores podrán revocar democráticamente el mandato a las autoridades de elección popular por incumplimiento de su plan de trabajo, de las disposiciones legales relativas a la participación ciudadana y las demás funciones y obligaciones establecidas en la Constitución de la República y la ley correspondiente a cada una de las dignidades de elección popular;

La solicitud de revocatoria del mandato solamente podrá presentarse una vez cumplido el primer año de gestión y antes del último. Durante el periodo de gestión de una autoridad podrá realizarse solo un proceso de revocatoria del mandato. Podrán presentar esta solicitud las electoras y electores que estén empadronados en la circunscripción respectiva de la autoridad a la que se pretende revocar el mandato.

Una persona o sujeto político podrá presentar por una sola vez la solicitud de revocatoria del mandato.

Lineamientos de Priorización de Programas y Proyectos de Inversión – Competencias



Constitución de la República del Ecuador

Art. 264.- Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.
2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.
3. Planificar, construir y mantener la vialidad urbana.
4. Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.
5. Crear, modificar o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras.
6. Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal.
7. Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley.
8. Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.

Lineamientos de Priorización de Programas y Proyectos de Inversión – Competencias



Constitución de la República del Ecuador

Art. 264.- Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

9. Formar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales.
10. Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley.
11. Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas.
12. Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras.
13. Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios.
14. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias;

Lineamientos de Priorización de Programas y Proyectos de Inversión – Competencias



COOTAD

Art. 54.- Funciones.- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes:

- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunitarias;
- d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal;
- e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;
- f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad

Lineamientos de Priorización de Programas y Proyectos de Inversión – Competencias

COOTAD

Art. 54.- Funciones.- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes:

- g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;
- h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno;
- i) Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal;
- j) Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales;
- k) Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales;
- l) Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto de los que no exista una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno, así como la elaboración, manejo y expendio de viveres, servicios de fienamiento, plazas de mercado y cementerios;
- m) Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él la colocación de publicidad, redes o señalización;



Lineamientos de Priorización de Programas y Proyectos de Inversión – Competencias

Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Amazónica LOPICTEA

Art. 30.- Servicios públicos municipales.- De los recursos del Fondo para el Desarrollo Sostenible Amazónico, los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales de manera obligatoria priorizarán su inversión en la prestación de servicios públicos de agua potable o agua segura, alcantarillado, manejo de desechos sólidos, tratamiento de aguas residuales y saneamiento ambiental, considerando las particularidades y condiciones de la Circunscripción y de las necesidades de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades que habitan en ella. Cuando la prestación del servicio público de agua potable sea para fuera de la Circunscripción, y el recurso provenga de fuente hídrica ubicada en la Circunscripción Territorial Amazónica, se establecerán entre los gobiernos autónomos correspondientes convenios de mutuo acuerdo en los que se considere un retorno económico establecido técnicamente. La Secretaría Técnica y los organismos de control vigilarán que se cumpla lo dispuesto en este artículo.

Reglamento LOPICTEA

Art. 53.- Planificación y utilización de recursos.- Los Gobiernos Autónomos Descentralizados beneficiarios, destinarán los recursos recibidos únicamente a los proyectos de inversión, conforme establece la Ley Orgánica para la Planificación de la Circunscripción Territorial Amazónica; para lo cual, se planificará en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo. Plan Integral de la Amazonia, planes de desarrollo y ordenamiento territorial, la normativa e instrumentos de planificación y finanzas públicas, y demás normativa vigente.



Lineamientos de Priorización de Programas y Proyectos de Inversión – Competencias

COOTAD

Art. 54.- Funciones.- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes:

- n) Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;
- o) Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres;
- p) Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas, empresariales o profesionales, que se desarrollen en locales ubicados en la circunscripción territorial cantonal con el objeto de precautelar los derechos de la colectividad;
- q) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón;
- r) Crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas en torno a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana promoviendo el bienestar animal;
- s) Fomentar actividades orientadas a cuidar, proteger y conservar el patrimonio cultural y memoria social en el campo de la interculturalidad y diversidad del cantón y;
- t) Las demás establecidas en la ley.



Lineamientos de Priorización de Programas y Proyectos de Inversión – GAP

Constitución de la República del Ecuador

Art. 35.- Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolecen de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad

COOTAD

Art. 249.- Presupuesto para los grupos de atención prioritaria.- No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria







Lineamientos de Priorización de Programas y Proyectos de Inversión – GAP

Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Amazónica LOPICTEA

Art. 21.- Obligación de las Instituciones Públicas: Las instituciones y organismos del Gobierno Central y los Gobiernos Autónomos Descentralizados de la Circunscripción tienen como obligación compartida la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, por lo que coordinarán y optimizarán el uso de los recursos establecidos en esta Ley y alinearán sus procesos de formulación de políticas, de planificación y de programación y ejecución de planes, programas y proyectos para la superación de las inequidades existentes; la erradicación de la pobreza, la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas; la transformación de la matriz productiva, con alternativas pertinentes y sostenibles, y el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Integral para la Amazonía, en el marco del respeto de la diversidad, pluriculturalidad, plurinacionalidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos, en concordancia con las reglas y directrices de sus respectivos planes sectoriales, planes de desarrollo y de Ordenamiento Territorial y del Plan Nacional de Desarrollo.








Lineamientos de Priorización de Programas y Proyectos de Inversión – NBI

Constitución de la República del Ecuador

Art. 272.- La distribución de los recursos entre los gobiernos autónomos descentralizados será regulada por la ley, conforme a los siguientes criterios: 1. Tamaño y densidad de la población. 2. Necesidades básicas insatisfechas, jerarquizadas y consideradas en relación con la población residente en el territorio de cada uno de los gobiernos autónomos descentralizados. 3. Logros en el mejoramiento de los niveles de vida, esfuerzo fiscal y administrativo, y cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y del plan de desarrollo del gobierno autónomo descentralizado.

COOTAD

Art. 3.- Principios - El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios:

b) **Solidaridad.** - Todos los niveles de gobierno tienen como obligación compartida la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de las distintas circunscripciones territoriales, en el marco del respeto de la diversidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos. En virtud de este principio es deber del Estado, en todos los niveles de gobierno, redistribuir y reorientar los recursos y bienes públicos para compensar las inequidades entre circunscripciones territoriales; garantizar la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas y el cumplimiento del objetivo del buen vivir.








Lineamientos de Priorización de Programas y Proyectos de Inversión – NBI

Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Amazónica LOPICTEA

Art. 63.- Utilización de recursos.- De los recursos recibidos del Fondo para el Desarrollo Sostenible:

b) Los gobiernos autónomos descentralizados municipales los utilizarán exclusivamente para inversión en servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento y gestión y reparación ambiental; y lo demás previsto en esta Ley.

Los gobiernos autónomos descentralizados priorizarán la inversión de estos recursos, en sectores que tengan los más altos índices de necesidades básicas insatisfechas y con menor cobertura de servicios básicos, jerarquizadas y consideradas en sus respectivos planes de desarrollo y ordenamiento territorial, y en correspondencia al Plan Integral Amazónico. Se financiará inversiones priorizadas en los Planes de Vida de los pueblos y nacionalidades indígenas.








Lineamientos de Priorización de Programas y Proyectos de Inversión – NBI

Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Amazónica LOPICTEA

Art. 63.- Utilización de recursos.- De los recursos recibidos del Fondo para el Desarrollo Sostenible:

b) Los gobiernos autónomos descentralizados municipales los utilizarán exclusivamente para inversión en servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento y gestión y reparación ambiental; y lo demás previsto en esta Ley.

Los gobiernos autónomos descentralizados priorizarán la inversión de estos recursos, en sectores que tengan los más altos índices de necesidades básicas insatisfechas y con menor cobertura de servicios básicos, jerarquizadas y consideradas en sus respectivos planes de desarrollo y ordenamiento territorial, y en correspondencia al Plan Integral Amazónico. Se financiará inversiones priorizadas en los Planes de Vida de los pueblos y nacionalidades indígenas.




FRANCISCO DE

ORELLANA

ALCALDÍA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE FRANCISCO DE ORELLANA

www.orellana.gob.ec/ www.orellanaturistica.gob.ec

Dirección: Calles Napo y Luis Uquillas- Teléfono: 062-999-060 ext. 1353

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ALCALDÍA

REGISTRO DE ENTREGA: ANEXO DEL OFICIO CIRCULAR Nro. GADMFO-ALC-2024-720, DONDE SE DETALLA LOS INGRESOS MUNICIPALES CONSIDERADOS EN LA REFORMA PRESUPUESTARIA 2025

FECHA: 19 DE AGOSTO DEL 2024			OFICIO N° 0-GADMFO-DF-AMQO-2024	Miembros de la Asamblea Cantonal
1	Ingeniero	Edgar Paúl Valladolid Castillo	REPRESENTANTE DEL CONCEJO MUNICIPAL	RECEBIDO POR 19 AGO 2024 RECIBIDO POR 19 AGO 2024 RECIBIDO POR 19 AGO 2024 RECIBIDO POR 19 AGO 2024 RECIBIDO POR 19 AGO 2024 RECIBIDO POR 19 AGO 2024 RECIBIDO POR 19 AGO 2024
2	Señora	Judith Hidalgo	REPRESENTANTE DEL CONCEJO MUNICIPAL	
3	Señor	John Jairo Nasamues Morillo	DELEGADO PRINCIPAL DE LA ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE ORELLANA	
4	Doctor	Miltón Veloz	DELEGADO PRINCIPAL DE LOS GREMIOS PROFESIONALES	
5	Tecnóloga	Yadira Elizabeth Ostalza Guamán	DELEGADA PRINCIPAL DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA	
6	Señora	Lupe Caicedo	DELEGADA PRINCIPAL DE LAS ORGANIZACIONES DE MUJERES DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA	
7	Abogada	Camila Goyes	REPRESENTANTE PRINCIPAL DEL CONCEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS	

CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS
Recibido Por: Pamela Ruiz
Fecha: 19/08/2024

8	Ingeniero	Trinidad Daniel Hernández Melo	REPRESENTANTE DE LA ASAMBLEA CIUDADANA LOCAL	19-08-2024	Dr. Daniel Hernández	
9	Señora	Patricia Mireya Cox Santi	REPRESENTANTE DE LA ASAMBLEA CIUDADANA LOCAL	19-08-2024	Lyra Yumbo	
10	Señor	Marco Tandazo	PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DE BARRIOS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA	19-08-2024	Marco Tandazo	
11	Señorita	Doris Greña	REPRESENTANTE DE LAS NACIONALIDADES DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA	19-08-2024	Nómina del Anexo del documento de la invitación de email	
12	Señor	Estuardo Eliceo Granizo Pérez	REPRESENTANTE DESIGNADO POR EL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL	19-08-2024	Estuardo Granizo	
13	Señor	Carlos Manuel Arrobo Bustamante	REPRESENTANTE DESIGNADO POR EL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL	19-08-2024	José Cuervo	
14	Abogada	Evelyn Narváez	DIRECTORA DISTRITAL ORELLANA- MIES	19-08-2024	Silva Quiróz	
15	Ingeniero	Frank Leonel Alcivar Herrera	DIRECTOR PROVINCIAL DEL MIDUVI ORELLANA	19-08-2024	Minfa Roso	
16	Ingeniero	Miguel Robles	DIRECTOR DISTRITAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS DE ORELLANA	19-08-2024	Erika León	

Francisco de Orellana, 13 de agosto de 2024
OFICIO CIRCULAR Nro. GADMFO-ALC-2024-720

Señor

Carlos Manuel Arrobo Bustamante

REPRESENTANTE DESIGNADO POR EL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL

Presente. —

Reciba un cordial y atento saludo, en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana.

De conformidad al Art. 238 COOTAD, Art. 29 COPFP, Artículos 69 y 70 de la "Ley Orgánica de Participación Ciudadana" (LOPC), el presupuesto participativo estará articulado al Plan de Desarrollo y Ordenamiento y en concordancia al artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador, al artículo 304 del COOTAD, y Artículo 10 de la Ordenanza OM-02-2022, Se establece a la Asamblea Cantonal como máxima instancia de decisión del sistema de participación ciudadana en el cantón Francisco de Orellana, para incidir en las políticas públicas locales, la prestación de servicios y en general en toda la gestión territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana.

Con esta referencia, en calidad de Alcaldesa del GADMFO y Presidenta de la Asamblea Cantonal, invito a usted a participar de una reunión de trabajo, que se realizará el jueves 15 de agosto del 2024, a las 16:00, a través de Zoom con el siguiente link <https://cedia.zoom.us/j/88359297364>, para tratar el siguiente orden del día:

- Constatación del quorum.
- Presentación del cálculo definitivo de ingresos.
- Definición de prioridades anuales de inversión en función de los lineamientos del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial vigente, para el Presupuesto Participativo 2025

Nota: En caso que no exista quorum se podrá iniciar la sesión con los miembros presentes una hora después de la convocatoria, de conformidad al Art. 16 Ordenanza OM-02-2022.

Por su gentil atención, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

*Enviado por
600909*

[Firma manuscrita]

*Veronica de
Romero*

[Firma manuscrita]

Tgla. Shirma Consuelo Cortés Sanmiguel
ALCALDESA DEL GAD MUNICIPAL
FRANCISCO DE ORELLANA



www.orellanagobec
www.orellanaturisticagobec
Francisco de Orellana – Ecuador
Calle Napo 11-05 y Oquillas

DIRECCION DE
COMUNICACIÓN Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Telf 062999060 ext 1353

Francisco de Orellana, 13 de agosto de 2024
OFICIO CIRCULAR Nro. GADMFO-ALC-2024-720

Señor

Estuardo Eliceo Granizo Pérez

REPRESENTANTE DESIGNADO POR EL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL

Presente. –

Reciba un cordial y atento saludo, en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana.

De conformidad al Art. 238 COOTAD, Art. 29 COPFP, Artículos 69 y 70 de la "Ley Orgánica de Participación Ciudadana" (LOPC), el presupuesto participativo estará articulado al Plan de Desarrollo y Ordenamiento y en concordancia al artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador, al artículo 304 del COOTAD, y Artículo 10 de la Ordenanza OM-02-2022, Se establece a la Asamblea Cantonal como máxima instancia de decisión del sistema de participación ciudadana en el cantón Francisco de Orellana, para incidir en las políticas públicas locales, la prestación de servicios y en general en toda la gestión territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana.

Con esta referencia, en calidad de Alcaldesa del GADMFO y Presidenta de la Asamblea Cantonal, invito a usted a participar de una reunión de trabajo, que se realizará el jueves 15 de agosto del 2024, a las 16:00, a través de Zoom con el siguiente link <https://cedia.zoom.us/j/88359297364>, para tratar el siguiente orden del día:

- **Constatación del quorum.**
- **Presentación del cálculo definitivo de ingresos.**
- **Definición de prioridades anuales de inversión en función de los lineamientos del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial vigente, para el Presupuesto Participativo 2025**

Nota: En caso que no exista quorum se podrá iniciar la sesión con los miembros presentes una hora después de la convocatoria, de conformidad al Art. 16 Ordenanza OM-02-2022.

Por su gentil atención, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

*13-08-2024
V. 6
M. 13-08-2024
M. 13-08-2024*

P. 13-08-2024
Tgla. Shirma Consuelo Cortés Sanmiguel
ALCALDESA DEL GAD MUNICIPAL
FRANCISCO DE ORELLANA



www.orellanagobec
www.orellanaturisticagobec
Francisco de Orellana – Ecuador
Calle Napo 11-05 y Oquillas

DIRECCIÓN DE
COMUNICACIÓN Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Telf 062999060 ext 1353

Francisco de Orellana, 13 de agosto de 2024
OFICIO CIRCULAR Nro. GADMFO-ALC-2024-720

Señorita
Doris Grefa

REPRESENTANTE DE LAS NACIONALIDADES DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA
Presente. –

Reciba un cordial y atento saludo, en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana.

De conformidad al Art. 238 COOTAD, Art. 29 COPFP, Artículos 69 y 70 de la "Ley Orgánica de Participación Ciudadana" (LOPC), el presupuesto participativo estará articulado al Plan de Desarrollo y Ordenamiento y en concordancia al artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador, al artículo 304 del COOTAD, y Artículo 10 de la Ordenanza OM-02-2022, Se establece a la Asamblea Cantonal como máxima instancia de decisión del sistema de participación ciudadana en el cantón Francisco de Orellana, para incidir en las políticas públicas locales, la prestación de servicios y en general en toda la gestión territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana.

Con esta referencia, en calidad de Alcaldesa del GADMFO y Presidenta de la Asamblea Cantonal, invito a usted a participar de una reunión de trabajo, que se realizará el jueves 15 de agosto del 2024, a las 16:00, a través de Zoom con el siguiente link <https://cedia.zoom.us/j/88359297364>, para tratar el siguiente orden del día:

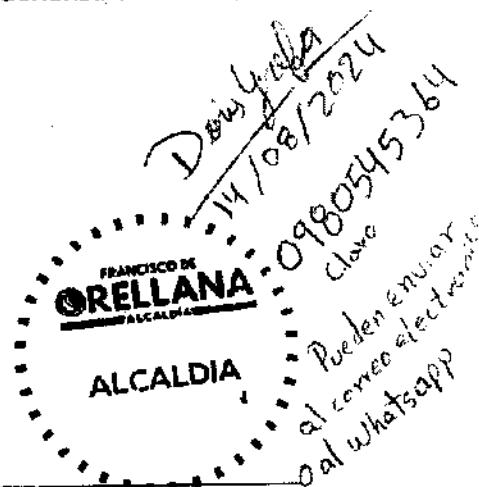
- Constatación del quorum.
- Presentación del cálculo definitivo de ingresos.
- Definición de prioridades anuales de inversión en función de los lineamientos del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial vigente, para el Presupuesto Participativo 2025

Nota: En caso que no exista quorum se podrá iniciar la sesión con los miembros presentes una hora después de la convocatoria, de conformidad al Art. 16 Ordenanza OM-02-2022.

Por su gentil atención, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,


Tgla. Shirma Consuelo Cortés Sanmiguel
ALCALDESA DEL GAD MUNICIPAL
FRANCISCO DE ORELLANA



Francisco de Orellana, 13 de agosto de 2024
OFICIO CIRCULAR Nro. GADMFO-ALC-2024-720

Tecnóloga

Yadira Elizabeth Ostaiza Guamán

DELEGADA PRINCIPAL DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL CANTÓN

FRANCISCO DE ORELLANA

Presente. –

Reciba un cordial y atento saludo, en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana.

De conformidad al Art. 238 COOTAD, Art. 29 COPFP, Artículos 69 y 70 de la "Ley Orgánica de Participación Ciudadana" (LOPC), el presupuesto participativo estará articulado al Plan de Desarrollo y Ordenamiento y en concordancia al artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador, al artículo 304 del COOTAD, y Artículo 10 de la Ordenanza OM-02-2022, Se establece a la Asamblea Cantonal como máxima instancia de decisión del sistema de participación ciudadana en el cantón Francisco de Orellana, para incidir en las políticas públicas locales, la prestación de servicios y en general en toda la gestión territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana.

Con esta referencia, en calidad de Alcaldesa del GADMFO y Presidenta de la Asamblea Cantonal, invito a usted a participar de una reunión de trabajo, que se realizará el jueves 15 de agosto del 2024, a las 16:00, a través de Zoom con el siguiente link <https://cedia.zoom.us/j/88359297364>, para tratar el siguiente orden del día:

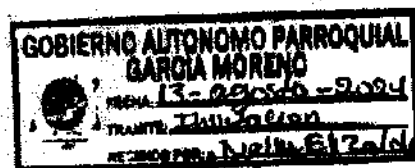
- Constatación del quorum.
- Presentación del cálculo definitivo de Ingresos.
- Definición de prioridades anuales de inversión en función de los lineamientos del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial vigente, para el Presupuesto Participativo 2025

Nota: En caso que no exista quorum se podrá iniciar la sesión con los miembros presentes una hora después de la convocatoria, de conformidad al Art. 16 Ordenanza OM-02-2022.

Por su gentil atención, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,


Tgla. Shirma Consuelo Cortés Sanmiguel
ALCALDESA DEL GAD MUNICIPAL
FRANCISCO DE ORELLANA



Ingeniero
Edgar Paúl Valladolid Castillo
REPRESENTANTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
Presente. –

Reciba un cordial y atento saludo, en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana.

De conformidad al Art. 238 COOTAD, Art. 29 COPFP, Artículos 69 y 70 de la "Ley Orgánica de Participación Ciudadana" (LOPC), el presupuesto participativo estará articulado al Plan de Desarrollo y Ordenamiento y en concordancia al artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador, al artículo 304 del COOTAD, y Artículo 10 de la Ordenanza OM-02-2022, Se establece a la Asamblea Cantonal como máxima instancia de decisión del sistema de participación ciudadana en el cantón Francisco de Orellana, para incidir en las políticas públicas locales, la prestación de servicios y en general en toda la gestión territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana.

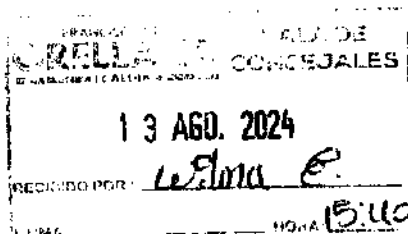
Con esta referencia, en calidad de Alcaldesa del GADMFO y Presidenta de la Asamblea Cantonal, invito a usted a participar de una reunión de trabajo, que se realizará el jueves 15 de agosto del 2024, a las 16:00, a través de Zoom con el siguiente link <https://cedia.zoom.us/j/88359297364>, para tratar el siguiente orden del día:

- Constatación del quorum.
- Presentación del cálculo definitivo de ingresos.
- Definición de prioridades anuales de inversión en función de los lineamientos del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial vigente, para el Presupuesto Participativo 2025

Nota: En caso que no exista quorum se podrá iniciar la sesión con los miembros presentes una hora después de la convocatoria, de conformidad al Art. 16 Ordenanza OM-02-2022.

Por su gentil atención, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,




Tgla. Shirma Consuelo Cortés Sanmiguel
ALCALDESA DEL GAD MUNICIPAL
FRANCISCO DE ORELLANA



Francisco de Orellana, 13 de agosto de 2024
OFICIO CIRCULAR Nro. GADMFO-ALC-2024-720

Economista

Milton Rolando Gómez Gordillo

DIRECTOR DE DESARROLLO, COOPERACIÓN Y PROYECTOS

Presente. –

Reciba un cordial y atento saludo, en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana.

De conformidad al Art. 238 COOTAD, Art. 29 COPFP, Artículos 69 y 70 de la "Ley Orgánica de Participación Ciudadana" (LOPC), el presupuesto participativo estará articulado al Plan de Desarrollo y Ordenamiento y en concordancia al artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador, al artículo 304 del COOTAD, y Artículo 10 de la Ordenanza OM-02-2022, Se establece a la Asamblea Cantonal como máxima instancia de decisión del sistema de participación ciudadana en el cantón Francisco de Orellana, para incidir en las políticas públicas locales, la prestación de servicios y en general en toda la gestión territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana.

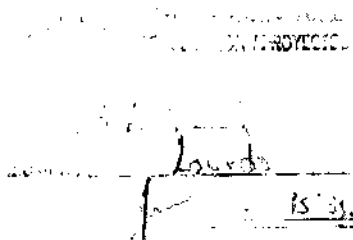
Con esta referencia, en calidad de Alcaldesa del GADMFO y Presidenta de la Asamblea Cantonal, invito a usted a participar de una reunión de trabajo, que se realizará el jueves 15 de agosto del 2024, a las 16:00, a través de Zoom con el siguiente link <https://cedia.zoom.us/j/88359297364>, para tratar el siguiente orden del día:

- Constatación del quorum.
- Presentación del cálculo definitivo de ingresos.
- Definición de prioridades anuales de inversión en función de los lineamientos del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial vigente, para el Presupuesto Participativo 2025

Nota: En caso que no exista quorum se podrá iniciar la sesión con los miembros presentes una hora después de la convocatoria, de conformidad al Art. 16 Ordenanza OM-02-2022.

Por su gentil atención, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,




Tgla. Shirma Consuelo Cortés Sanmiguel
ALCALDESA DEL GAD MUNICIPAL
FRANCISCO DE ORELLANA



Francisco de Orellana, 13 de agosto de 2024
OFICIO CIRCULAR Nro. GADMFO-ALC-2024-720

Señora
Judith Hidalgo
REPRESENTANTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
Presente. –

Reciba un cordial y atento saludo, en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana.

De conformidad al Art. 238 COOTAD, Art. 29 COPFP, Artículos 69 y 70 de la "Ley Orgánica de Participación Ciudadana" (LOPC), el presupuesto participativo estará articulado al Plan de Desarrollo y Ordenamiento y en concordancia al artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador, al artículo 304 del COOTAD, y Artículo 10 de la Ordenanza OM-02-2022, Se establece a la Asamblea Cantonal como máxima instancia de decisión del sistema de participación ciudadana en el cantón Francisco de Orellana, para incidir en las políticas públicas locales, la prestación de servicios y en general en toda la gestión territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana.

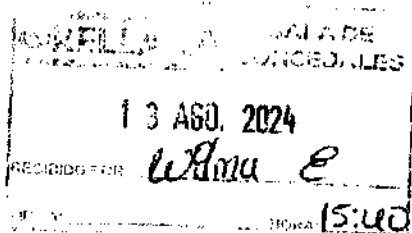
Con esta referencia, en calidad de Alcaldesa del GADMFO y Presidenta de la Asamblea Cantonal, invito a usted a participar de una reunión de trabajo, que se realizará el jueves 15 de agosto del 2024, a las 16:00, a través de Zoom con el siguiente link <https://cedia.zoom.us/j/88359297364>, para tratar el siguiente orden del día:

- Constatación del quorum.
- Presentación del cálculo definitivo de ingresos.
- Definición de prioridades anuales de inversión en función de los lineamientos del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial vigente, para el Presupuesto Participativo 2025

Nota: En caso que no exista quorum se podrá iniciar la sesión con los miembros presentes una hora después de la convocatoria, de conformidad al Art. 16 Ordenanza OM-02-2022.

Por su gentil atención, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,




Tgla. Shirma Consuelo Cortés Sanmiguel
ALCALDESA DEL GAD MUNICIPAL
FRANCISCO DE ORELLANA



Francisco de Orellana, 13 de agosto de 2024
OFICIO CIRCULAR Nro. GADMFO-ALC-2024-720

Abogado
Fausto Alejandro Moreno Choud
SECRETARIO DE LA ASAMBLEA CANTONAL
Presente. —

Reciba un cordial y atento saludo, en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana.

De conformidad al Art. 238 COOTAD, Art. 29 COPFP, Artículos 69 y 70 de la "Ley Orgánica de Participación Ciudadana" (LOPC), el presupuesto participativo estará articulado al Plan de Desarrollo y Ordenamiento y en concordancia al artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador, al artículo 304 del COOTAD, y Artículo 10 de la Ordenanza OM-02-2022, Se establece a la Asamblea Cantonal como máxima instancia de decisión del sistema de participación ciudadana en el cantón Francisco de Orellana, para incidir en las políticas públicas locales, la prestación de servicios y en general en toda la gestión territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana.

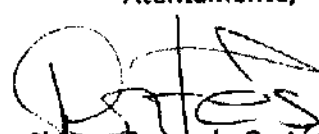
Con esta referencia, en calidad de Alcaldesa del GADMFO y Presidenta de la Asamblea Cantonal, invito a usted a participar de una reunión de trabajo, que se realizará el jueves 15 de agosto del 2024, a las 16:00, a través de Zoom con el siguiente link <https://cedia.zoom.us/j/88359297364>, para tratar el siguiente orden del día:

- Constatación del quorum.
- Presentación del cálculo definitivo de Ingresos.
- Definición de prioridades anuales de inversión en función de los lineamientos del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial vigente, para el Presupuesto Participativo 2025

Nota: En caso que no exista quorum se podrá iniciar la sesión con los miembros presentes una hora después de la convocatoria, de conformidad al Art. 16 Ordenanza OM-02-2022.

Por su gentil atención, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,


Tgla. Shirma Consuelo Cortés Sanmiguel
ALCALDESA DEL GAD MUNICIPAL
FRANCISCO DE ORELLANA


**FRANCISCO DE
ORELLANA**
ALCALDÍA



Francisco de Orellana, 13 de agosto de 2024
OFICIO CIRCULAR Nro. GADMFO-ALC-2024-720

Ingeniero
Frank Leonel Alcívar Herrera
DIRECTOR PROVINCIAL DEL MIDUVI ORELLANA
Presente. —

Reciba un cordial y atento saludo, en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana.

De conformidad al Art. 238 COOTAD, Art. 29 COPFP, Artículos 69 y 70 de la "Ley Orgánica de Participación Ciudadana" (LOPC), el presupuesto participativo estará articulado al Plan de Desarrollo y Ordenamiento y en concordancia al artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador, al artículo 304 del COOTAD, y Artículo 10 de la Ordenanza OM-02-2022, Se establece a la Asamblea Cantonal como máxima instancia de decisión del sistema de participación ciudadana en el cantón Francisco de Orellana, para incidir en las políticas públicas locales, la prestación de servicios y en general en toda la gestión territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana.

Con esta referencia, en calidad de Alcaldesa del GADMFO y Presidenta de la Asamblea Cantonal, invito a usted a participar de una reunión de trabajo, que se realizará el jueves 15 de agosto del 2024, a las 16:00, a través de Zoom con el siguiente link <https://cedia.zoom.us/j/88359297364>, para tratar el siguiente orden del día:

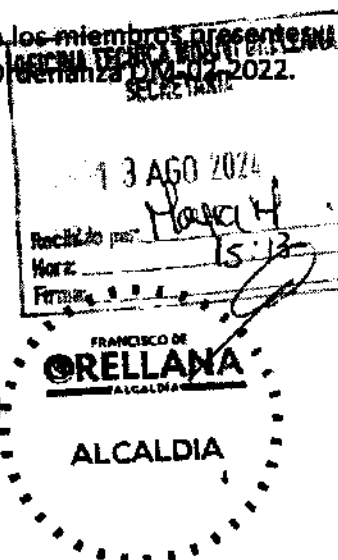
- Constatación del quorum.
- Presentación del cálculo definitivo de Ingresos.
- Definición de prioridades anuales de inversión en función de los lineamientos del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial vigente, para el Presupuesto Participativo 2025

Nota: En caso que no exista quorum se podrá iniciar la sesión con los miembros presentes una hora después de la convocatoria, de conformidad al Art. 16 Ordenanza OM-02-2022.

Por su gentil atención, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,


Tgla. Shirma Consuelo Cortés Sanmiguel
ALCALDESA DEL GAD MUNICIPAL
FRANCISCO DE ORELLANA



Francisco de Orellana, 13 de agosto de 2024
OFICIO CIRCULAR Nro. GADMFO-ALC-2024-720

Magister
Ana María Quizhpe Ordóñez
DIRECTORA FINANCIERA
Presente. –

Reciba un cordial y atento saludo, en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana.

De conformidad al Art. 238 COOTAD, Art. 29 COPFP, Artículos 69 y 70 de la "Ley Orgánica de Participación Ciudadana" (LOPC), el presupuesto participativo estará articulado al Plan de Desarrollo y Ordenamiento y en concordancia al artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador, al artículo 304 del COOTAD, y Artículo 10 de la Ordenanza OM-02-2022, Se establece a la Asamblea Cantonal como máxima instancia de decisión del sistema de participación ciudadana en el cantón Francisco de Orellana, para incidir en las políticas públicas locales, la prestación de servicios y en general en toda la gestión territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana.

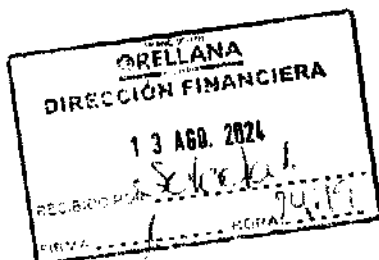
Con esta referencia, en calidad de Alcaldesa del GADMFO y Presidenta de la Asamblea Cantonal, invito a usted a participar de una reunión de trabajo, que se realizará el jueves 15 de agosto del 2024, a las 16:00, a través de Zoom con el siguiente link <https://cedia.zoom.us/j/88359297364>, para tratar el siguiente orden del día:

- **Constatación del quorum.**
- **Presentación del cálculo definitivo de ingresos.**
- **Definición de prioridades anuales de inversión en función de los lineamientos del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial vigente, para el Presupuesto Participativo 2025**

Nota: En caso que no exista quorum se podrá iniciar la sesión con los miembros presentes una hora después de la convocatoria, de conformidad al Art. 16 Ordenanza OM-02-2022.

Por su gentil atención, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,




Tgla. Shirma Consuelo Cortés Sanmiguel
ALCALDESA DEL GAD MUNICIPAL
FRANCISCO DE ORELLANA



www.orellanagobec
www.orellanaturisticagobec
Francisco de Orellana – Ecuador
Calle Napo 11-05 y Oquillas

**DIRECCION DE
COMUNICACIÓN Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA**
Teléfono 062999060 ext 1353

FRANCISCO DE
ORELLANA
ALCALDÍA

Francisco de Orellana, 13 de agosto de 2024
OFICIO CIRCULAR Nro. GADMFO-ALC-2024-720

Ingeniero

Miguel Robles

**DIRECTOR DISTRITAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS DE
ORELLANA**

Presente. –

Reciba un cordial y atento saludo, en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana.

De conformidad al Art. 238 COOTAD, Art. 29 COPFP, Artículos 69 y 70 de la "Ley Orgánica de Participación Ciudadana" (LOPC), el presupuesto participativo estará articulado al Plan de Desarrollo y Ordenamiento y en concordancia al artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador, al artículo 304 del COOTAD, y Artículo 10 de la Ordenanza OM-02-2022, Se establece a la Asamblea Cantonal como máxima instancia de decisión del sistema de participación ciudadana en el cantón Francisco de Orellana, para incidir en las políticas públicas locales, la prestación de servicios y en general en toda la gestión territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana.

Con esta referencia, en calidad de Alcaldesa del GADMFO y Presidenta de la Asamblea Cantonal, invito a usted a participar de una reunión de trabajo, que se realizará el jueves 15 de agosto del 2024, a las 16:00, a través de Zoom con el siguiente link <https://cedia.zoom.us/j/88359297364>, para tratar el siguiente orden del día:

- Constatación del quorum.
- Presentación del cálculo definitivo de Ingresos.
- Definición de prioridades anuales de inversión en función de los lineamientos del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial vigente, para el Presupuesto Participativo 2025

Nota: En caso que no exista quorum se podrá iniciar la sesión con los miembros presentes una hora después de la convocatoria, de conformidad al Art. 16 Ordenanza OM-02-2022.

Por su gentil atención, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,




Tgla. Shirma Consuelo Cortés Sanmiguel
ALCALDESA DEL GAD MUNICIPAL
FRANCISCO DE ORELLANA

mrobles@mtop.gob.ec



www.orellanagobec
www.orellanaturisticagobec
Francisco de Orellana – Ecuador
Calle Napo 11-05 y Oquillas

DIRECCION DE
COMUNICACIÓN Y
PARTICIPACION CIUDADANA
Telf 062999060 ext 1353

Doctor

Milton Veloz

DELEGADO PRINCIPAL DE LOS GREMIOS PROFESIONALES DE ORELLANA

Presente. —

Reciba un cordial y atento saludo, en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana.

De conformidad al Art. 238 COOTAD, Art. 29 COPFP, Artículos 69 y 70 de la "Ley Orgánica de Participación Ciudadana" (LOPC), el presupuesto participativo estará articulado al Plan de Desarrollo y Ordenamiento y en concordancia al artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador, al artículo 304 del COOTAD, y Artículo 10 de la Ordenanza OM-02-2022, Se establece a la Asamblea Cantonal como máxima instancia de decisión del sistema de participación ciudadana en el cantón Francisco de Orellana, para incidir en las políticas públicas locales, la prestación de servicios y en general en toda la gestión territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana.

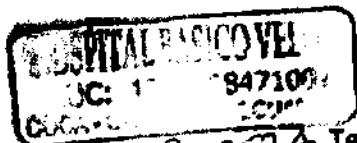
Con esta referencia, en calidad de Alcaldesa del GADMFO y Presidenta de la Asamblea Cantonal, invito a usted a participar de una reunión de trabajo, que se realizará el jueves 15 de agosto del 2024, a las 16:00, a través de Zoom con el siguiente link <https://cedia.zoom.us/j/88359297364>, para tratar el siguiente orden del día:

- **Constatación del quorum.**
- **Presentación del cálculo definitivo de Ingresos.**
- **Definición de prioridades anuales de inversión en función de los lineamientos del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial vigente, para el Presupuesto Participativo 2025**

Nota: En caso que no exista quorum se podrá iniciar la sesión con los miembros presentes una hora después de la convocatoria, de conformidad al Art. 16 Ordenanza OM-02-2022.

Por su gentil atención, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,



13-08-2024

Tgla. Shirma Consuelo Cortés Sanmiguel
ALCALDESA DEL GAD MUNICIPAL
FRANCISCO DE ORELLANA



Francisco de Orellana, 13 de agosto de 2024
OFICIO CIRCULAR Nro. GADMFO-ALC-2024-720

Abogada

Camila Goyes

REPRESENTANTE PRINCIPAL DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS
Presente. –

Reciba un cordial y atento saludo, en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana.

De conformidad al Art. 238 COOTAD, Art. 29 COPFP, Artículos 69 y 70 de la "Ley Orgánica de Participación Ciudadana" (LOPC), el presupuesto participativo estará articulado al Plan de Desarrollo y Ordenamiento y en concordancia al artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador, al artículo 304 del COOTAD, y Artículo 10 de la Ordenanza OM-02-2022, Se establece a la Asamblea Cantonal como máxima instancia de decisión del sistema de participación ciudadana en el cantón Francisco de Orellana, para incidir en las políticas públicas locales, la prestación de servicios y en general en toda la gestión territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana.

Con esta referencia, en calidad de Alcaldesa del GADMFO y Presidenta de la Asamblea Cantonal, invito a usted a participar de una reunión de trabajo, que se realizará el jueves 15 de agosto del 2024, a las 16:00, a través de Zoom con el siguiente link <https://cedia.zoom.us/j/88359297364>, para tratar el siguiente orden del día:

- Constatación del quorum.
- Presentación del cálculo definitivo de Ingresos.
- Definición de prioridades anuales de inversión en función de los lineamientos del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial vigente, para el Presupuesto Participativo 2025

Nota: En caso que no exista quorum se podrá iniciar la sesión con los miembros presentes una hora después de la convocatoria, de conformidad al Art. 16 Ordenanza OM-02-2022.

Por su gentil atención, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

CONSEJO CANTONAL DE
PROTECCIÓN DE DERECHOS
Recibido Por Solange Navarro
Fecha 13-08-24 Hora 15:17


Tgla. Shirma Consuelo Cortés Sanmiguel
ALCALDESA DEL GAD MUNICIPAL
FRANCISCO DE ORELLANA



www.orellanagobec
www.orellanaturisticagobec
Francisco de Orellana – Ecuador
Calle Napo 11-05 y Oquillas

DIRECCION DE
COMUNICACIÓN Y
PARTICIPACION CIUDADANA
Telf 062999060 ext 1353

Señor

John Jairo Nasamues Morillo

**DELEGADO PRINCIPAL DE LA ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE
ORELLANA**

Presente. –

Reciba un cordial y atento saludo, en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana.

De conformidad al Art. 238 COOTAD, Art. 29 COPFP, Artículos 69 y 70 de la “Ley Orgánica de Participación Ciudadana” (LOPC), el presupuesto participativo estará articulado al Plan de Desarrollo y Ordenamiento y en concordancia al artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador, al artículo 304 del COOTAD, y Artículo 10 de la Ordenanza OM-02-2022, Se establece a la Asamblea Cantonal como máxima instancia de decisión del sistema de participación ciudadana en el cantón Francisco de Orellana, para incidir en las políticas públicas locales, la prestación de servicios y en general en toda la gestión territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana.

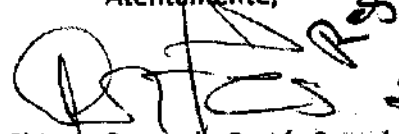
Con esta referencia, en calidad de Alcaldesa del GADMFO y Presidenta de la Asamblea Cantonal, invito a usted a participar de una reunión de trabajo, que se realizará el jueves 15 de agosto del 2024, a las 16:00, a través de Zoom con el siguiente link <https://cedia.zoom.us/j/88359297364>, para tratar el siguiente orden del día:

- Constatación del quorum.
- Presentación del cálculo definitivo de Ingresos.
- Definición de prioridades anuales de inversión en función de los lineamientos del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial vigente, para el Presupuesto Participativo 2025

Nota: En caso que no exista quorum se podrá iniciar la sesión con los miembros presentes una hora después de la convocatoria, de conformidad al Art. 16 Ordenanza OM-02-2022.

Por su gentil atención, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,


Tgla. Shirma Consuelo Cortés Sanmiguel
ALCALDESA DEL GAD MUNICIPAL
FRANCISCO DE ORELLANA



Francisco de Orellana, 13 de agosto de 2024
OFICIO CIRCULAR Nro. GADMFO-ALC-2024-720

Señora

Lupe Calcedo

**DELEGADA PRINCIPAL DE LAS ORGANIZACIONES DE MUJERES DEL CANTÓN FRANCISCO
DE ORELLANA**

Presente. –

Reciba un cordial y atento saludo, en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana.

De conformidad al Art. 238 COOTAD, Art. 29 COPFP, Artículos 69 y 70 de la “Ley Orgánica de Participación Ciudadana” (LOPC), el presupuesto participativo estará articulado al Plan de Desarrollo y Ordenamiento y en concordancia al artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador, al artículo 304 del COOTAD, y Artículo 10 de la Ordenanza OM-02-2022, Se establece a la Asamblea Cantonal como máxima instancia de decisión del sistema de participación ciudadana en el cantón Francisco de Orellana, para incidir en las políticas públicas locales, la prestación de servicios y en general en toda la gestión territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana.

Con esta referencia, en calidad de Alcaldesa del GADMFO y Presidenta de la Asamblea Cantonal, invito a usted a participar de una reunión de trabajo, que se realizará el jueves 15 de agosto del 2024, a las 16:00, a través de Zoom con el siguiente link <https://cedla.zoom.us/j/88359297364>, para tratar el siguiente orden del día:

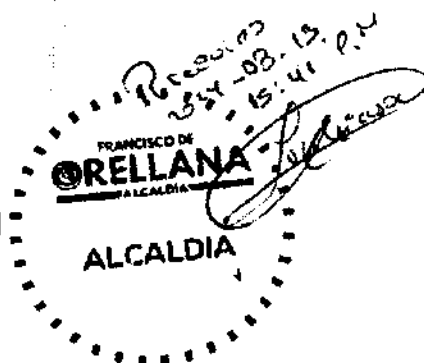
- Constatación del quorum.
- Presentación del cálculo definitivo de Ingresos.
- Definición de prioridades anuales de inversión en función de los lineamientos del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial vigente, para el Presupuesto Participativo 2025

Nota: En caso que no exista quorum se podrá iniciar la sesión con los miembros presentes una hora después de la convocatoria, de conformidad al Art. 16 Ordenanza OM-02-2022.

Por su gentil atención, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,


Tgla. Shirma Consuelo Cortés Sanmiguel
ALCALDESA DEL GAD MUNICIPAL
FRANCISCO DE ORELLANA



Francisco de Orellana, 13 de agosto de 2024
OFICIO CIRCULAR Nro. GADMFO-ALC-2024-720

Ingeniero
Trinidad Daniel Hernández Melo
REPRESENTANTE DE LA ASAMBLEA CIUDADANA LOCAL
Presente. –

Reciba un cordial y atento saludo, en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana.

De conformidad al Art. 238 COOTAD, Art. 29 COPFP, Artículos 69 y 70 de la "Ley Orgánica de Participación Ciudadana" (LOPC), el presupuesto participativo estará articulado al Plan de Desarrollo y Ordenamiento y en concordancia al artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador, al artículo 304 del COOTAD, y Artículo 10 de la Ordenanza OM-02-2022, Se establece a la Asamblea Cantonal como máxima instancia de decisión del sistema de participación ciudadana en el cantón Francisco de Orellana, para incidir en las políticas públicas locales, la prestación de servicios y en general en toda la gestión territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana.

Con esta referencia, en calidad de Alcaldesa del GADMFO y Presidenta de la Asamblea Cantonal, invito a usted a participar de una reunión de trabajo, que se realizará el jueves 15 de agosto del 2024, a las 16:00, a través de Zoom con el siguiente link <https://cedia.zoom.us/j/88359297364>, para tratar el siguiente orden del día:

- Constatación del quorum.
- Presentación del cálculo definitivo de ingresos.
- Definición de prioridades anuales de inversión en función de los lineamientos del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial vigente, para el Presupuesto Participativo 2025

Nota: En caso que no exista quorum se podrá iniciar la sesión con los miembros presentes una hora después de la convocatoria, de conformidad al Art. 16 Ordenanza OM-02-2022.

Por su gentil atención, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

danieltrinidad@yahoo.com

Recibido
65 H 50'
13/08/2024
[Firma]
Ing. Daniel Hernández Melo

[Firma]
Tgla. Shirma Consuelo Cortés Sanmiguel
ALCALDESA DEL GAD MUNICIPAL
FRANCISCO DE ORELLANA



www.orellanagobec
www.orellanaturisticagobec
Francisco de Orellana – Ecuador
Calle Napo 11-05 y Oquillas

DIRECCION DE
COMUNICACIÓN Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Telf 062999060 ext 1353

Francisco de Orellana, 13 de agosto de 2024
OFICIO CIRCULAR Nro. GADMFO-ALC-2024-720

Señor

Marco Tandazo

PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DE BARRIOS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA
Presente. –

Reciba un cordial y atento saludo, en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana.

De conformidad al Art. 238 COOTAD, Art. 29 COPFP, Artículos 69 y 70 de la “Ley Orgánica de Participación Ciudadana” (LOPC), el presupuesto participativo estará articulado al Plan de Desarrollo y Ordenamiento y en concordancia al artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador, al artículo 304 del COOTAD, y Artículo 10 de la Ordenanza OM-02-2022, Se establece a la Asamblea Cantonal como máxima instancia de decisión del sistema de participación ciudadana en el cantón Francisco de Orellana, para incidir en las políticas públicas locales, la prestación de servicios y en general en toda la gestión territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana.

Con esta referencia, en calidad de Alcaldesa del GADMFO y Presidenta de la Asamblea Cantonal, invito a usted a participar de una reunión de trabajo, que se realizará el jueves 15 de agosto del 2024, a las 16:00, a través de Zoom con el siguiente link <https://cedia.zoom.us/j/88359297364>, para tratar el siguiente orden del día:

- Constatación del quorum.
- Presentación del cálculo definitivo de Ingresos.
- Definición de prioridades anuales de inversión en función de los lineamientos del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial vigente, para el Presupuesto Participativo 2025

Nota: En caso que no exista quorum se podrá iniciar la sesión con los miembros presentes una hora después de la convocatoria, de conformidad al Art. 16 Ordenanza OM-02-2022.

Por su gentil atención, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Recibido 13/08/2024

Francisco Tandazo

Tgla. Shirma Consuelo Cortés Sanmiguel
**ALCALDESA DEL GAD MUNICIPAL
FRANCISCO DE ORELLANA**



Francisco de Orellana, 13 de agosto de 2024
OFICIO CIRCULAR Nro. GADMFO-ALC-2024-720

Señora
Patricia Mireya Cox Santi
REPRESENTANTE DE LA ASAMBLEA CIUDADANA LOCAL
Presente. –

Reciba un cordial y atento saludo, en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana.

De conformidad al Art. 238 COOTAD, Art. 29 COPFP, Artículos 69 y 70 de la “Ley Orgánica de Participación Ciudadana” (LOPC), el presupuesto participativo estará articulado al Plan de Desarrollo y Ordenamiento y en concordancia al artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador, al artículo 304 del COOTAD, y Artículo 10 de la Ordenanza OM-02-2022, Se establece a la Asamblea Cantonal como máxima instancia de decisión del sistema de participación ciudadana en el cantón Francisco de Orellana, para incidir en las políticas públicas locales, la prestación de servicios y en general en toda la gestión territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana.

Con esta referencia, en calidad de Alcaldesa del GADMFO y Presidenta de la Asamblea Cantonal, invito a usted a participar de una reunión de trabajo, que se realizará el jueves 15 de agosto del 2024, a las 16:00, a través de Zoom con el siguiente link <https://cedia.zoom.us/j/88359297364>, para tratar el siguiente orden del día:

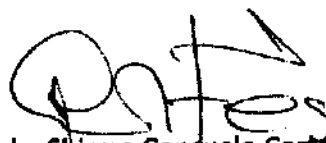
- **Constatación del quorum.**
- **Presentación del cálculo definitivo de ingresos.**
- **Definición de prioridades anuales de inversión en función de los lineamientos del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial vigente, para el Presupuesto Participativo 2025**

Nota: En caso que no exista quorum se podrá iniciar la sesión con los miembros presentes una hora después de la convocatoria, de conformidad al Art. 16 Ordenanza OM-02-2022.

Por su gentil atención, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Recibido
13-08-2024
Patricia
Z


Tgla. Shirma Consuelo Cortés Sanmiguel
**ALCALDESA DEL GAD MUNICIPAL
FRANCISCO DE ORELLANA**



Francisco de Orellana, 13 de agosto de 2024
OFICIO CIRCULAR Nro. GADMFO-ALC-2024-720

Abogada
Evelyn Narváez
DIRECTORA DISTRITAL ORELLANA- MIES
Presente. —

Reciba un cordial y atento saludo, en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana.

De conformidad al Art. 238 COOTAD, Art. 29 COPFP, Artículos 69 y 70 de la "Ley Orgánica de Participación Ciudadana" (LOPC), el presupuesto participativo estará articulado al Plan de Desarrollo y Ordenamiento y en concordancia al artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador, al artículo 304 del COOTAD, y Artículo 10 de la Ordenanza OM-02-2022, Se establece a la Asamblea Cantonal como máxima instancia de decisión del sistema de participación ciudadana en el cantón Francisco de Orellana, para incidir en las políticas públicas locales, la prestación de servicios y en general en toda la gestión territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana.

Con esta referencia, en calidad de Alcaldesa del GADMFO y Presidenta de la Asamblea Cantonal, invito a usted a participar de una reunión de trabajo, que se realizará el jueves 15 de agosto del 2024, a las 16:00, a través de Zoom con el siguiente link <https://cedia.zoom.us/j/88359297364>, para tratar el siguiente orden del día:

- **Constatación del quorum.**
- **Presentación del cálculo definitivo de Ingresos.**
- **Definición de prioridades anuales de inversión en función de los lineamientos del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial vigente, para el Presupuesto Participativo 2025**

Nota: En caso que no exista quorum se podrá iniciar la sesión con los miembros presentes una hora después de la convocatoria, de conformidad al Art. 16 Ordenanza OM-02-2022.

Por su gentil atención, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,


Tgla. Shirina Consuelo Cortés Sanmiguel
**ALCALDESA DEL GAD MUNICIPAL
FRANCISCO DE ORELLANA**



ACTA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA ASAMBLEA CANTONAL.

Acto # 2

En la ciudad del Coca, a los 29 días del mes de Agosto del 2024, siendo las 14H00, en el Auditorio del GADMFO, se desarrolló la "Reunión de trabajo de la Asamblea Cantonal", de conformidad al Art. 238 COOTAD, Art. 29 COPFP, Artículos 69 y 70 de la "Ley Orgánica de Participación Ciudadana" (LOPC), el presupuesto participativo estará articulado al Plan de Desarrollo y Ordenamiento y en concordancia al artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador, al artículo 304 del COOTAD, y Artículo 10 de la Ordenanza OM-02-2022. Se establece a la Asamblea Cantonal como máxima instancia de decisión del sistema de participación ciudadana en el cantón Francisco de Orellana, por esta razón, previa convocatoria de la presidenta de la Asamblea Cantonal, se efectúa el siguiente orden del día.

1. Himno Nacional, coreado por los asistentes
2. Constatación del quorum, a cargo del Secretario de la Asamblea Cantonal, Abg. Fausto Moreno
3. Instalación y bienvenida a cargo de la señora Alcaldesa Tnlga. Shirma Consuelo Cortez Sanmiguel, presidenta de la Asamblea Cantonal
4. Exposición de la normativa a aplicarse y el cronograma del Presupuesto participativo a cargo del Econ. Marlon Santorum Jefe de Participación Ciudadana.
5. Presentación del cálculo definitivo de ingresos Municipales, para el ejercicio económico 2025, a cargo de la Mgs. Ana María Quizhpe Directora Financiera.
6. Socialización de las propuestas de inversión presentadas por las Unidades de Participación Ciudadana del cantón, para la priorización de presupuesto participativo del ejercicio económico 2025, en función de cada componente o sistemas del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Cantonal, y los límites presupuestarios, a cargo del Econ. Milton Gómez Director de Desarrollo Cooperación y Proyectos.
7. Clausura a cargo de la señora Alcaldesa, Presidenta de la Asamblea Cantonal Tlga. Shirma Consuelo Cortés Sanmiguel.

DESARROLLO**1. Himno Nacional**

El Himno Nacional del Ecuador es coreado por todos/as los/as asistentes, autoridades y representantes

2. Constatación del quórum, a cargo del Secretario de la Asamblea Cantonal, Abg. Fausto Moreno

Con la asistencia de 58 ciudadanos y 7 miembros de la Asamblea Cantonal, se da apertura a la reunión.

3. Instalación y bienvenida a cargo de la señora Alcaldesa Tnlga. Shirma Consuelo Cortez Sanmiguel, presidenta de la Asamblea Cantonal.

Secretario de la Asamblea Cantonal, Abg. Fausto Moreno Mediante - Intervención: Mediante MEMORANDO Nro. GADMFO- -SCCS-2024-03857, en referencia al artículo 60 del COOTAD dispone que "Le corresponde al alcalde o alcaldesa;

l) Designar a sus representantes institucionales en entidades, empresas u organismos colegiados donde tenga participación el gobierno municipal; así como delegar atribuciones y deberes al vicealcalde o vicealcaldesa, concejales, concejales y funcionarios, dentro del ámbito de sus competencias;

Por medio de la presente, se delega al Concejál Ing. Paul Valladolid para que actúe en nombre de la infra suscrita en la sesión de la Asamblea Cantonal.

Concejál, Ing. Paul Valladolid - Intervención: "A nombre y en representación de la señora alcaldesa, les doy la más cordial bienvenida a todos y todas, esperando que esta reunión que vamos a mantener el día de hoy, se cumplan los objetivos trazados, y más que todo, pues, sumen el objetivo principal que es el desarrollo de nuestro cantón. De conformidad al Art. 238 COOTAD, Art. 29 COPFP, Artículos 69 y 70 de la "Ley Orgánica de Participación Ciudadana" (LOPC), el presupuesto participativo estará articulado al Plan de Desarrollo y Ordenamiento y en concordancia al artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador, al artículo 304 del COOTAD, y Artículo 10 de la Ordenanza OM-02-2022, se reúne la asamblea cantonal con las comunidades de participación ciudadana del cantón Francisco de Orellana, para tratar el siguiente orden del día.

4. Exposición de la normativa a aplicarse y el cronograma del Presupuesto participativo a cargo del Econ. Marlon Santorum Jefe de Participación Ciudadana.

Intervención: "Buenas tardes señor concejál, compañeros concejales, compañeros directores y compañeras directoras, compañeros presidentes de las parroquias rurales, compañeros presidentes y presidentas de las de los barrios, compañeros ciudadanos y ciudadanas en general. Bueno, esto es parte del proceso de priorización, en esta primera fase de la socialización, en función de los pedidos que ustedes nos hacen, se va a socializar los pedidos que nos hacen. Bueno, veamos primero, ¿Qué es presupuesto participativo? Dice que es el proceso mediante cual los ciudadanos y las ciudadanas de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con autoridades electas y designadas, así dice el Art.77 de la ley Orgánica de Participación Ciudadana. ¿Qué comprende este proceso? Primero, nos toca construir una propuesta. Esta propuesta debe ser debatida de manera respetuosa y solidaria, es decir, apoyamos al que no tiene, o al que le falta, lo apoyamos de manera solidaria. Eso tiene que hacerse en consenso y en acuerdo de todos, y sobre todo tiene que ser parte del interés colectivo, es decir, que nos beneficie a todos, no solo de manera individual. ¿En qué se basa esto? En el artículo siguiente de la Constitución de la República, donde nos dice que todos los niveles de gobierno, es decir, en todos los GADS, en este caso en el GAD Municipal, con la participación de autoridades electas, representantes del régimen independiente, y

representantes de la sociedad, que elaboramos los presupuestos participativos de los GAD. El Art. 238, dice, la participación en la priorización del gasto, las prioridades del gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación, y serán recogidas por la asamblea local, por el organismo que en cada gobierno todo resultado se establezca como máxima instancia, en este caso la asamblea cantonal, el cálculo definitivo de ingresos en el año dos mil once, presentará en el mismo caso el artículo anterior, por el ejecutivo, en la asamblea local, como insumo para la definición participativa de las prioridades de inversión del año siguiente. La asamblea local, organismo en que cada gobierno autónomo centralizado se establezca como máxima instancia de participación, considerando los límites presupuestarios, definirá prioridades anuales de inversión en función de reglamentos del plan de desarrollo y de reglamento territorial, que serán procesados por el objetivo local incorporados en los proyectos de presupuesto de las dependencias, de los servicios de los gobiernos autónomos descentralizados. También la ley Orgánica de Participación Ciudadana, en el Art. 70, dice el procedimiento para la elaboración del presupuesto participativo, la autoridad competente iniciará el proceso de deliberación pública para la formulación de los presupuestos con la autoridad a la elaboración del proyecto de presupuesto, es decir, esto es anterior a la elaboración del anteproyecto. La discusión y aprobación de los presupuestos participativos serán temáticas, se realizarán con la ciudadanía y las organizaciones sociales que deseen participar, y con los delegados y delegadas de unidades básicas de participación, comunidades, comunas, recintos, barrios, parroquias urbanas y rurales en los gobiernos autónomos descentralizados. El seguimiento de la ejecución presupuestaria se realizará durante todo el año, todo el ejercicio del año fiscal, las autoridades funcionarias y funcionarias del objetivo local. Nivel de gobierno coordinará el proceso de presupuesto participativo correspondiente. La asignación del recurso será conforme a las unidades de los planes de desarrollo para propiciar la equidad territorial sobre la base de la disponibilidad financiera del gobierno local respectivo. ¿Cuál es el cronograma? El Art. 215 del COOTAD dice que se podría iniciar en mayo/agosto la estimación provisional de acuerdo Art. 235, 236. Se presentó el artículo, el 30 de julio y el 15 de agosto, a través de una reunión se presentó el cálculo definitivo de ingresos y gastos. Y aquí viene la cuarta parte que es la presentación del POA, de acuerdo a todas las direcciones tenemos que presentar el POA a la dirección financiera, que es la presentación a unidad financiera en función del límite presupuestario y las unidades establecidas en el plan de desarrollo y financiamiento territorial. Y la quinta es que tenemos que definir las prioridades de gasto, priorización de programas y proyectos de acuerdo al PDyOT, con la máxima instancia de participación se va a dar la carta urbana, que es el Art. 233 y 238 de COOTAD, hasta el 10 de septiembre. Pues viene la sistematización del POA, que es hasta el 30 de septiembre, según el Art. 23. Por consiguiente viene la resolución favorable del consejo de planificación sobre las prioridades del desarrollo, de acuerdo al artículo veintiséis de la COPLAFIP, sería hasta el 20 de octubre. Ahí viene la preparación y presentación del anteproyecto, el Art. 240, hasta el 20 de octubre, y ahí se presenta el anteproyecto del presupuesto a la máxima instancia de participación ciudadana, que es el Art., hasta el 30 de octubre. Ya hice el anteproyecto del presupuesto del próximo año, se presenta hasta el legislativo local el Art. 240, el Art. 242 del COOTAD, a 31 de octubre, y ahí hasta el numeral once, del informe de anteproyecto del cálculo del 10%, de los ingresos no tributarios por el financiamiento de los grupos de atención prioritaria, de acuerdo al el Art. 249, tenemos hasta el 30 de noviembre, que viene la aprobación del proyecto

definitivo del presupuesto para el próximo año, que son en dos instancias, primera y segunda instancia, que tendrían hasta el diez de diciembre el consejo municipal. En caso de que no se apruebe, bueno, esto es opcional, empezaría la propuesta del objetivo local, hasta el 15 de diciembre, eso nunca, nunca sucedido en mi hogar municipal. Entrada de urgencia del presupuesto desde el 01 de enero, la presentación de programas tenemos hasta el 28 de febrero, para presentar programas en reunión a la Asamblea de Cantonal, todo lo que se ha aprobado, ya viene la ejecución presupuestaria del primero del 31 de diciembre del 2025, que es de acuerdo al el Art. 251 y el Art. 273, y la vigilancia y seguimiento de la ejecución presupuestaria, de acuerdo al el Art. 270, desde el primero al treinta y uno de diciembre de este año. En la rendición de cuentas, que se inicia el próximo año, de acuerdo al el Art. 216 y el Art. 266 del total, y el Art. 271 de la ley Orgánica de Participación Ciudadana, esto es seguimiento al presupuesto del participativo y al presupuesto municipal. Bueno, esto igual, esto está, esa misma normativa pues, consta en nuestra Ordenanza, en la OM-02, que es sobre la conformación y funcionamiento del sistema de participación ciudadana y control social, en el cantón Francisco de Villar, es igual, lo les explicamos que igual tenemos los mismos, bueno, acá está en la ley, están descritos más pasos, ahí se escriben los quince pasos, ya, cual, de todas maneras, también se les hace de acuerdo, que en caso de no llegar a consenso, hay un marco legal sobre cuál tendríamos que priorizar, es decir, en caso de que no se llegara a consenso, entonces, la primera prioridad, tiene el plan de trabajo de la máxima autoridad, ¿por qué? Porque los ciudadanos que eligieron, o todos los que participamos en la elección, a la persona que ganó le dimos un mandato, entonces, la primera prioridad es aplicar el plan de trabajo de la máxima autoridad, esto dice el Art. 12, el Art. 97 y el Art. 70 de COPLAFIP, y el artículo veinticinco de ley orgánica de participación ciudadana, también que todos los proyectos tienen que estar dentro de nuestras competencias exclusivas y funciones, de acuerdo, como dice la constitución, Art. 274, del total 54 y 55 del COPLAFIP Art. 8 y Art. 30 de la ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial especial amazónica. También, procederíamos por competencias concurrentes, si hubiera dentro de los proyectos, igual de acuerdo a como dice el artículo doce, centro de la constitución, el total artículo trece, y igual lo que nos indica la ley para circunscripciones territorial especial amazónica, en varios artículos. También priorizaríamos de acuerdo a las necesidades básicas insatisfechas que tienen que ver con las, con los servicios municipales de agua potable, recolección de basura, realidad, igual de acuerdo a lo que dice el Art. 272, Art. 3 del total, y el Art. 21, Art. 73 de la LOPICTEA, y también se predice en función de lo que toca darle el 10% a los ingresos no tributarios, a los grupos de atención prioritaria, que es de acuerdo al Art. 35 de la constitución, 249 del total, y Art. 21 de la LOPICTEA y también se prioriza de acuerdo a la gestión pública, es decir, estas son las normativas de control de gestión que nos establece la contraloría. Que nos indica que todas las obras y programas y proyectos tienen que tener continuidad. Es decir, los servicios públicos tienen que ser financiados. La segunda etapa, o sea, si hay algún proyecto que inició el año 2024, el 2023 continúa al 2025. Igual, también se financian obras, programas, y proyectos que encuentren con estudios y diseños definitivos aprobados, y con todos los requisitos legales completos, es decir, autorización de otras, de otros ministerios, especialmente el de ambiente. Obras, programas, y proyectos que también corresponden aplicarse durante el periodo de aprobación prioritaria, y finalmente, también tienen prioridad las obras, programas, y proyectos de arrastre del

año pasado. Ya, esto es lo que pueden informar desde el marco legal. Muchas gracias compañeros. *(Presentación Anexo 1 – Marco Legal)*

5. Presentación del cálculo definitivo de ingresos Municipales, para el ejercicio económico 2025, a cargo de la Mgs. Ana María Quizhpe Directora Financiera.

Intervención: En esta exposición les voy a dar a conocer el límite de gasto y la estimación definitiva de los ingresos para el año 2025. En el Art. 215 del COOTAD habla sobre el presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente. En el marco del plan nacional de desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía. El presupuesto deberá ser elaborado participativamente de acuerdo con lo prescrito por la constitución y la ley. Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción. Los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior. En el Art. 237 de la misma norma legal habla el plazo para el cálculo definitivo en base a la estimación provisional de ingresos del ejecutivo local con la asesoría del jefe de la división financiera y las dependencias respectivas establecerán el cálculo definitivo de los ingresos y señalará a cada dependencia o el o servicio hasta el 15 de agosto. Los límites de gastos a los cuales deberá ceñirse en la formulación sus respectivos proyectos de presupuesto. Como dijo mi compañero que estuvo señalando desde la parte del presupuesto participativo, este proceso ya se realizó día el quince de agosto de este año. También nos señala que en el Art. 238 habla sobre la participación ciudadana en la priorización del gasto. Las prioridades de gastos establecerán desde las unidades básicas de participación y serán recogidas por la asamblea local o el organismo que cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. El cálculo definitivo de ingresos será presentado en el mismo plazo del artículo anterior por el ejecutivo en la asamblea local como insumo para la definición participativa de las prioridades de inversión del año siguiente. Es necesario también nombrar al artículo dos cuarenta y nueve de la misma norma legal donde habla del presupuesto para los grupos de atención prioritaria. No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna por lo menos el diez por ciento de sus ingresos no tributarios para financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de función prioritaria. En los ingresos por grupos para el presupuesto del año 2025 se ha generado la siguiente tabla en ingresos corrientes estimamos recibir quince millones ciento cinco mil novecientos cuatrocientos cuarenta y nueve punto noventa y cuatro esto compuesto por los siguientes impuestos, tasas y contribuciones, venta de bienes y servicios, renta de inversiones y multas, transferencias y donaciones por clientes, y otros ingresos. También estimamos recibir ingresos de capital por veintitrés millones dos sesenta y cinco con sesenta y siete centavos. También ingresos de financiamiento por diecisiete millones novecientos cincuenta y tres mil novecientos noventa y nueve con cinco centavos. Haciéndose un valor total de ingresos de cincuenta y seis millones sesenta y dos mil catorce con sesenta y cinco representando esto el cien por ciento del presupuesto. Los gastos por grupo presupuestario para el año dos mil veinticinco están de la siguiente manera: *(Presentación del límite de gasto y la estimación definitiva de los ingresos para el año dos mil veinticinco Anexo 2).*

6. Socialización de las propuestas de inversión presentadas por las Unidades de Participación Ciudadana del cantón, para la priorización de presupuesto participativo del ejercicio económico 2025, en función de cada componente o sistemas del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Cantonal, y los límites presupuestarios, a cargo del Econ. Milton Gómez Director de Desarrollo Cooperación y Proyectos.

Econ. Milton Gómez; Director de Desarrollo, Generación Y Proyectos – Intervención: Buenas tardes, señor delegado de la máxima autoridad, señores principales, miembros de la ciudadanía y compañeros. Bueno, básicamente vamos a hacer un resumen en esta lámina que ustedes están viendo, de las peticiones de proyectos que ustedes nos han hecho registrar hasta el día de ayer 28 de Agosto del 2024. En este sentido, tenemos 86 propuestas o iniciativas de proyectos. Ojo que no lo vamos a llamar proyectos porque para definir un tema de proyecto hay que completar ciertos parámetros todavía que son o que lo vamos a determinar nosotros y adentro del equipo cuando fabricamos el estudio. De estos 86 proyectos o iniciativas de proyectos que les acabo de mencionar, como el lineamiento direccionado a ustedes, era que se distribuyan en los cuatro componentes que tenemos. Es así que el componente de asentamientos humanos tiene 79 iniciativas ciudadanas. El componente biofísico tiene cinco iniciativas ciudadanas, el componente económico productivo siete, y el componente sociocultural cinco iniciativas. Nuevamente les indico un total de 86 iniciativas ciudadanas. Como ustedes pueden ver, los barrios que tienen ustedes ahí son el número de iniciativas que han presentado. Tal cual nosotros no hemos modificado, no hemos añadido nada, simplemente eso es el total de iniciativas que nos han hecho llegar ustedes a través de sus, digamos, de sus documentos. El único que está marcado ahí con un color medio rojizo es el dorado, que es la parroquia la parroquia rural, y la única que ha presentado tres iniciativas ciudadanas. Sí, en este sentido, como marca lo que mencionó los compañeros de participación ciudadana, es una socialización. Al ser una socialización, lo único que nosotros vamos a hacer es dar lectura para que ustedes tengan en conocimiento general todos los miembros presentes en este momento que tengan presente cuáles son las iniciativas y de qué barrio fue lo que presentaron. Voy a dar el nombre de la iniciativa. (**Presentación de las Propuestas por Barrio y Parroquias - Anexo 3**).

Como ustedes pueden ver, hemos dado lectura, tal cual ustedes nos han hecho llegar. Nosotros con el equipo básicamente de nuestra dirección que es Desarrollo, Cooperación y proyectos vamos a definir el nombre exacto, como quedaría el proyecto, porque ustedes ven han listado de pronto el nombre con Justificación. Entonces hay que ponerle un poquito de orden. Otra cuestión, hay algunos proyectos que no son muchos, son de hecho pocos, de los cuales ya se está gestionando, por ejemplo el tema del moretal, la cancha ya está para gestionarse. Entonces ese proyecto, por ejemplo, ya no estaría. Otro proyecto que por ejemplo el tema del ECU 911 vamos a analizar bien la pertinencia dentro de nuestras competencias. Entonces ese sentido, este análisis que les acabo de mencionar en breves rasgos es lo que nosotros con el equipo técnico lo vamos a realizar para que ustedes el momento que ya en el área de Participación Ciudadana, haga la invitación a ustedes para conformar estas cuatro mesas de priorización nosotros ya podemos decir de estas 86 iniciativas ciudadanas, estos proyectos o estas iniciativas no serán consideradas dentro del análisis de priorización, pero no simplemente les vamos a decir no. Simplemente porque esto, hay algunas que dentro de nuestras competencias como municipio ya las vamos a ejecutar, otros que ya se están ejecutando. Entonces, seguramente para la mesa, las cuatro mesas temáticas que vamos a trabajar ya no van a ser 86, van a ser mucho menos. Entonces ahí nosotros junto con ustedes, explicaremos la metodología de priorización y como indican, estos proyectos o estas iniciativas ciudadanas tienen que estar enmarcadas en la propuesta de trabajo de la señora Alcaldesa.

Ing. Paul Valladolid; Delegado de la Presidencia Asamblea Cantonal – Intervención: Gracias por su intervención Economista Milton Gomez. Quiero darle la palabra al señor Marlon Santorum, jefe de Participación Ciudadana, para que haga un punto de aclaración. Por favor.

Econ. Marlon Santorum; Jefe de Participación Ciudadana – Intervención: Como dice el punto cuatro, es la socialización. Esto tenemos hasta la fecha de mañana, hasta el treinta de agosto, socializar todos los pedidos. Eso surgió en años anteriores cuando la gente, bueno, teníamos otro sistema de participación y se aprobaba en función del plan de desarrollo. Esta vez a la capacitación que nos ha dado el consejo de participación ciudadana, hemos decidido con dicho,

no ha sido sino los compañeros directores y la autoridad se ha decidido escuchar a todos las unidades de participación en función de esos pedidos. Que ustedes vean lo que todos verifiquen, que todos solicitaron, que todos han pedido, aunque hay parroquias que recién en este momento nos han hecho llegar sus pedidos. Y después, si ustedes se pueden reunir, si entre ustedes pueden fijarse, puede llegar a un consenso previo. Sería mejor, o si no, iríamos el diez de septiembre, nos convocaríamos y haríamos un proceso de priorización. Si no hay consenso, simplemente aplicaríamos lo que dice el marco legal y de acuerdo a eso se priorizaría. Sin embargo, vuelvo a repetir lo que dijo nuestro director de desarrollo, cooperación y proyectos. No es que se da de baja los proyectos. Algunos proyectos se buscarán fin. Algunos proyectos serán estudios y se buscará financiamiento vía otras fuentes de financiamiento o a través de financiamiento propio. Lo que queremos es que ustedes nos entiendan que estamos retomando de nuevo el proceso participativo. Entonces no podemos hacerlo de golpe, compañeros. Tenemos que ser poco a poco. Pero en ese aprendizaje que estamos haciendo que es nuevo para la nueva administración vamos a ver. Y si no se produce simplemente el consenso, finalmente tenemos que ir a la vieja confiable, como era el sistema anterior. Pero ese sistema es poco participativo, poco consenso. Porque finalmente tenemos ahí ese monto fijo y se repartirá de barrio a barrio, de parroquia a parroquia y cada vez el dinero será menos, pero en cambio si llegamos a un consenso, vamos a apoyar obras que sean de interés público, obras más grandes. Pero el consenso no lo hacemos las autoridades, se hace en conjunto. Eso es, compañeros, la reflexión. Entonces este dato para que ustedes verifiquen que nos llegaron los pedidos, están presentes los pedidos y después el 10 de septiembre iremos a la priorización. Si no se logra establecer el consenso, simplemente lo requerimos por el marco legal. Eso es, compañeros, para que nadie diga esta vez que no se lo tomó en cuenta como las quejas anteriores que había, que tenían razón, sino todos han sido tomados en cuenta y que durante el periodo administrativo vamos a buscar las respectivas soluciones para ir avanzando conjuntamente con ustedes, compañeros y compañeras. Eso sería. Muchas gracias.

José Angulo; Presidente de la Asamblea Local Ciudadana – Intervención: Sí, buenas tardes, muchas gracias por la invitación, creo que como lo manifestaron en la mesa directiva, el representante, el Sr Concejal, el representante de representación de la señora alcaldesa a la asamblea cantonal, señores rectores, señorita concejala, y compañeros presidentes de los barrios, dirigentes, delegados, señores directores. Creo que por lo menos este año se nos ha llamado a tocar estos temas tan sensibles que es el tema de los presupuestos. Claro que como se dice, a nosotros no nos dan recursos, porque como la gente nos dice que el presidente no nos da los recursos, pero el tema del presupuesto participativo, y hay que comprender que el tema participativo solamente es participar en el tema de presentar iniciativas, propuestas y proyectos que también como ciudadanos tenemos el derecho de presentar, no solamente la institución y los técnicos. Creo que nos han dado aquí, no una cátedra, ni una enseñanza, sino que nos han aflorado ciertos temas vinculantes al tema del presupuesto del año 2025. Pero sin embargo, la vez anterior llamaron la asamblea cantonal a una reunión virtual que yo en ese tema, con todo respeto, sí rechazo categóricamente que la reunión para tocar estos temas no son virtuales. Por eso sí le hablé con el compañero Marco Tandazo recientemente, que ahora es el presidente de la Federación de Barrios, que no se deben tratar los temas de recursos públicos, de participación ciudadana por medio vía Zoom, sino netamente en forma presencial. Aquí no hay nada que esconder, la administración municipal no tiene nada que esconder, haciendo las reuniones en forma presencial, porque se tiene que transparentar la información netamente a la ciudadanía, para que después no andan diciendo que la ciudadanía hablamos lo que nota o corresponde a la información verificada y contratada en base al presupuesto municipal. Se manifiesta la señora directora financiera que tenemos alrededor de 56 millones de dólares, incluyendo el tema de gasto de financiamiento, como es el tema del BOCANA y otros fondos que van a ser beneficiarios ciertas comunidades en el tema de los proyectos de agua. Pero sin embargo, hay ciertos temas que en ciertas direcciones nosotros, comunidades básicas de participación, no se pueden realizar dichos proyectos. En este tema he visto que a planificación solamente le han derivado

250 mil dólares aproximadamente, que cuando es una dirección donde a veces se tienen que ejecutar proyectos, a veces de expropiación de terrenos para la construcción del sistema de agua potable o el alcantarillado, la planta de alcantarillado lamentablemente no hay recursos para expropiar ciertos terrenos. ¿Por qué no se deja más recursos a esas direcciones que se necesitan para hacer o ejecutar proyectos? Lo mismo, hoy en día se está ejecutando el plan de movilidad y ya para el otro año el director ha puesto sus necesidades y casi es el mismo rubro del año pasado, y no se tiene para el tema de paradas modernas, paradas satélites, semaforización, señalización y otros menesteres que tienen que realizarse en el cantón Francisco de Orellana para reorganizar la ciudad. Entonces, en esos temas creo que yo sí veo que el presupuesto 2024, que no se socializó en el 2023, lentamente fue mal a la retribución. Peormente, en este 2024 para el 2025 estoy viendo cierta retribución de los presupuestos a ciertas direcciones que no han ejecutado, que en este año se tuvo que hacer por parte de la municipalidad ciertas reformas presupuestarias porque no ejecutaron sus proyectos. Lo que queremos es trabajar con la municipalidad, no nos ponemos en contra, no quiero que se pongan molestos ni bravos porque se les dicen las cosas, las realidades. Hoy están en el puesto que están y de aquí a mañana nos vemos en la otra acera. Así les pasa. Más bien, cuando vemos para trabajar en conjunto, articular ciertos temas de recursos, priorizando netamente los recursos que se necesitan en las unidades básicas de participación y las facturas correspondientes para diversificar los proyectos y avanzar con la inversión de los proyectos que tanto necesitamos. En la dirección de proyectos y diseños desde hace años se sigue manteniendo proyectos atrasados que no se lo derivaron a ciertas direcciones. Que la dirección del proyecto no es para ejecutar proyectos sino las otras direcciones. Y ahí seguimos los presidentes baleares en este tema esperando la inversión de esos recursos porque ciertos proyectos no tienen la viabilidad estética. Yo entiendo sobre el tema que se está hoy en día haciendo la actualización del periódico, que se tiene que articular y alinear al plan de trabajo de la autoridad, pero también se tienen que tomar en cuenta ciertos temas, no cierto, que se reflejan en la realidad no del municipio, se reflejan en la realidad social de nuestro cantón. Los 30 barrios de nuestro cantón, los sectores y las 11 parroquias de las cabeceras parroquiales donde tiene la competencia el gobierno municipal. Yo quiero en este tema, con todo respeto, representación de la Asamblea Local Ciudadana, una muy buena retribución de los recursos para que todos avancen con por lo menos un proyecto en este año del periodo 2023-2027, para el año fijado en 2025. Vuelvo, repito, se ha extendido la mano a la institución municipal, a su autoridad, para trabajar en conjunto más allá de las discrepancias que tengamos, en las cuestiones políticas, administrativas, pero estamos para soltar y saltar ciertos temas de deuda que tiene la administración municipal en beneficio de la colectividad. Y yo sí les pido, mi estimada Directora Financiera, que no se cometa el mismo error 2023-2024, que hoy en día la administración municipal nos está pagando el grave error de la mala retribución presupuestaria. No estoy diciendo, no estoy hablando bagaje, estoy diciendo la realidad, porque los documentos hablan por sí solos. Y lo que se despliega más allá es otra cosa. Yo sí quiero sensibilizarme con ciertos barrios donde hay dirigentes que netamente son comprometidos a trabajar, a dar el seguimiento a sus propuestas, vinculación a las necesidades básicas. Yo no estoy que por ahí ciertos temas a través de los medios de comunicación, redes falsas, o ciertos videos, solamente tratando de hacer ver la problemática. Estoy para hacer tratar la problemática y también la solución con propuestas. Y me he sentado con ciertos directores para que vean. Muchas gracias. Muchas gracias.

Marco Tandazo; Presidente de la Federación de Barrios – Intervención: La mesa de dirigentes en las diferentes organizaciones, presidentes de juntas barriales y todos en general quiero ser muy concreto en mi intervención pienso que el pedido que se hizo en la reunión anterior por su perfecto y justamente el día de hoy se está haciendo al pedido que se hiciera a mi parte porque no se puede tratar las cosas en ausencia, hay que tratarlas de manera directa en segundo lugar yo quiero compañeros este hacer un compromiso con ustedes los dirigentes que se encuentran el día de hoy aquí en primer lugar para algunos no conocen todavía soy el actor presidente electo de la federación de barrios de del cantón Francisco Arellano todavía no tenemos la inscripción

en la dirección de pero igual estamos haciendo una calificación y queremos pedirles a ustedes que antes del diez de septiembre donde están dando plazo para la entrega de aprobar definitivamente las propuestas que ha hecho la ciudad financiera nos reunamos y veamos qué es lo que ya está considerado para el año dos mil veinticinco de acuerdo a las propuestas que han hecho ustedes y eso ya no lo tratamos sino más bien las nuevas propuestas y otras que van a venir para presentarlas de manera conjunta unitaria de parte de la federación de barrios y ahí discutiremos y analizaremos adecuadamente en la priorización de las obras que se está planteando yo sí quiero recalcar lo que decía el señor hay que empezar a trabajar de manera conjunta pero a ser más eficaces en la administración porque yo veo un ruido alto aquí que está en la cuestión de cuentas que no es por cobrar efectivamente eso es lo que no se ha ejecutado en el año dos mil veinticuatro y creo que viene arrastrándose el dos mil veintitrés en algunos casos entonces necesitamos que tanto la asamblea ciudadana que tiene la capacidad de hacer el seguimiento y la no digo persecución sino seguimiento de lo que se ejecuta las obras tiene que hacer eso de manera cada cuatro cada cuatro metros se debe hacer esa esa verificación de que se sienta o no se está cumpliendo las obras de acuerdo a la planificación porque al contrario en otros años ha ocurrido que llegamos al mes de octubre y no se ha cumplido ni el cincuenta por ciento entonces compañeros si nosotros estamos pendientes de lo que pasa de la ejecución de las obras de cumplimiento con lo que tiene que cumplir el municipio y también nosotros hacer el seguimiento yo creo que vamos a tener éxito todos y por eso yo estoy planteando el día de hoy que no se vuelva a repetir este problema de los retrasos en las obras porque eso nos genera problemas nos genera confusión el momento que se va a ejecutar o que se va a plantear un nuevo presupuesto es donde no se tiene claras las cosas yo quiero preguntarle aquí a la señora financiera si por ejemplo en el caso de este proyecto en el cuatro barrios de la ciudad coca está considerado para el año dos mil veinticinco a sabiendo que es un proyecto viejo que lo venimos gestionando los dirigentes de los cuatro barrios lo hemos venido gestionando y estamos a punto de conseguir ese presupuesto de no ser así cuál sería la salida si se hace la obra en el dos mil veinticinco o no porque si lo conseguimos hoy en este mismo año estaríamos hablando de que esa va a ser una obra para construirse en el dos mil veinticinco esa es una interrogante que la tengo porque es un presupuesto que lo hemos venido peleando tanto los dirigentes como la autoridad municipal entonces eso que estamos logrando ahora es gestión más comunal entre la autoridad y los dirigentes barrieras que es lo que deberíamos hacer permanentemente hay trayectos que están presentados en este año y debemos hacer un seguimiento no solo la federación de barrios sino cada uno de los dirigentes donde están los proyectos porque eso nos va a permitir tener el éxito que esperamos entonces el todo a lo que está propuesto yo creo que básicamente hay algunas cosas que hay que plantearlas por ejemplo si somos o si aplicamos la prioridad que es más importante en un barrio que no tenga alcantarillado fluvial sanitario ni agua es más prioritario eso o un parque entonces también hay que analizar eso porque de lo contrario no sería equitativo el asunto de la equidad que estamos hablando en torno a la a la propuesta que se realice en este día. Muchas gracias.

Ana María Quilzpe; Directora Financiera – Intervención: Eh señores presentes me da mucha tristeza que el compañero José Angulo haya tomado la palabra y se haya ido lamentablemente eh aquí actuamos con profesionalismo ustedes recordarán como ciudadanos del cantón de que nos siguieron una acción de protección por la aprobación del presupuesto del año dos mil veinticuatro solo para conocimiento de ustedes eso ganó el municipio ganó esa acción de protección eso quiere decir que el presupuesto estuvo correctamente elaborado me apena eh vuelvo a decir de que si digan un poco de expresiones no los mantengan por eso a veces hay malos entendidos en lo posterior como servidora pública de la ciudadanía del cantón Francisco de Avellana jamás me he negado a ningún ciudadano o presidente o representante a recibirlo aquí en la entidad y explicarle un poco más no me dejará mentir algunos residentes barriales que se encuentran aquí sin embargo cumpliendo con lo que dice el artículo cincuenta y cuatro de la ordenanza cero dos mil veintidós en su numeral cuatro claramente dice que hasta el treinta de agosto tenemos que socializar los proyectos son los proyectos que ustedes han entregado

hasta el día veintisiete que se les remitió un documento por parte de la señora alcaldesa hay algunas eh cabeceras parroquiales que todavía no lo han entregado o lo pueden entregar porque estamos en el proceso de la formulación del presupuesto es una de las bases ahora ustedes dirán nos trajeron hoy aquí porque así dice el artículo el numeral cuatro del artículo cincuenta y cuatro de la ordenanza de nuestro cantón el numeral cinco dice que hasta el diez de septiembre y en el numeral dos treinta y tres eh estipula el plazo que dice que hasta el diez de septiembre se ve la priorización del gasto en presupuesto participativo estamos cumpliendo un debido proceso también quiero informarles que de todos los proyectos que cada uno de los barrios se ha tomado el tiempo para entregarnos al municipio nosotros lo estamos analizando porque recuerden ustedes que lo han entregado sin un presupuesto referencial y está bien porque ustedes desconocen así como también nosotros desconocemos en algunas áreas de temas ya técnicas que es de ingeniería civil arquitectura los estamos analizando para ponerles un valor estimado eh hasta el diez de septiembre tenemos que cumplir con ese plazo. Yendo a la pregunta que me ha hecho el señor Tandazo sobre los cuatro barrios hay otras instituciones también en las cuales el gas municipal tiene que postular eh proyectos esto es la secretaría de distribución territorial amazónica entonces ese proceso también tenemos que hacerlo con un municipio tal vez algunos dirán ese es otro presupuesto sí es otro presupuesto pero si no lo gestionamos no le hacemos seguimiento no entregamos la información tampoco nos sale entonces es un proyecto grande señor Tandazo que tendríamos que catalizarlo por la secretaría por el BDE por alguna parte y en cuanto a la otra pregunta que me está haciendo territorial directamente que hay un valor alto en cartera vencida eh en cuentas pendientes debo de decirles de que tres millones ocho mil dólares el gobierno central nos está debiendo de FINGAD esto es del IVA del año dos mil diecinueve son tres millones ocho mil dólares en los cuales no nos van a devolver con recursos nos van a devolver igual con postulación de proyectos en años anteriores no se ha entregado eh proyectos completos entonces estamos analizando eso dentro de este año para poder plantear algunos proyectos que ya tienen estudios eso es en cuanto a cuentas pendientes por favor el restante que son más de dos millones de dólares debo de informarles ciudadanos que no todos cumplimos con los pagos de nuestras obligaciones tenemos una cartera vencida de agua potable que ustedes no tienen idea actualmente eh procesos coactivos que ya se han seguido a la ciudadanía de hace más de cinco años y no prescribe porque hemos hecho las debidas modificaciones siguen teniendo agua potable el municipio como tal en las próximos meses hemos optado de que tenemos que ya irles cortando el agua a los ciudadanos entonces ¿Por qué les digo esto? Porque ustedes como presidentes de los barrios tienen que también concientizar a los a los ciudadanos de que si se están beneficiando de un servicio básico paguen son años he revisado la cartera vencida con mis compañeros y son diez años ocho años siete años y siguen teniendo agua el municipio como tal no les corta o sea y como siguen teniendo agua no tienen intenciones del pago entonces también o sea eh quiero por parte de ustedes la comprensión como dijeron los compañeros que me eh antelaron en esta eh en esta intervención y como lo dijo el señor concejal eh los valores que nos asigna el gobierno cada vez nos van reduciendo en el año dos mil veinticuatro cerca de ochocientos mil dólares a través de tres acuerdos ministeriales nos bajaron las asignaciones eh que nos corresponden como tal también eh quiero indicarles eh señores ciudadanos que el presupuesto en los cuatro millones y piquito que tenemos para la priorización no va a alcanzar para todos los barrios ni tampoco va a alcanzar para todas las parroquias por eso les comentaba a mi compañero Marlon fuera excelente que ustedes optaran por una sola obra o algunas obras en conjunto y se pusieran de acuerdo ahora los las parroquias son los barrios que se han beneficiado por obras grandes independientemente de donde haya venido el dinero sea por crédito, sea por gestión, sea por las transferencias mensuales que recibimos, se está beneficiando, ¿Verdad? Entonces tenemos que dar oportunidad a los otros barrios que no se han beneficiado algunos años, la dirección financiera también está haciendo un levantamiento de información, a ver qué barrios se han beneficiado en estos últimos tres años, y ustedes dirán, este barrio ya no puede, por lo menos este año, tener presupuesto porque está en proceso.

Claro, una obra inicia en el dos mil veintidós, pero se la termina de pagar y de ejecutar en el dos mil veintitrés. Entonces, ha estado por dos años con una obra con el presupuesto. Eso es en cuanto debo de informarles lo del presupuesto para este próximo año.

Manuel Méndez; Presidente de la Parroquia El Dorado – Intervención: Buenas tardes, distinguidas autoridades, funcionarios públicos, y dirigentes de comunidades, barrios del cantón Francisco de Orellana y residentes de los grados parroquiales de las once parroquias. Buenas tardes. En calidad de presidente de la parroquia El Dorado, pues, para efectos de grabación, mi nombre es Manuel Méndez, estamos aquí como una comisión de dirigentes, de ciudadanos de nuestra parroquia, para lo cual habiéndose hecho llegar el pedido sobre la priorización de los proyectos en nuestra parroquia. Solo un poco para aclarar sobre la sobre el oficio dirigido, nosotros hemos hecho una asamblea parroquial donde la mayor mayoría de dirigentes de barrios, comunidades, organizaciones sociales, y grados parroquial, se ha priorizado lo que se había mencionado, como el proyecto de agua potable parroquial, y alcantarillado sanitario en lo que falta la cabecera parroquial. Este estudio lo está haciendo el municipio, lo inició la consultoría en el año 2013, en enero, y no sabemos por qué hasta ahora no lo reciben ese proyecto, ya más de un año y medio, una consultoría, y que en realidad, más bien, creo que al ser un proyecto, lo hubiéramos terminado más pronto que una consultoría. Ahí creo que consta el recurso, ya cuánto cuesta el proyecto, sabemos que cuesta un monto alto, pero estamos viendo que de pronto se vea la viabilidad mediante por etapas, si lo haga mediante una fuente de financiamiento por la ciudad, o por alguna manera, tratar de iniciar con algún etapa o componente del proyecto. Que abarca este proyecto para toda la parroquia de las comunidades. Por ende, todos los barrios, comunidades, tanto la zona rural y urbana, creo que necesitan el mantenimiento y la estrada de las calles. Esto, durante este año, no hemos mantenido la Parroquia El Dorado, y esperamos y esperamos que se lo haga, y así queremos que el próximo año también lo haga. Si quiera, lo haga uno o dos veces al año porque es muy importante mantener las calles en buen estado, y también ir aperturando las siguientes. Igualmente, los centros recreativos como canchas, áreas verdes, que no necesitan mucho recurso como es material pétreo y maquinaria para hacer los trabajos respectivos. Y tres, hemos priorizado el proyecto más importante también que tuvo el apoyo de la mayoría de dirigentes de barrios y comunidades y sectores sociales de nuestra parroquia es que ya, por favor, nos presten atención a la legalización del barrio Colina El Dorado 2. Son personas, seres humanos, que también merecen, vienen suplicando aquí ya desde el 2019 la legalización de su sector y ellos tienen el respaldo de toda la parroquia para que sea legalizada y tomarse en cuenta ya para los futuros proyectos y que tienen el derecho de poder vivir. Entonces, sabemos también que en este año justamente hay proyectos de pronto que se están presupuestados como es el cierre técnico del botonero a basura. Este cierre técnico no es una obra parroquial, es una obra cantonal, porque llega toda la basura de todo el cantón, entonces no se diga que es una obra de la parroquia. Es algo que las comunidades han logrado por una sentencia que lo hicieron. En ese sentido, queremos nuevamente venir a participar en la priorización y que estos proyectos que se han escogido, seamos tomados en cuenta. Muchas gracias, buena tarde. Un momentito, queremos solventar las inquietudes. Primero, el tema de la legalización del asentamiento Colinas del Dorado 2. Por designación del Consejo Municipal, en la sesión inaugural, me designaron como representante de la Comisión, como presidente de la Comisión de Planeamiento Territorial de este municipio. Por lo tanto, se ha venido trabajando en esos temas, no nos hemos descuidado, sin embargo, lo hemos dicho, los dirigentes están acá, los ciudadanos ya lo conocen, no es una cuestión que pasa por falta de voluntad del municipio. Hay una situación que hay que remediarla, porque justamente ese lugar está en una zona de alto riesgo. Es más económico poder reubicar a un grupo de personas que están ahí, que hacer una mitigación para que la zona sea declarada fuera de riesgo. Entonces, son cosas que hay que planificarlas y hay que decir la verdad, no pasa por una falta de voluntad del municipio. Sin embargo, estamos esperando el pronunciamiento de la Secretaría de Abandonamiento Territorial Nacional para, en base a esa

resolución, poder tomar los correctivos necesarios y poder encaminar la gestión. Eso es lo que puedo decirles respecto al tema de la legalización de Colinas del Dorado 2.

Respuesta - Juan Baez; Técnico del Departamento de Agua Potable: Sí, muy buenas tardes con todos los señores concejales, directores, y compañeros aquí que están reunidos en el auditorio. Respecto al Dorado, recién acabo de llegar este proceso ya de liquidación. Se firmó el acta, tiene que quedar documentos para ir legalizándose como ustedes saben. Hay que sacar el permiso del medio ambiente, la concesión del agua, la viabilidad técnica de Senagua, los terrenos donde van a ir la planta de tratamiento y los tanques elevados. Esperemos que en este mes de septiembre podamos ya liquidar con la documentación que tiene que presentar el contratista. No sé si hay otra pregunta, eso es lo que puedo... Sí, querido. Solo para tener claro, el mes de septiembre se estaría cerrando, ya tendríamos como municipio los estudios para luego pensar ya en un posible financiamiento. Me imagino que a través de un organismo de financiamiento porque el presupuesto del municipio no abastecería para financiar un proyecto que es grande, ¿no? Sí, para ser claros y que ustedes saben cómo funciona para conseguir un crédito, necesitamos tener las viabilidades. La documentación voy a tener completa en este mes de septiembre, pero las viabilidades, como les mencioné, tenemos que trabajar para poder sacar tanto en el Ministerio del Ambiente como en Senagua. Es un poco difícil, depende, que nos puedan dar en 15 días o se puede demorar 3 meses. Todo depende de la agilidad que tengamos para que puedan conseguir el financiamiento. Eso es lo que les puedo informar y nosotros vamos a ya entregar la documentación para su respectivo trámite. Muchas gracias.

Norma Solís; Presidenta del Barrio Nuevo Coca – Intervención: Un saludo a la mesa directiva y al público en general. En realidad, iba a explicar algo similar a lo que ya informó la doctora del departamento financiero. Efectivamente, sé que ustedes tienen los sustentos y fundamentos suficientes para poder priorizar estos presupuestos que todos necesitamos a nivel cantonal y parroquial. Pero ustedes dentro de la base de datos deben tener la información, reitero, suficiente para que puedan hacer un análisis y poder llegar con las obras. Todas son prioritarias y todas son importantes. No hay que decir que en un barrio no necesita esa obra. Lo necesita, pero también hay que entender, por ejemplo, hablo de mi barrio Nuevo Coca. Es el barrio más grande de aquí, del cantón. Imagínense ustedes, si ustedes van allá y nosotros quitamos las casas de todos los habitantes de ahí, ¿qué queda en el barrio? Pregunto. Nada. Entonces, ya es hora de que den atención de manera sabia, de manera equitativa y llegar con estas obras a los barrios que no han llegado. Solamente eso, pedirle de antemano a la señora alcaldesa y a todos los técnicos y concejales, por favor, que den efectivamente prioridad. Ahora, si bien es cierto en el oficio circular que nos hace llegar la señora alcaldesa, se dice claramente solamente que se priorice dos obras, pero debe informar antes de que nos digan que no sabemos leer o que somos sordos. No, no. Nosotros hacemos la socialización también dentro de nuestros barrios y nos dicen, no, esto necesitamos, esto necesitamos y póngale, póngale. Yo no puedo irme en contra de mi gente y decirle, esto no va. Sí, por ejemplo, hay pedidos bien claros que se dicen, por ejemplo, como económicos. Sí, entonces, también nosotros estamos pidiendo algo que pueda sustentar y ser sostenible arriba de nuestro barrio, como es, por ejemplo, un parque lineal o ecológico a las riberas del río Payamino. Por eso debemos priorizar. No quiero cansarles más. Muchísimas gracias.

Pablo Huatatoca; Presidente de la Parroquia San Luis de Armenia – Intervención: Buenas tardes a todos, señores autoridades. ¿Han realizado algún pedido de San Luis de Armenia? Compañero director, su ayuda en este tema.

Respuesta

Respuesta - Paul Valladolid; Concejel: Ciertamente la parroquia San Luis de Armenia ha sido una de las cabeceras parroquiales que no se ha priorizado. No en esta administración, ojo con eso, ¿no? Creo que ha sido un descuido sin el ánimo de, tal vez, indisponer a las seis autoridades, pero no han tomado en cuenta este pedido. Esta administración, dirigida por la alcaldesa Shirma Cortés, tiene el pleno conocimiento de eso, pero también la plena apertura de poder solventar

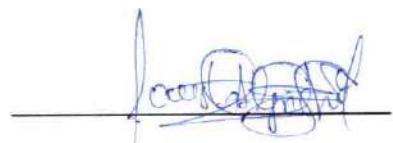
un servicio básico tan importante como es el agua potable. Se está trabajando ya en eso. También es importante citar que parte de la parroquia San Luis de Armenia, del sector sur sería, ¿verdad? Las comunidades Alto Manduro, está ya en un proceso precontractual, donde se va a financiar un proyecto a través de compensación con la empresa CPP Ecuador. Pero tenga la confianza señor presidente, que se está trabajando en el tema y esperamos que antes de cerrar esta administración, San Luis de Armenia tenga ese servicio que por derecho le corresponde.

7. Clausura a cargo del Ing. Paul Valladolid; delegado por la Máxima Autoridad, Tngl. Shirma Consuelo Cortez Sanmiguel.

Quiero primeramente agradecerles a ustedes por su valioso tiempo. El estar acá, construye democracia, construye participación. Todos, como seres humanos, erramos en alguna ocasión. Pero creo que las muestras de voluntad están aquí. Tanto de la señora alcaldesa como del consejo municipal. Así que, les motivo siempre a seguir adelante, a no desmayar. Quisiéramos poder hacer más, tener más presupuesto para cumplir todas las expectativas. Sin embargo, es difícil poder hacerlo. Quiero en esta tarde, una vez más, agradecerles a todos. Y a nombre y en representación de la señora alcaldesa, presidenta de la asamblea cantonal, dejar clausurada esta sesión siendo las 15 horas con 52 minutos. Muchas gracias a todos y todas.

Francisco de Orellana, 30 de Agosto del 2024.


Ing. Paul Valladolid
DELEGADO


Abg. Fausto Moreno
**SECRETARIO GENERAL DE LA
ASAMBLEA CANTONAL**

- ANEXO:**
- Fotografía del Evento
 - Memorando Nro. GADMFO-SCCS-2024-03857
 - Anexo 1 (Marco Legal)
 - Anexo 2 (Límite de gasto y la estimación definitiva de los ingresos para el año 2025)
 - Anexo 3 (Presentación de las Propuestas por Barrio y Parroquias)

FOTOGRAFÍAS DEL EVENTO



MEMORANDO Nro. GADMFO-SCCS-2024-03857

PARA:	Ing. Paul Valladolid CONCEJAL DEL GADMFO
ASUNTO:	DELEGACIÓN PARA SESIÓN ORDINARIA DE ASAMBLEA CANTONAL
FECHA:	29 DE AGOSTO DEL 2024

FUNDAMENTO:

El artículo 60 del COOTAD dispone que "Le corresponde al alcalde o alcaldesa:

1) Designar a sus representantes institucionales en entidades, empresas u organismos colegiados donde tenga participación el gobierno municipal; así como delegar atribuciones y deberes al vicealcalde o vicealcaldesa, concejales, concejales y funcionarios, dentro del ámbito de sus competencias;"

DESIGNACIÓN:

Por medio del presente, tengo a bien informarle que DELEGO y designo a usted para que actúe en nombre de la infra suscrita ACTÚE en la sesión de la Asamblea Cantonal en la que se tratará la socialización y discusión del proyecto de presupuesto 2025 a realizarse el día de hoy, 29 de agosto del 2024 a las 14h00 en el Auditorio Municipal

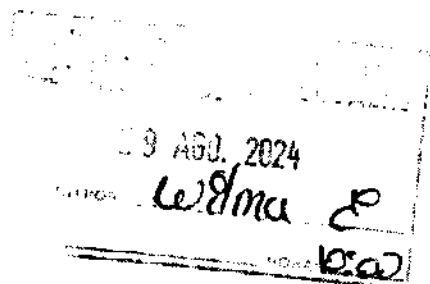
Sin otro particular, felicitándole por su acertada labor, me suscribo.

Cordialmente,

Tlga. Shirma Consuelo Cortés Sanmiguel

**ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE FRANCISCO
DE ORELLANA**

Elaborado por: Alejandro Moreno Chaud



Presupuesto Participativo 2025



MUNICIPIO DE
ORELLANA

Presupuesto Participativo 2025

MUNICIPIO DE
ORELLANA

Priorización Presupuesto Participativo 2025

MUNICIPIO DE
ORELLANA

Presupuesto Participativo 2025

MUNICIPIO DE
ORELLANA

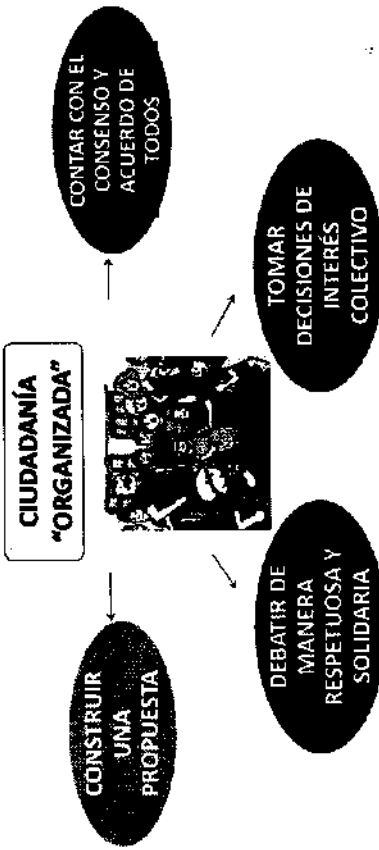
Definición de Presupuesto Participativo



Presupuesto Participativo 2025

MUNICIPIO DE
ORELLANA

PARTECIPACIÓN CIUDADANA Y PRESUPUESTO PARTICIPATIVO



Presupuesto Participativo 2025
FINANCIADO POR
ORELLANA
S.A.S.A.

Constitución de la República del Ecuador, Artículo 100

3. Elaborar presupuestos participativos de las gobernaciones.

COOTAD. Artículo 238

Participación Ciudadana 239

Unidades básicas de participación y serán recogidas por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. El cálculo definitivo de ingresos será presentado en el mismo plazo del artículo anterior, por el ejecutivo, en la asamblea local como insumo para la definición participativa de las prioridades de inversión del año siguiente.

La asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, considerando el límite presupuestario, definirá prioridades anuales de inversión en función de los lineamientos del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial, que serán procesadas por el ejecutivo local e incorporadas en los proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados.

Presupuesto Participativo

FAKED.COM
Orellana
BY N.A.

Cronograma del Presupuesto Participativo 2024

	Art. 215	Desde mayo hasta agosto 2023.
1. Inicio del presupuesto participativo		
2. Estimación provisional del presupuesto para el próximo ejercicio económico	Art. 235 y 236	30 de julio
3. Cálculo definitivo del presupuesto (Ingresos y gastos)	Art. 237	15 de agosto
4. Presentación del POA para el año siguiente a la unidad financiera, en función del límite presupuestario y de las prioridades del desarrollo establecidas en el PDOT	Art. 233, 234	10 de septiembre
5. Prioridades del gasto o priorización de programas y proyectos de acuerdo al PDOT con la máxima instancia de participación ciudadana	Art. 233 y 236	10 de septiembre
6. Sistematización del POA (programas, subprogramas y proyectos) para el año siguiente, en función del límite presupuestario y de las prioridades del desarrollo establecidas en el PDOT	Art. 239	30 de septiembre
7. Resolución favorable del Consejo de Planificación Cantonal sobre las prioridades del desarrollo	Art. 26 Reglamento COMUPEP	20 de octubre
8. Preparación y presentación del anteproyecto del presupuesto al Ejecutivo local	Art. 240	20 de octubre
9. Presentación del anteproyecto del presupuesto a la máxima instancia de participación ciudadana	Art. 241	30 de octubre

Presupuesto Participativo 2024 | **ORELLANA** | **Cronograma del Presupuesto Participativo 2024**

Presupuesto Participativo 2025

FRANCISCO DE ORELLANA ALVARA

Marco Legal de la Priorización del Presupuesto Participativo del año fiscal 2025

Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Artículo 70

Del procedimiento para la elaboración del presupuesto participativo.- La autoridad competente iniciará el proceso de deliberación pública para la formulación de los presupuestos con anterioridad a la elaboración del proyecto de presupuesto. La discusión y aprobación de los presupuestos participativos serán temáticas, se realizarán con la ciudadanía y las organizaciones sociales que deseen participar, y con las delegadas y delegados de las unidades básicas de participación, comunidades, comunas, recintos, barrios, parroquias urbanas y rurales, en los gobiernos autónomos descentralizados.

El seguimiento de la ejecución presupuestaria se realizará durante todo el ejercicio del año fiscal. Las autoridades, funcionarias y funcionarios del ejecutivo de cada nivel de gobierno coordinarán el proceso de presupuesto participativo correspondiente.

La asignación de los recursos se hará conforme a las prioridades de los planes de desarrollo para propiciar la equidad territorial sobre la base de la disponibilidad financiera del gobierno local respectivo.

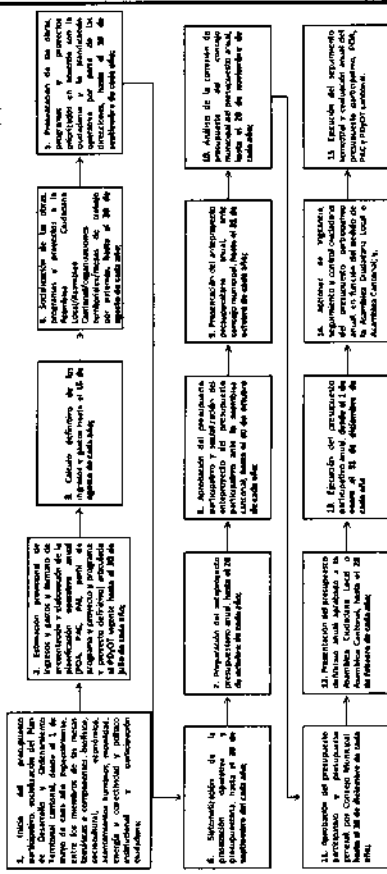
Presupuesto Participativo | **MANCOM ORELLANA** | **Cronograma del Presupuesto Participativo 2024**

10	Anteproyecto del presupuesto del próximo año se presenta ante el Legislativo local (Comisión de Presupuesto)	Art. 242	31 de octubre
11	Informe del anteproyecto de presupuesto Cálculo del 10% de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria	Art. 244 Art. 249	20 de noviembre 30 de noviembre
13	Aprobación del proyecto definitivo de presupuesto para el próximo año	Art. 218 y 245	10 de diciembre
14	Voto presupuestario del Ejecutivo Local (opcional)	Art. 247	15 de diciembre
15	Entrada en vigencia del presupuesto anual	Art. 248	1 de enero
16	Presentación de la programación de actividades de los programas, subprogramas y proyectos anual por trimestres a la Asamblea Cantonal o ACL	Art. 250	28 de febrero, del año del presupuesto en ejecución
17	Ejecución anual presupuestaria en función de los límites o cupos de gasto	Art. 251 y 263	desde el 1 de enero al 31 de diciembre de cada año del presupuesto en ejecución
18	Vigilancia y seguimiento de la ejecución presupuestaria	Art. 70 LOPRC	desde el 1 de enero al 31 de diciembre de cada año del presupuesto en ejecución
19	Rendición de cuentas	Art. 219 y 266 Art. 71 LOPRC	El 1 de enero al 30 de junio o 30 de julio del año próximo a la ejecución presupuestaria

Presupuesto Participativo | **PLANCOM** | **ORELLANA** | **CRONOGRAMA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024**

10	Anteproyecto del presupuesto del próximo año se presenta ante el Legislativo local (Comisión de Presupuesto)	Art. 242	31 de octubre
11	Informe del anteproyecto de presupuesto Cálculo del 10% de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria	Art. 244	20 de noviembre
12	de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria	Art. 249	30 de noviembre
13	Aprobación del proyecto definitivo de presupuesto para el próximo año	Art. 218 y 245	10 de diciembre
14	Voto presupuestario del Ejecutivo Local (opcional)	Art. 247	15 de diciembre
15	Entrada en vigencia del presupuesto anual	Art. 248	1 de enero
16	Presentación de la programación de actividades de los programas, subprogramas y proyectos anual por trimestres a la Asamblea Cantonal o ACL	Art. 250	28 de febrero, del año del presupuesto en ejecución
17	Ejecución anual presupuestaria en función de los límites o cupos de gasto	Art. 251 y 263	desde el 1 de enero al 31 de diciembre de cada año del presupuesto en ejecución
18	Vigilancia y seguimiento de la ejecución presupuestaria	Art. 70 LOPRC	desde el 1 de enero al 31 de diciembre de cada año del presupuesto en ejecución
19	Rendición de cuentas	Art. 219 y 266 Art. 71 LOPRC	El 1 de enero al 30 de junio o 30 de julio del año próximo a la ejecución presupuestaria

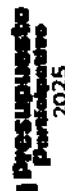
**Marco legal del proceso de
Priorización
Presupuesto Participativo 2025**



Criterios legales de determinación prioridades del desarrollo

2025		Marco Legal/Gestión			
Experiencias de emprendimientos y priorización de la determinación prioridades del desarrollo plan de trabajo de la Máxima Autoridad	Constitución (art. 112)	Código de la Democracia (art.97)	COPLAFIP (art.8 y 60)	COPLAFIP (art.8)	LOPECIA (art.25)
Competencias exclusivas y funciones	Constitución (art.264)	COOTAD (art.54 y art.55)			LOPECIA (art.30)
Competencias concurrentes	Constitución (art.260)	COOTAD (art.3)		LOPECIA (varios artículos)	
Noresiduas básicas insustituibles	Constitución (art.272)	COOTAD (art.3)		LOPECIA (art.21 y art.63)	
10% Grupos Abatención	Constitución (art.35)	COOTAD (art. 248)		LOPECIA (art.21)	
Prioritario	Obras, programas y proyectos de continuidad (incluye servicios públicos, segunda etapa o terminación de la obra, programa y proyecto)	Obras, programas y proyectos con estudios y diseños definitivos aprobados y todos los requisitos legales completos		Obras, programas y proyectos que corresponden aplicarse durante el periodo de aprobación presupuestaria	Las obras, programas y proyectos de arriastre del año pasado
Prioritaria	Obras, programas y proyectos de continuidad (incluye servicios públicos, segunda etapa o terminación de la obra, programa y proyecto)	Obras, programas y proyectos con estudios y diseños definitivos aprobados y todos los requisitos legales completos		Obras, programas y proyectos que corresponden aplicarse durante el periodo de aprobación presupuestaria	





Presupuesto Participativo 2025



Artículo 215 Presupuesto

COOTAD

El presupuesto de los GADs se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía.

El presupuesto de los GADs deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley. Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior.



Presupuesto Participativo 2025



Artículo 237 Plazo para el cálculo definitivo

COOTAD

En base a la estimación provisional de ingresos, el ejecutivo local, con la asesoría del jefe de la dirección financiera y las dependencias respectivas, establecerá el cálculo definitivo de los ingresos y señalará a cada dependencia o servicio hasta el 15 de agosto, los límites del gasto a los cuales deberán ceñirse en la formulación de sus respectivos proyectos de presupuesto.



Lineamientos de Priorización de Programas y Proyectos de Inversión				
Criterios de lineamientos y priorización	Presupuesto 2024			
Priorización de desarrollo	Barro Legal/Gestión			
Plan de Trabajo de la máxima Autoridad	Constitución (art. 112)	Código de la Democracia (art. 97)	COPLAFIP (art. 60)	LOPC (art. 25)
Competencias exclusivas y funciones GAD Municipales	Constitución (art. 264)	COOTAD (art. 54 y art. 55)	COPLAFIP (art. 8)	LOPCTEA (art. 30) y RLOPCTEA (art. 53)
100 Grupos de Atención Prioritaria	Constitución (art. 35)	COOTAD (art. 249)	LOPCTEA (art. 21)	Las obras, programas y proyectos que deben ejecutarse durante el periodo de aprobación
Gestión Pública (en base a las normas de gestión)	Obras, programas y proyectos de convivencia (incluye servicios públicos, segunda etapa o terminación de la obra, programa y proyecto)	Obras, programas y proyectos con estudios y diseños definitivos aprobados con requisitos legales completos	LOPCTEA (art. 21 y art. 53)	proyectos de arte del año pasado
ACUERDO No. 004-17-273	Constitución (272)	COOTAD (art. 3, solidaridad)	LOPCTEA (art. 21 y art. 53)	presupuestaria
Necesidades Básicas Insatisfechas	Constitución (art. 260)	COOTAD (art. 3)	LOPCTEA (varios artículos)	
Competencias concurrentes				

Lineamientos de Priorización de Programas y Proyectos de Inversión – Plan de Trabajo

Constitución de la República del Ecuador

Art. 112.- Los partidos y movimientos políticos o sus alianzas podrán presentar a militantes, simpatizantes o personas no afiliadas como candidatas de elección popular. Los movimientos políticos requerirán el respaldo de personas inscritas en el registro electoral de la correspondiente jurisdicción en un número no inferior al uno punto cinco por ciento. Al solicitar la inscripción quienes postulen su candidatura presentarán su programa de gobierno o sus propuestas.

Código de la Democracia

Art. 97.- Todos los candidatos y candidatas a Presidente o Presidenta, Gobernador o Gobernadora Regional, Prefecto o Prefecta, Alcalde o Alcaldesa, presentarán junto con el formulario de inscripción un plan de trabajo con al menos el siguiente contenido: 1. Diagnóstico de la situación actual; 2. Objetivos generales y específicos; y 3. Plan de trabajo plurianual de acuerdo a la dignidad a la que hubieren optando, en el que se establecerán las propuestas y estrategias a ejecutarse de resultar electos; 4. Mecanismos periódicos y públicos de rendición de cuentas de su gestión.

Los y las candidatas de listas pluripersonales presentarán una propuesta o plan de trabajo único con el mismo contenido señalado anteriormente.

Lineamientos de Priorización de Programas y Proyectos de Inversión – Plan de Trabajo

Código de Planificación y Finanzas Públicas COPLAFIP

Art. 8.- Presupuestos participativos en los niveles de gobierno.-Cada nivel de gobierno definirá los procedimientos para la formulación de presupuestos participativos, de conformidad con la Ley, en el marco de sus competencias y prioridades definidas en los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.

Art. 60.-Priorización de programas y proyectos de inversión.- Serán prioritarios los programas y proyectos de inversión que el ente rector de la planificación nacional incluya en el plan anual de inversiones del Presupuesto General del Estado, con sujeción al Plan Nacional de Desarrollo. El Plan Anual de Inversiones garantizará el cumplimiento de las reglas fiscales determinadas en este Código, y deberá respetar los techos institucionales y de gasto definidos por el ente rector de las finanzas públicas, de conformidad con este Código y los requisitos y procedimientos que se establezcan en el reglamento al mismo.

Los planes de inversión de las instituciones del Estado Central, de las Empresas Públicas, Seguridad Social y Gobiernos Autónomos Descentralizados garantizarán y observarán, por cada entidad los techos institucionales respectivos y una eficiente calidad del gasto, entendida como aquella que contribuye al mayor cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, la reducción de las desigualdades y la garantía de derechos.

Para las entidades que no forman parte del Presupuesto General del Estado, así como para las universidades y escuelas politécnicas, el otorgamiento de dicha prioridad se realizará de la siguiente manera:

1. Para el caso de las empresas públicas, a través de sus respectivos directores;
2. Para el caso de universidades y escuelas politécnicas, por parte de su máxima autoridad;
3. Para el caso de los gobiernos autónomos descentralizados, por parte de la máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado, en el marco de lo que establece la Constitución de la República y la Ley;

Lineamientos de Priorización de Programas y Proyectos de Inversión – Plan de Trabajo

PRESEUPUESTO
CANTÓN 2014

MUNICIPIO
ORELLANA

Ley Orgánica de Participación Ciudadana LDPC

Art. 25.- Revocatoria del mandato.- Las electoras y electores podrán revocar democráticamente el mandato a las autoridades de elección popular por incumplimiento de su plan de trabajo, de las disposiciones legales relativas a la participación ciudadana y las demás funciones y obligaciones establecidas en la Constitución de la República y la ley correspondiente a cada una de las dignidades de elección popular;

La solicitud de revocatoria del mandato solamente podrá presentarse una vez cumplido el primer año de gestión y antes del último. Durante el periodo de gestión de una autoridad podrá realizarse solo un proceso de revocatoria del mandato. Podrán presentar esta solicitud las electoras y electores que estén empadronados en la circunscripción respectiva de la autoridad a la que se pretende revocar el mandato.

Una persona o sujeto político podrá presentar por una sola vez la solicitud de revocatoria del mandato.

Lineamientos de Priorización de Programas y Proyectos de Inversión – Competencias

PRESEUPUESTO
CANTÓN 2014

MUNICIPIO
ORELLANA

Constitución de la República del Ecuador

Art. 264.- Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

9. Formar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales.
10. Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley.
11. Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas.
12. Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canchales.
13. Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios.
14. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

Lineamientos de Priorización de Programas y Proyectos de Inversión – Competencias

PRESEUPUESTO
CANTÓN 2014

MUNICIPIO
ORELLANA

Constitución de la República del Ecuador

Art. 264.- Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.
2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.
3. Planificar, construir y mantener la vialidad urbana.
4. Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.
5. Crear, modificar o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras.
6. Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal.
7. Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley.
8. Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.

Lineamientos de Priorización de Programas y Proyectos de Inversión – Competencias

PRESEUPUESTO
CANTÓN 2014

MUNICIPIO
ORELLANA

COOTAD

Art. 54.- Funciones.- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes:

- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización de buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;
- d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal;
- e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;
- f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente con criterios de calidad, eficacia, eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad

Lineamientos de Priorización de Programas y Proyectos de Inversión – Competencias

PRESUPUESTO
CUARTO 2014

REGLAMENTO
ORDINARIO

COOTAD

Art. 54.- Funciones.- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes:

- g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;
- h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno;
- i) Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal;
- j) Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales;
- k) Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales;
- l) Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto de los que no exista una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno, así como la elaboración, manejo y expendio de viveres, servicios de faenamiento, plazas de mercado y cementerios;
- m) Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él la colocación de publicidad, redes o señalización;



Lineamientos de Priorización de Programas y Proyectos de Inversión – Competencias

PRESUPUESTO
CUARTO 2014

REGLAMENTO
ORDINARIO

COOTAD

Art. 54.- Funciones.- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes:

- n) Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;
- o) Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres;
- p) Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas, empresariales o profesionales, que se desarrollen en locales ubicados en la circunscripción territorial cantonal con el objeto de precautelar los derechos de la colectividad;
- q) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón;
- r) Crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas en torno a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana promoviendo el bienestar animal;
- s) Fomentar actividades orientadas a cuidar, proteger y conservar el patrimonio cultural y memoria social en el campo de la interculturalidad y diversidad del cantón; y,
- t) Las demás establecidas en la ley.



Lineamientos de Priorización de Programas y Proyectos de Inversión – Competencias

PRESUPUESTO
CUARTO 2014

REGLAMENTO
ORDINARIO

Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Amazónica LOPICTEA

Art. 30.- Servicios públicos municipales.- De los recursos del Fondo para el Desarrollo Sostenible Amazónico, los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales de manera obligatoria priorizarán su inversión en la prestación de servicios públicos de agua potable o agua segura, alcantarillado, manejo de desechos sólidos, tratamiento de aguas residuales y saneamiento ambiental, considerando las particularidades y condiciones de la Circunscripción y de las necesidades de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades que habitan en ella. Cuando la prestación del servicio público de agua potable sea para fuera de la Circunscripción, y el recurso provenga de fuente hídrica ubicada en la Circunscripción Territorial Amazónica, se establecerán entre los gobiernos autónomos correspondientes convenios de mutuo acuerdo en los que se considere un retorno económico establecido técnicamente. La Secretaría Técnica y los organismos de control vigilarán que se cumpla lo dispuesto en este artículo.

Reglamento LOPICTEA

Art. 53.- Planificación y utilización de recursos.- Los Gobiernos Autónomos Descentralizados beneficiarios, destinarán los recursos recibidos únicamente a los proyectos de inversión, conforme establece la Ley Orgánica para la Planificación de la Circunscripción Territorial Amazónica; para lo cual, se planificará en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo. Plan Integral de la Amazonia, planes de desarrollo y ordenamiento territorial, la normativa e instrumentos de planificación y finanzas públicas, y demás normativa vigente.



Lineamientos de Priorización de Programas y Proyectos de Inversión – GAP

PRESUPUESTO
CUARTO 2014

REGLAMENTO
ORDINARIO

Constitución de la República del Ecuador

Art. 35.- Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad

COOTAD

Art. 249.- Presupuesto para los grupos de atención prioritaria.- No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria



Lineamientos de Priorización de Programas y Proyectos de inversión – GAP



ASAMBLA
DEL ECUADOR
2009-2014

Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Amazónica LOPICTEA

Art. 21.- Obligación de las Instituciones Públicas.- Las instituciones y organismos del Gobierno Central y los Gobiernos Autónomos Descentralizados de la Circunscripción tienen como obligación compartida la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica; por lo que coordinarán y optimizarán el uso de los recursos establecidos en esta Ley y alinearán sus procesos de formulación de políticas, de planificación y de programación y ejecución de planes, programas y proyectos para la superación de las inequidades existentes; la erradicación de la pobreza, la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas; la transformación de la matriz productiva, con alternativas pertinentes y sostenibles; y el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Integral para la Amazonía, en el marco del respeto de la diversidad, pluriculturalidad, plurinacionalidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos, en concordancia con las reglas y directrices de sus respectivos planes sectoriales, planes de desarrollo y de Ordenamiento Territorial y del Plan Nacional de Desarrollo.

Lineamientos de Priorización de Programas y Proyectos de inversión – NBI



ASAMBLA
DEL ECUADOR
2009-2014

Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Amazónica LOPICTEA

Art. 63.- Utilización de recursos.- De los recursos recibidos del Fondo para el Desarrollo Sostenible:

b) los gobiernos autónomos descentralizados municipales los utilizarán exclusivamente para inversión en servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento y gestión y reparación ambiental; y lo demás previsto en esta Ley.

Los gobiernos autónomos descentralizados priorizarán la inversión de estos recursos, en sectores que tengan los más altos índices de necesidades básicas insatisfechas y con menor cobertura de servicios básicos, jerarquizadas y consideradas en sus respectivos planes de desarrollo y ordenamiento territorial, y en correspondencia al Plan Integral Amazónico. Se financiará inversiones priorizadas en los Planes de Vida de los pueblos y nacionalidades indígenas.

Lineamientos de Priorización de Programas y Proyectos de Inversión – NBI



ASAMBLA
DEL ECUADOR
2009-2014

Constitución de la República del Ecuador

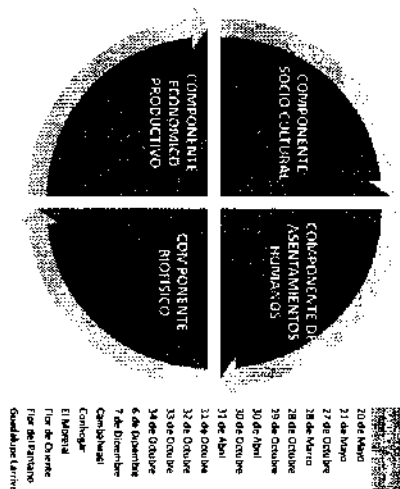
Art. 272.- La distribución de los recursos entre los gobiernos autónomos descentralizados será regulada por la ley, conforme a los siguientes criterios: 1. Tamaño y densidad de la población. 2. Necesidades básicas insatisfechas, jerarquizadas y consideradas en relación con la población residente en el territorio de cada uno de los gobiernos autónomos descentralizados. 3. Logros en el mejoramiento de los niveles de vida, esfuerzo fiscal y administrativo, y cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y del plan de desarrollo del gobierno autónomo descentralizado.

COOTAD

Art. 3.- Principios.- El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios:

b) Solidaridad.- Todos los niveles de gobierno tienen como obligación compartida la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de las distintas circunscripciones territoriales, en el marco del respeto de la diversidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos. En virtud de este principio es deber del Estado, en todos los niveles de gobierno, redistribuir y reorientar los recursos y bienes públicos para compensar las inequidades entre circunscripciones territoriales; garantizar la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas y el cumplimiento del objetivo del buen vivir.

**FRANCISCO DE
ORELLANA**
ACADEMIA

[illegible]

**FRANCISCO DE
ORELLANA**

[illegible]

**FRANCISCO DE
ORELLANA**
— HICOLA —

[illegible]

FRANCISCO DE
ORELLANA

[illegible]

ASAMBLEA REGISTRO DE ASISTENCIA / SOCIALIZACIÓN DE PROPUESTAS DE INVERSIÓN PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025

FECHA: Jueves, 29 de Agosto del 2024

LUGAR: Auditorio del GADMFO (Napo y Luis Uquillas)

HORA: 14:00

Item	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN/ ORGANIZACIÓN A LA QUE PERTENECE	PARROQUIA	N° CÉDULA	GÉNERO			DISCAPACIDAD		IDENTIDAD CULTURAL	EDAD	INFORMACIÓN	FIRMA
					M	F	GLBTI	SI	NO				
1	Maricela Gonzalez	6 de diciembre	El Coca	1714090715		X			X	Mestizo	46	Mail: Tfno. <i>Manido Jangila</i>	<i>Manido Jangila</i>
2	María Torres	6 de diciembre	El Coca	1715311864		X			X	Mestizo	53	Mail: Tfno. <i>Manido Jangila</i>	<i>Manido Jangila</i>
3	Carlos Sanmartín	Unión Imbabura	El Coca	1500347115	X				X	Mestizo	59	Mail: <i>Sanmartín Carlos 0689999999</i> Tfno. 0988465635	<i>Sanmartín Carlos</i>
4	John Vasquez	Asociación de personas con discapacidad de Orellana	El Coca	7200255963	X			X		Mestizo	30	Mail: Tfno. 0987655545	<i>John Vasquez</i>
5	Patricia Enriquez	CIPAS	El Coca	1304744241	X				X	Mestizo	58	Mail: Tfno. <i>Patricia Enriquez</i>	<i>Patricia Enriquez</i>
6	Paul Valladao	Salud de Concejales	" "	2100033930	X				X	" "	40	Mail: Tfno. 0985070737	<i>Paul Valladao</i>
7	Judith Hidalgo	Concejales	El Coca	2100268933		X				Mestizo	42	Mail: Tfno. 0969527605	<i>Judith Hidalgo</i>
8	José Angulo	B. Tukankachi	EL COCA	1204259162						AFRO	-	Mail: Tfno. 0982094719	<i>José Angulo</i>
9	Fanny Vidal	DIRECCIÓN DES. SOCIAL	EL COCA	1708572886					X	MESTIZA	54	Mail: <i>fvidalgomez@gmail.com</i> Tfno. 0991471-807	<i>Fanny Vidal</i>
10	Paola Alexandra Gómez Mañas	GADMFO	El Coca	1313035135		X				Mestizo	32	Mail: <i>paolagomez@gmail.com</i> Tfno. 0990166886	<i>Paola Alexandra Gómez Mañas</i>
11	Diego Fernando García Marín	GADMFO	Francisco de Orellana "Coca"	040132523		X				Mestizo	34	Mail: <i>diegofernando@gmail.com</i> Tfno. 0998774236	<i>Diego Fernando García Marín</i>
12	Diego Fernando García Marín	GADMFO	El Coca	920026281		X			X	Mestizo	30	Mail: <i>diegofernando@gmail.com</i> Tfno. 0998774236	<i>Diego Fernando García Marín</i>
13	Thanny Barrionuevo	GADMFO	El Coca	171582128	X				X	Mestizo	39	Mail: <i>thanny-cob@gmail.com</i> Tfno. 0992347919	<i>Thanny Barrionuevo</i>
14	William Ramos	GADMFO	El Coca	2200050814	X				X	Mestizo	31	Mail: <i>williamramos@gmail.com</i> Tfno. 0987143148	<i>William Ramos</i>
15	Soledad García	GADMFO	El Coca	0201995011					X	Mestizo	34	Mail: <i>soledadgarcia@gmail.com</i> Tfno. 0993554478	<i>Soledad García</i>

15

INVERSIÓN PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025

HORA: 14:00

EDAD	INFORMACIÓN	FIRMA
43	Mail: Tfno.	
40	Mail: Tfno.	
43	Mail: Tfno.	
61	Mail: Tfno.	
38	Mail: Tfno.	
43	Mail: Tfno.	
45	Mail: Tfno.	
40	Mail: Tfno.	
36	Mail: Tfno.	
40	Mail: Tfno.	
63	Mail: Tfno.	
48	Mail: Tfno.	
50	Mail: Tfno.	
41	Mail: Tfno.	

HORA: 14:00

LUGAR: Auditorio del GADMFO (Napo y Luis Uquillas)

FECHA: Jueves, 29 de Agosto del 2024

[illegible]

ASAMBLEA REGISTRO DE ASISTENCIA / SOCIALIZACIÓN DE PROPUESTAS DE INVERSIÓN PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025

ALCALDÍA			FECHA: Jueves, 29 de Agosto del 2024				LUGAR: Auditorio del GADMFO (Napo y Luis Uquillas)					HORA: 14:00	
Item	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN/ ORGANIZACIÓN A LA QUE PERTENECE	PARROQUIA	N° CÉDULA	GÉNERO			DISCAPACIDAD		IDENTIDAD CULTURAL	EDAD	INFORMACIÓN	FIRMA
					M	F	GLBTI	SI	NO				
1	Carolina Goyes	Cacopiede	El Coca	10041089651	X				X	Mestizo	27	Mail: Tfno. 0999290907	
2	Martha Cheme	Flor de Oriente	El Coca	2100536918	X				X	Mestizo	37	Mail: Tfno. 09994923970	
3	Ana López	Guadalupe Lariva	El Coca	2100536918	X				X	Mestizo	47	Mail: Tfno. 09991443208	
4	Ingrid Jaramillo	Las Américas	El Coca	1600253007	X				X	Mestizo	45	Mail: Tfno. 0999419207	
5												Mail: Tfno.	
6												Mail: Tfno.	
7												Mail: Tfno.	
8												Mail: Tfno.	
9												Mail: Tfno.	
10												Mail: Tfno.	
11												Mail: Tfno.	
12												Mail: Tfno.	
13												Mail: Tfno.	
14												Mail: Tfno.	
15												Mail: Tfno.	

ASAMBLEA REGISTRO DE ASISTENCIA / SOCIALIZACIÓN DE PROPUESTAS DE INVERSIÓN PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025

NOMBRES Y APELLIDOS		INSTITUCIÓN/ ORGANIZACIÓN A LA QUE PERTENECE	PARROQUIA	N° CÉDULA	GÉNERO			DISCAPACIDAD		IDENTIDAD CULTURAL	EDAD	INFORMACIÓN	FIRMA
Item					M	F	GLBTI	SI	NO				
1	Doris Elisa García Andy	Mesa de Nacionalidades Municipio	Fco. de Orellana	22000047371	X			X		Kichwa	36	Mail: elisagarcia@nacionalidad.municipalidad-orellana.gob.ec Tfno. 0980545364	Doris G
2	Johano P. Y. Orellana	12 de noviembre Orellana	Fco. de Orellana	2200007876	X				P	Afro	36	Mail: johanyorellana@gmail.com Tfno. 0980173038	
3													
4													
5													
6													
7													
8													
9													
10													
11													
12													
13													
14													
15													

HORA: 14:00

FECHA: Jueves, 29 de Agosto del 2024

LUGAR: Auditorio del GADMFO (Napo y Luis Uquillas)

ACTA Nro 03-2024- ASAMBLEA CANTONAL

PRIORIZACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025

En la ciudad del Coca, a los 10 (diez) días del mes de Septiembre del 2024, siendo las 15H00, en el Auditorio Municipal, La Asamblea Cantonal con las Unidades de Participación Ciudadana del Cantón Francisco de Orellana, con la finalidad de dar cumplimiento al del Art. 54 literal 5) de la Ordenanza OM.02-2022; se reúnen y participan de la "Asamblea de Priorización del Presupuesto Participativo para el Ejercicio Económico 2025", Una vez que se ha dado cumplimiento al Art. 54 literal 3), y literal 4) de la Ordenanza Municipal OM-02-2022, y, de conformidad a lo prescrito en la Constitución de la República del Ecuador en los Art. 95 y 100 numeral 3, Ley Orgánica de Participación Ciudadana Artículos: LOPC Artículos 69 y 70, Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización Artículos 238 y 215 COOTAD, Artículos 8 y 60 Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas COPFP, el artículo 54 de la Ley Orgánica Reformatoria a la LOPICTEA, el que establece que el Art. 68 es sustituido por el Art. 67, en el cual estipula la participación ciudadana, para el efecto se desarrolla el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. Himno Nacional, coreado por los asistentes
2. Instalación y bienvenida a cargo de la señora Alcaldesa Tnlga. Shirma Consuelo Cortés Sanmiguel.
3. Procedimientos a aplicarse a cargo del Eco. Milton Gómez, Director de Desarrollo Cooperación y Proyectos.
4. Presentación de lineamientos básicos y generales a seguir por parte de la Mgs. Ana María Quizhpe
5. Conformación de Sistemas Territoriales. - Los Directores que conforman los sistemas Territoriales, (Biofísico, Socio Cultural, Económico Productivo, Asentamientos Humanos, Movilidad Energía y Conectividad y Político Institucional). dirigirán el espacio de la Priorización de programas y proyectos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, para el presupuesto del GADMFO, correspondiente al ejercicio económico 2025.
6. Clausura a cargo de la señora Alcaldesa, Presidenta de la Asamblea Cantonal Tlga. Shirma Consuelo Cortés Sanmiguel.

DESARROLLO

1. Himno Nacional

El Himno Nacional del Ecuador es coreado por todos/as los/as asistentes, autoridades y representantes de organizaciones sociales, asociaciones gremiales, actores sociales, y técnicos de GAD Municipal Francisco de Orellana.

2. Instalación y bienvenida a cargo de la señora Alcaldesa Tnlga. Shirma Consuelo Cortés Sanmiguel.

Intervención: Quiero agradecerles por ese interés y ese compromiso que tienen con cada uno de los sectores, que ustedes representan. Para la municipalidad, es muy importante tener ese interés de cada uno de ustedes, para la cual yo quiero felicitarles, queridos representantes. A la vez, también quiero darles esa cordial bienvenida, para la cual han sido convocados netamente a la priorización del presupuesto participativo 2025. Es un momento que todos los representantes esperan, y nosotros como municipio también, para poder ya ir planificando de lo que vamos a

hacer en el próximo año. También estamos dando cumplimiento, como ya lo manifestó el señor secretario, a lo que nos exige la ley de participación ciudadana. Entonces, queridos representantes, lo único que yo les voy a pedir, como lo hice la primera vez, ahora ya estamos un poquito más calmados, más organizados, porque todos tenemos claro cómo inició nuestra administración en el año 2023, a partir del 8 de junio. Y lo reconozco, fue un momento, creo yo, que tal vez no lo manejamos bien, pero al menos tratamos de cumplir lo que la ley nos exige. Adicional, yo sé que no es fácil tratar de contentar a todos con cada una de las necesidades, porque las necesidades son múltiples en cada uno de nuestros sectores, tanto urbano como rural. Pero yo creo que en estos tres años que nos quedan, vamos de a poco a ir satisfaciendo en lo primordial que tiene que ser una municipalidad, la atención en los servicios básicos. La municipalidad cuando asume la administración, en este caso con mi persona al frente, nos encontramos con una emergencia, podría decirse así, en el tema de lo que es las plantas de tratamiento de las aguas servidas. Quince años las autoridades no se han preocupado por dejar un recurso para el mantenimiento de este sistema. Por eso es que ustedes se darán cuenta todo lo que está sucediendo en el tema de las contaminaciones en los diferentes lugares. Adicional, en este mismo problema tenemos nuestros enemigos, nuestros mismos ciudadanos que nos afectan cada vez y cuando con los robos de lo que tiene que ver en el material eléctrico. Otro enemigo latente que tenemos también es la energía eléctrica. Ustedes saben que todo funciona con energía eléctrica. Entonces, cada vez que se va la energía, se nos genera el problema de la contaminación y también la falta del servicio de agua potable. Cada presidente de cada barrio y cada sector debería estar bien informado sobre estas cosas para no generar malos comentarios o tal vez información mal infundada a la ciudadanía. Señoras y señores representantes, aprovecho en este momento para pedirles a cada uno de ustedes que seamos responsables cada vez que enviamos un mensaje. La municipalidad no quiere afectar al ciudadano, no lo hace. O lo que suceda, lo que tiene que ver la municipalidad, no es culpa nuestra. Seamos conscientes que hay muchos factores que no se han manejado adecuadamente en la municipalidad en muchos años. Estamos ahora nosotros tratando de ir solucionando poco a poco cada uno de los múltiples problemas que tenemos, en especial, como lo manifesté, en el mantenimiento de las plantas de tratamiento de las aguas servidas y lo que es el tema del agua potable. Entonces, yo en ese sentido insisto y le hago un llamado a cada uno de ustedes, señores presidentes de la parte urbana en especial, que seamos responsables. Asumamos nuestros compromisos, pero no lo hagamos de una forma negativa o de una forma maliciosa, tal vez porque la alcaldesa no les cae bien a todos, señores ciudadanos y representantes. A esta alcaldesa le tocó asumir, porque la ley así lo exigió. Yo no he hecho nada en contra de ningún ciudadano aquí, jamás lo haría de afectar los intereses de nadie. Simplemente eso lo exigió la ley, pues nos tocó asumir. Y adicional, tal vez el no haber cumplido caprichos de ciertos personajes es porque ahora yo soy el enemigo principal de este cantón. Pero sin embargo, para el ser humano no hay nada imposible. Y por eso, esta alcaldesa también agradece a cada uno de los técnicos que cumplen con su rol y con su función para cumplir cada uno de los objetivos que nos hemos planteado nosotros como municipio. A mis directores, a mi equipo principal de apoyo para poder ejecutar todo lo planificado en el plan de trabajo que tiene esta administración. Entonces, queridos presidentes de cada uno de los sectores, ustedes siempre serán bienvenidos a esta municipalidad. Siempre nos hemos recibido con todo el agrado y las puertas abiertas como me caracterizo. Yo no estoy viendo banderas políticas, no estoy viendo colores de camisetas. Simplemente tengo que cumplir lo que la ley nos exige. Entonces, quedan ustedes cordialmente bienvenidos a este evento importante para cada uno de nosotros porque nuestros ciudadanos esperan mucho. No solo de nosotros como alcaldesa y los directores y los señores concejales, sino cada uno de ustedes también cumple con su rol y cada uno de los ciudadanos de cada sector espera mucho de su gestión. También pedirles de manera muy

encarecida que seamos muy respetuosos en el momento que queramos emitir o solicitar la palabra. Eso sí, yo les pido, el respeto que sea mutuo. Queridos ciudadanos, somos gente inteligente, educada y muy cortés. Entonces, les agradezco, bienvenidos y buenas tardes.

3. Procedimientos a aplicarse a cargo del Eco. Milton Gómez, Director de Desarrollo Cooperación y Proyectos.

Intervención: Compañeros, señora alcaldesa, buenas tardes, autoridades presentes, ciudadanía en general. Básicamente lo que vamos a hacer del proceso es, como ustedes bien saben, han presentado las iniciativas, ojo, iniciativas ciudadanas sobre la posibilidad de proyectos. Inicialmente, en la reunión que todavía hemos tenido, fueron 86 iniciativas ciudadanas presentadas por ustedes, de las cuales nosotros, dentro del equipo, como municipio, hemos realizado el análisis de la viabilidad técnica, económica y financiera de alguna de las iniciativas de ustedes. Siendo así un criterio, por ejemplo, la viabilidad ambiental, que es un registro certificado licenciamiento dependiendo del impacto y el riesgo que puede producir el proyecto en el ambiente. La viabilidad de riesgos, que el proyecto a ejecutar se encuentre fuera de zonas de alto, medio y bajo riesgo, como inundaciones, movimientos de masa, zonas de protección, recomendadas actividades de mitigación o adaptación. Viabilidad legal, en lugar de implantarse, el proyecto debe estar en predios de propiedad pública recomendados, recomendaciones como comodato o convenios para la misma. Y el tema de viabilidad económica y financiera. En ese sentido, considerando estos cuatro puntos que les acabo de indicar, para determinar si un proyecto tiene la viabilidad o no, nosotros hemos realizado el análisis clasificando primero en cada componente, de acuerdo a cómo ustedes han descrito en la iniciativa, sin nosotros hacer alguna modificación alguna al nombre que ustedes le han dado. Mejor dicho, hemos entendido la necesidad, en algunos casos tenemos pleno conocimiento de qué es lo que se está queriendo proponer como proyecto. Entonces, hemos englobado en cuatro componentes, que es el tema de asentamientos humanos, el componente biofísico, económico, productivo, sociocultural. De las 86 iniciativas ciudadanas, 57 iniciativas han cumplido este trabajo, esta partecita de hacer el análisis de viabilidad tanto técnica como el análisis de la viabilidad económica. En ese sentido, lo que corresponde como una mejor manera de diligenciar este proceso de priorización de proyectos, hemos considerado el armar cuatro mesas temáticas justamente por cada componente, asentamientos humanos, biofísico, económico productivo, sociocultural. Al finalizar esto vamos a armar, y justamente en este espacio van a tener la presencia o el acompañamiento de cada director, dependiendo del área de la competencia, para nosotros tener un mejor entendimiento y explicarles a ustedes tal cual se merecen. Igualmente van a estar técnicos que están relacionados con el tema del PDyOT, que estamos en este momento realizando, para hacerles entender o entendernos todos por qué ese proyecto pertenece a ese componente, por qué este proyecto tiene estas circunstancias. Entonces eso me permito explicarles en este momento, igualmente ahí ustedes podrán intervenir dentro de cada mesa. Entonces ya los señores directores tienen pleno conocimiento y ustedes podrán tener la postura para defender cada una de sus iniciativas ciudadanas.

4. Presentación de lineamientos básicos y generales a seguir por parte de la Mgs. Ana María Quizhpe

Intervención: “Muy buenas tardes señora alcaldesa, señor concejal, señorita concejala, presidentes barriales, presidentes parroquiales, compañeros públicos en general que se encuentran esta tarde. Como estipula el código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización, en su Art. 237, el 15 de agosto del año en curso, se

señaló el cálculo definitivo del presupuesto para el año 2025. Esto es de 56.062.014 dólares con 64 ctvs. Es así que hemos cumplido con esta primera fase del presupuesto participativo, como también lo indica el Art. 238, como es la participación ciudadana en la priorización del gasto. También hay una ordenanza aquí en nuestro cantón, la OM- 02-2022, en el cual señala en su Art. 54, numeral 4, lo siguiente. Socialización de las obras, programas y proyectos a la Asamblea Ciudadana Local, Asamblea Cantonal, Organizaciones territoriales, Mesas de trabajo por sistemas de organización territorial hasta el 30 de agosto de cada año, ese ya lo cumplimos como es de conocimiento público. En el numeral 5 dice presentación de obras, programas y proyectos priorizados en acuerdo con la audiencia, con la ciudadanía y la planificación operativa por parte de las direcciones hasta el 10 de septiembre de cada año. Es así que estamos cumpliendo con las fases del presupuesto para el año 2025. También se señaló en las reuniones anteriores que existe el valor del presupuesto participativo para el año 2025 de 4.236.176 dólares con 72 ctvs. También se considerará el 10% de los grupos prioritarios con un valor de 4.092.013 dólares con 24 ctvs. La metodología como el compañero Milton lo señaló, vamos a hacer las cuatro mesas temáticas para ir exponiendo los proyectos que ustedes han presentado e ir priorizando conjuntamente con ustedes. Muchas gracias. Los directores que conforman los sistemas territoriales, biofísicos, sociocultural, económico, productivo, asentamientos humanos, movilidad energética y conectividad y político institucional dirigirán en el espacio de la priorización de programas y proyectos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial para el Presupuesto del GAD Municipal Francisco de Orellana correspondiente al ejercicio económico 2025.

5. Conformación de Sistemas Territoriales. - Los Directores que conforman los sistemas Territoriales, (Biofísico, Socio Cultural, Económico Productivo, Asentamientos Humanos, Movilidad Energía y Conectividad y Político Institucional). dirigirán el espacio de la Priorización de programas y proyectos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, para el presupuesto del GADMFO, correspondiente al ejercicio económico 2025.

Interviene el Ing. Roberto Palacios – Director General de Seguridad y Gobernabilidad; Intervención: “Señores concejales, compañeros directores, presidentes de barrios, de parroquias, organizaciones sociales, ciudadanía en general, tengan todos buenas tardes. Bueno, en la mañana habíamos reunido a los compañeros directores para un poco tener claro la metodología de trabajo. Nosotros, tal como mencionaron los compañeros que nos antecedieron la palabra, nosotros tenemos ya determinado en función de las prioridades que ustedes enviaron como barrios, parroquias, en función de los lineamientos del PDOT y del Plan de Trabajo de la señora alcaldesa. Entonces tenemos básicamente un banco de proyectos, el cual tiene ya un monto asignado para proyectos específicos. Hay proyectos de las iniciativas, como yo mencionaba a Milton, hay proyectos que superan el valor del presupuesto participativo. Tenemos un presupuesto participativo de 4.400.000 dólares y dentro de la iniciativa presentada por los barrios y parroquias hay proyectos de 5 o 6 millones de dólares que están siendo considerados dentro del modelo de gestión para el 2025, de la gestión administrativa. Entonces tenemos como metodología ya 49 proyectos que están considerados ya con financiamiento. Esos son proyectos que están dentro de inversión propia, del gobierno municipal. Tenemos los demás proyectos que fueron considerados por ustedes, que están siendo considerados como gestión para inversión externa, porque vuelvo y repito, superan el monto asignado al presupuesto participativo. Entonces vamos a trabajar sobre esas dos prioridades de desarrollo, porque ustedes bien conocen que el modelo de equidad territorial establecido en el COOTAD, establecido en la Ley

Orgánica de Participación Ciudadana, determina que los territorios deben desarrollarse de manera homogénea. Entonces a eso aspiramos hoy día en esta priorización del presupuesto participativo, a la hora que presentemos estas iniciativas, que vuelvo y repito, no se están quedando afuera ninguna por si acaso. Están siendo recogidas dentro del modelo de gestión e inversión propia y dentro del modelo de gestión e inversión externa, porque vamos a canalizar ese tipo de iniciativas o proyectos con organismos externos.

A continuación, se procede a conformar las mesas de trabajo según los sistemas Territoriales, (Biofísico, Socio Cultural, Económico Productivo, Asentamientos Humanos, Movilidad Energía y Conectividad y Político Institucional). Para lo cual los directores dirigen el espacio de la Priorización de programas y proyectos para el presupuesto del GADMFO, correspondiente al ejercicio económico 2025.

MESA TEMATICA COMPONENTE BIOFÍSICO

En la mesa técnica del componente Biofísico se estableció las actividades con técnicos municipales, Directores de la Dirección de Riesgos y Ambiente y los presidentes barriales de Unión y Progreso, señor Darwin Quimis, junto con el señor Marco Tandazo, presidente de la Federación de Barrios.

Como primera actividad de entre los presentes se nombró: al señor Darwin Quimis como coordinador de la mesa y al señor Marco Tandazo como secretario.

A continuación el señor Tandazo manifestó que el día anterior a la convocatoria del Presupuesto Participativo había presentado un proyecto integral para tratar el tema de la erosión del Río Coca y en primera instancia pidió sé que contemple este proyecto dentro de los ya establecidos en reunión, la ingeniera Susana Rivera, mencionó que ya no se puede integrar porque fue presentado fuera de la fecha y no cuenta aún con los estudios necesarios para tomar como prioridad este proyecto y podría recaer en una observación por parte de la Contraloría.

Sobre el proyecto de "Construcción y pilotaje con tabla estacas para el sostenimiento de erosión del río Coca" se toma en cuenta este proyecto para postular en la STEA, por lo que se considerará más adelante la obra en fusión de su presupuesto que es alto y no se lo puede considerar dentro del Presupuesto Participativo del año 2025.

El segundo proyecto del componente biofísico es "Realizar el control ambiental mediante monitoreo de la calidad del agua su grado de contaminación en la ribera del río Coca", este proyecto es parte de varias actividades que la municipalidad ya está realizando dentro del sector Cambahuasi y de forma permanente técnicos de la Dirección de Ambiente realizan el monitoreo del lugar.

En este punto, el secretario nombrado en esta mesa de trabajo, el señor Marco Tandazo hace la observación de que el presupuesto debería integrar una obra macro de por lo menos dos millones de dólares, ya que con esas obras pequeñas no se hace nada y no se brinda una solución integral al cantón. Dice no estar de acuerdo con los proyectos presentados.

Sobre el proyecto de "Reforestación de la ribera del río Coca con especies nativas que ayuden al sostenimiento de los suelos", la ingeniera Susana Rivera Directora de la Dirección de Riesgos, menciona que esta obra ya se comenzó a realizar con la colocación de espigones y contenedores, con eso se va a ir gestionando esta obra y posterior a ello, se considerará la parte de la siembra de árboles en el sector.

En la iniciativa de “Estudio para la implementación de contenedores para basura clasificada: orgánica, plásticos, vidrios entre otros”, en el barrio Los Ceibos, se menciona la importancia de la aplicación de este por parte de los técnicos municipales y se estipula desde la técnica Paola Ramos que debe haber una ordenanza y un plan piloto para enseñar a clasificar desechos, de esta forma puede iniciar la obra, el monto es mucho para cubrir el barrio por lo que se debe considerar este presupuesto. Pero es este el que se va a iniciar y se da prioridad.

Dentro del proyecto “Unidades Básicas de saneamiento ambiental en la parroquia La Belleza, comunidad Palma Roja, Casique Jumandy, Eloy Alfaro y Río Tucán” se va a considerar con financiamiento externo por el monto de dos (2) millones de dólares que tiene el proyecto. Ya se cuenta con los estudios necesarios para aplicarlo.

MESA TEMATICA COMPONENTE SOCIO CULTURAL

En la mesa técnica del componente Socio Cultural se realizaron las actividades con técnicos municipales: Lcda. Teresa Fulpas, Directora Subrogante de la Dirección de Desarrollo Social, Ing. Camila Goyes Directora Ejecutivo COCAPRODE, Arq. Jimena Armijos, Analista de Proyectos, Lcdo. Carlos Noboa, Gerente del MACCO Denis Machado, promotor de inclusión Social, Lcda. Liliana Rodríguez, Analista de Patrimonio. y las señoras presidentas de los barrios: Cambahuasi, y los Ceibos.

De entre los presentes se nombró a: Señora Alexandra Conde, presidenta del Barrio Camba Huasi - Coordinadora de la mesa y a la señora Ana Arteaga, Presidenta del Barrio los Ceibos – Secretaria

A continuación, se dio lectura a las propuestas de priorización recibidas por los dirigentes de los barrios parroquias y comunidades, que se enmarca en este componente:

Estos programas y proyectos se establecerán y se ejecutaran mediante el Plan Operativo Anual para el año 2025, y que son parte del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

MESA TEMATICA COMPONENTE ECONOMICO PRODUCTIVO

En la mesa técnica del componente Económico Productivo se realizaron las actividades con técnicos municipales: Lady Barrio Nuevo, Directora de Turismo, Jenny Vásquez, Analista de Servicios Turísticos, Rosalba Bustos, Jefa de Cementerios y Zoológico y Verónica Saritama, Directora de Servicios Municipales, representante del CONADIS y el representante del barrio los Ceibos.

De entre los presentes se nombró como Presidente de la mesa del Componente Económico Productivo al señor Carlos Arango, representante del Barrio los Ceibos y Secretario de la mesa al señor Jhon Jairo Nasamues, Presidente de las personas con discapacidad de Orellana.

Como resultado de esta actividad, manifestaron su conformidad y se aprobaron los programas y proyectos que han sido presentados y que se ejecutaran de acuerdo a las competencias del GAD Municipal Francisco de Orellana.

MESA TEMATICA COMPONENTE DE ASENTAMIENTOS HUMANOS

En este punto interviene el Ing. Roberto Palacios director de Seguridad y Gobernabilidad quien nombra a los directores responsables e indica la metodología de reunión grupal entre directores y líderes ciudadano, para lo cual hay que Nombrar coordinador y secretario de la mesa del Sistema o componente.

Las direcciones que conforman o son parte del sistema o componente de Asentamientos Humanos son: Desarrollo, Cooperación y Proyectos; Obras Públicas; Agua Potable y Alcantarillado; Ordenamiento Territorial; Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial y Gobernabilidad y Seguridad.

Designaciones por parte de la ciudadanía:

En este punto toma la palabra la señora María Solís y propone la moción de la señora Lucía Elizalde para que sea la secretaria de la mesa de Asentamientos Humanos, teniendo el apoyo mayoritario y así mismo por mayoría es nombrada la señora María Solís Coordinadora de la mesa, quedando de la siguiente manera:

Coordinadora:	Sra. María Solís
Secretaria:	Sra. Lucía Elizalde

PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

A continuación, interviene el Arq. William Ramos quien da lectura a las propuestas de prioridades de proyectos de inversión presentadas por los Presidentes Parroquiales y Presidentes Barriales, al finalizar la intervención hay muchas inquietudes sobre la distribución de los recursos que se van a destinar para el área urbana y rural, estas inquietudes fueron aclaradas por la Mgs. Ana María Quizhpe Directora Financiera, el Econ. Milton Gómez Director Desarrollo Cooperación y Proyectos, y el Ing. Roberto Palacios quien explica la normativa legal respecto a la determinación de las prioridades de inversión y para que se destinen los fondos provenientes de la ley especial amazónica, según los Art. 25 y 30 de la LOPICTEA.

PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA:

El Econ. Milton Gómez, Director de Desarrollo Cooperación y Proyectos. – deja habilitada la sala para las preguntas y propuestas por alguno de los proyectos de parte de los ciudadanos presentes.

1. Interviene la Presidenta del Barrio Guadalupe Larriva, quien saluda a todo el grupo de este componente y manifiesta que se debe considerar los asentamientos humanos que aún no han sido legalizados y tener más control con el material que están sacando del barrio Guadalupe Larriva
2. Seguidamente interviene la Lcda. Jasmín Pauker Presidenta del barrio el Moretal la misma que manifiesta que no se paguen consultorías que mas bien deben fortalecer a la dirección de proyectos para que realicen los estudios y dar oportunidad de trabajo a los profesionales que requieren una plaza de trabajo.
3. Posteriormente interviene el Abg. Sergio Poveda Presidente del Barrio Julio Llori, quien propone que en vista de que no hay claridad del asunto se suspenda la Asamblea de priorización., seguidamente el Ing. Roberto Palacios y el Econ. Milton Gómez dan respuesta a estas inquietudes y confusiones de los ciudadanos sobre los proyectos a priorizar.
4. Luego interviene el señor José Angulo Presidente del Barrio Ñucanchi Wasi y pide que por favor se les aclare sobre el listado de los proyectos que algunos se les ha entregado y a otros no.
5. En este punto interviene el técnico delegado del GAD parroquial Inés Arango y consulta sobre el no funcionamiento de la obra de alcantarillado sanitario de Inés Arango.

A continuación interviene el técnico fiscalizador de Agua Potable y responde respecto a la pregunta que usted plantea sobre el sistema de alcantarillado sanitario de Inés Arango es una obra que desafortunadamente el contratista no logró acabar con el presupuesto asignado de ese entonces sin embargo esa obra ya se encuentra con las bombas de aguas residuales dentro de los cárcamos de bombeo pero aún no se le ha dado no se le ha puesto en marcha es por eso que no tiene sentido o no se debería el usuario conectar porque todavía no está en marcha ese sistema no está entregado por parte del contratista aún mantiene pendiente obligaciones como son las multas para con la municipalidad cuando el contratista entregue la obra formalmente y se firme el acta de recepción provisional esa fecha separará las multas y entrará en funcionamiento el sistema del alcantarillado sanitario de la parroquia hasta ese entonces los usuarios no están permitidos conectarse al sistema porque obviamente como usted lo dice no están en funcionamiento porque la planta de tratamiento ya está construida pero las estaciones de bombeo no están habilitadas para funcionar a pesar de que ya tienen las bombas las bombas sumergibles

Luego de haber aclarado todas las inquietudes de los ciudadanos que formaron parte de esta mesa de trabajo el Ing. Roberto Palacios indica que vamos a continuar con la plenaria para ello solicita que se trasladen a la sala del auditorio municipal.

A continuación, interviene el secretario de la Asamblea cantonal Abg. Alejandro Moreno, quien pide al señor Concejal Paul Valladolid para que para a la mesa principal en representación de la señora Alcaldesa para continuar con la plenaria pide que se expongan los proyectos que han sido priorizados y que se han trabajado con todos los representantes barriales y parroquiales y los directores municipales.

Continúa con su intervención la Mgs. Ana María Quizhpe Directora Financiera e indica que los proyectos que se han trabajado y priorizado esta tarde con todos los representantes locales y con las direcciones municipales como ya expliqué que todos los barrios que tienen los estudios de los servicios básicos agua potable y alcantarillado se va a postular los proyectos con la SCTEA y el BDE, porque son valores grandes,

A continuación interviene el Ing. Roberto Palacios y manifiesta lo siguiente: vamos a terminar la plenaria analizado, los proyectos debatidos y priorizados en cada uno de los componentes en asentamientos humanos, biofísico, sociocultural y el componente económico productivo, quiero dejar claro los estudios se realizarán por administración directa, estos proyectos del presupuesto participativo para el dos mil veinticinco es una parte del presupuesto que esta municipalidad va a ejecutar en el dos mil veinticinco todas las direcciones ya están trabajando en sus POAS, planes operativos anuales obras públicas, seguridad, ambiente, turismo y otras, vamos a ejecutar proyectos también a nivel territorial y sectorial y eso se les va a dar a conocer cuando ya se apruebe el presupuesto general y participativo del municipio hasta el 10 de diciembre del presente año conforme lo manda la Ley, esta parte de la priorización es una parte la otra parte del presupuesto la tiene las Direcciones municipales que se les dará a conocer en la aprobación del presupuesto general y participativo 2025, las propuestas o necesidades presentadas y que no tienen estudios se lo hará por administración directa y para el próximo presupuesto tendremos listo para que se pueda ejecutar el siguiente año con el próximo presupuesto, a su vez si nos asignan más recursos la alcaldesa llama a concejo para reformar el presupuesto para asignar a los que por ahora no están siendo considerados, para eso era necesario que ustedes envíen sus necesidades y acá se les analice técnicamente o la viabilidad es decir que vaya primero el estudio que lo puede hacer la dirección de proyectos o a su vez dependiendo del proyecto se hará la contratación de consultoría, entonces compañeros compañeras eso es lo que se ha trabajado en las cuatro mesas de trabajo, por lo tanto tenemos

esta cantidad de propuestas de proyectos priorizados para el presupuesto del año 2025, quedado como resultado el siguiente cuadro detallado a continuación:

PARROQUIA	NOMBRE BARRIO/COMUNIDAD	NOMBRE DEL PROYECTO	PRESUPUESTO
DAYUMA	PATRIA NUEVA	CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE RECRATIVO PARA EL SECTOR PATRIA NUEVA, PARROQUIA DAYUMA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA	\$ 139.140,87
DAYUMA	PINDO SANTA ROSA	CONSTRUCCION DEL PARQUE RECREACIONAL PARA EL CENTRO POBLADO EL PINDO SANTA ROSA PARROQUIA DAYUMA, CANTON FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA.	\$ 120.000,00
EL COCA	20 DE MAYO	GRADERIOS Y ESCENARIO DEL COLISEO DEL BARIO 20 DE MAYO	\$ 80.283,67
EL COCA	27 DE OCTUBRE	MANTENIMIENTO DE CANCHA CUBIERTA DEL SECTOR TIWINZA	\$ 65.000,00
EL COCA	28 DE MARZO	CONSTRUCCIÓN DE BAHIA DE ESTACIONAMIENTO PARA TRANSPORTE URBANO, EN EL BARRIO 28 DE MARZO CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA PROVINCIA DE ORELLANA	\$ 60.553,73
EL COCA	FLOR DE ORIENTE	MANTENIMIENTO DE LA CANCHA CUBIERTA DEL BARRIO FLOR DE PANTANO	\$ 70.000,00
EL COCA	JULIO LLORI	REECONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA CUBIERTA EN EL SECTOR LAS TECAS	\$ 65.000,00
EL COCA	LUIS GUERRA	MANTENIMIENTO DE LA CANCHA CUBIERTA DEL BARRIO LUIS GUERRA	\$ 70.000,00
EL COCA	MORETAL	MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DE FUTBOL DEL BARRIO EL MORETAL (AÑO 1 DE 2)	\$ 255.992,67
EL COCA	NUEVO COCA	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PARA EL BARRIO.	\$ 150.000,00
EL COCA	NUEVO COCA	CERRAMIENTO METÁLICO DE LA CANCHA CUBIERTA DEL SECTOR EL RANCHO.	\$ 50.000,00
EL COCA	PERLA AMAZONICA	MANTENIMIENTO DE LA CANCHA CUBIERTA DEL BARRIO PERLA AMAZONICA	\$ 65.000,00
EL COCA	RÍO COCA	CAMBIO DE COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS DE LA CALLE PARALELA AV. ALEJANDRO LABAKA EN EL BARRIO RÍO COCA	\$ 120.000,00
EL COCA	RÍO COCA	CONSTRUCCIÓN DE CASA COMUNAL PARA EL BARRIO RÍO COCA	\$ 90.000,00
EL COCA	SANTA ROSA	ASFALTO DE LOS CALLEJONES S/N, UBICADOS ENTRE LAS CALLES: NAPO Y AMAZONAS, ENTRE DAYUMA Y JOSÉ FELICIANO DEL BARRIO SANTA ROSA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA	\$ 22.190,43
EL COCA	UNIÓN IMBABUREÑA	PROYECTO DE ALCANTARILLADO SANITARIO SEGUNDA ETAPA Y ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA TODO EL BARRIO	\$ 150.000,00
EL COCA	UNIÓN Y PROGRESO	PROYECTO Y EJECUCIÓN PARA ACERAS Y BORDILLOS, ASFALTADO EN LAS CALLES JUAN LEÓN MERA Y PEDRO VICENTE MALDONADO.	\$ 100.000,00
EL COCA	UNIÓN Y PROGRESO	MANTENIMIENTO DENTRO Y FUERA DE LA CASA COMUNAL.	\$ 65.000,00
INÉS ARANGO	HUANCAVILCA	CONSTRUCCIÓN DE UNA CASA TALLER PARA LA COMUNIDAD HUANCAVILKA, EN LA PARROQUIA INES ARANGO DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA.	\$ 124.174,43
INÉS ARANGO	LOMA DEL TIGRE	MANTENIMIENTO DE CANCHA CUBIERTA EN LA COMUNIDAD LOMA DEL TIGRE DE LA PARROQUIA INES ARANGO, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA.	\$ 36.650,10
NUEVO PARAISO	NUEVO PARAISO	REHABILITACION DEL INGRESO, PRINCIPAL DE LA AVENIDA LAS PALMAS DE LA PARROQUIA NUEVA PARAISO, CANTON FRANCISCO DE ORELLANA	\$ 215.000,00
SAN JOSÉ DE GUAYUSA	SAN JOSÉ DE GUAYUSA	REALIZAR LA PRIMERA ETAPA DEL NUEVO PROYECTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CABERA PARROQUIAL.	\$ 150.000,00
SAN LUIS DE ARMENIA	ESTRELLA YACU	"CONSTRUCCIÓN DE CANCHA CUBIERTA, GRADERIOS Y ESCENARIO EN LA COMUNA ESTRELLA YACU, PARROQUIA SAN LUIS DE ARMENIA DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA".	\$ 199.048,68
TARACOA	TARACOA	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA CUBIERTA CON ESCENARIO, GRADERIO EN LA COMUNIDAD PALANDA DOS, PAROQUIA TARACOA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA.	\$ 205.526,77

En conclusión, se han priorizado 24 iniciativas ciudadanas a ser considerados en el proceso de inversión, para el ejercicio fiscal 2025, de los ingresos provenientes de la LEY 10 DEL FONDO PARA EL ECODesarrollo REGIONAL AMAZONICO, por lo tanto pasaríamos a determinar si estamos de acuerdo o no con la priorización eso compañeros les pregunto estamos de acuerdo con la priorización de los proyectos participativos para el 2025 los que están de acuerdo por favor alzar la mano, de esta manera los ciudadanos presentes alzan la mano, por lo tanto estamos de acuerdo por mayoría, hasta aquí ya hemos terminado la quinta fase que dice la ordenanza de la elaboración y formulación del presupuesto participativo luego vamos a continuar al final vuelvo y repito tiene que llamarse a la asamblea cuando ya tengamos determinados los proyectos para el presupuesto para ello se les convocará para que también se apruebe el presupuesto final con el concejo municipal.

6. Clausura a cargo de la señora Alcaldesa, Presidenta de la Asamblea Cantonal Tlga. Shirma Consuelo Cortés Sanmiguel.

Bien, compañeros, compañeras avanzada ya la plenaria la clausura y cierre estará a cargo del señor concejal Paul Valladolid, en vista de que la máxima autoridad tubo que retirarse para atender su agenda de trabajo, seguidamente el señor concejal se dirige a la sala y manifiesta, gracias señor secretario compañeras y compañeros presidentes barriales, presidentes de parroquias de comunidades Queremos en nombre de la señora alcaldesa agradecer la presencia de ustedes, la participación, en esta tarde en esta reunión donde se ha podido socializar y priorizar los proyectos que la municipalidad y esta administración va a realizar siempre priorizando lo que se puede hacer de la mejor manera creo que es el mandato y la predisposición que tiene nuestra alcaldesa de tal manera que esto fortalece la participación y la democracia. Así que a nombre de nuestra alcaldesa y del consejo municipal dejamos clausurada esta asamblea siendo las seis de la tarde con veinticinco minutos. Muchas gracias a todos y a todas.

Para constancia y fe de lo actuado firman por duplicado la presente acta, la señora Alcaldesa Tlga. Shirma Consuelo Cortés Presidenta de la Asamblea Cantonal, abogado Alejandro Moreno Secretario, El Coca, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

El Coca 10 de Septiembre del 2024.



Tlga. Shirma Consuelo Cortés Sanmiguel
ALCALDESA DEL GAD MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA Y
PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA CANTONAL

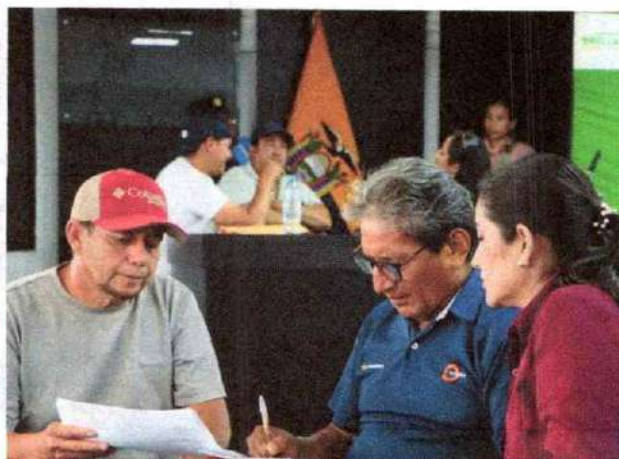


Abg. Alejandro Moreno
SECRETARIO GENERAL DEL GADMFO Y
SECRETARIO DE LA ASAMBLEA CANTONAL

ANEXOS: - Fotografías del Evento
- Registro de Asistencia (73 participantes)

FOTOGRAFÍAS DEL EVENTO





FRANCISCO DE ORELLANA		GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA										
ALCALDÍA		DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA										
REGISTRO DE ASISTENCIA / ASAMBLEA DE PRIORIZACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025												
		FECHA: Martes, 10 de septiembre del 2024			LUGAR: Auditorio del GADMPFO					HORA: 15:00		
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN/ ORGANIZACIÓN A LA QUE PERTENECE	PARROQUIA	Nº CÉDULA	GÉNERO				IDENTIDAD CULTURAL	EDAD	INFORMACIÓN	FIRMA
					M	F	GLBTI	SI				
1	Jorge Fongado		Barro Colorado	1000000000000						31	Mor: 099-000000000 Tel: 099-000000000	Jorge Fongado
2	Alfonso Abuelo		Barro Colorado	1000000000000						33	Mor: 099-000000000 Tel: 099-000000000	Alfonso Abuelo
3	Diego Rodríguez		Barro Colorado	1000000000000						34	Mor: 099-000000000 Tel: 099-000000000	Diego Rodríguez
4	Enzo Ruiz		Barro Colorado	1000000000000						45	Mor: 099-000000000 Tel: 099-000000000	Enzo Ruiz
5	Jose Fariña		Barro Colorado	1000000000000						45	Mor: 099-000000000 Tel: 099-000000000	Jose Fariña
6	Maria de la Cruz		Barro Colorado	1000000000000						45	Mor: 099-000000000 Tel: 099-000000000	Maria de la Cruz
7	Diego Mancera	CADMPFO		1000000000000						45	Mor: 099-000000000 Tel: 099-000000000	Diego Mancera
8	Diego Mancera	MACRO		1000000000000						45	Mor: 099-000000000 Tel: 099-000000000	Diego Mancera
9	Diego Mancera	CADMPFO		1000000000000						45	Mor: 099-000000000 Tel: 099-000000000	Diego Mancera
10	Diego Mancera		Barro Colorado	1000000000000						45	Mor: 099-000000000 Tel: 099-000000000	Diego Mancera
11	Diego Mancera		Barro Colorado	1000000000000						45	Mor: 099-000000000 Tel: 099-000000000	Diego Mancera
12	Diego Mancera	Los Suros	Coca	1000000000000						45	Mor: 099-000000000 Tel: 099-000000000	Diego Mancera
13	Diego Mancera	Florida	El Caca	1000000000000						45	Mor: 099-000000000 Tel: 099-000000000	Diego Mancera
14	Diego Mancera	DTTSC	El Caca	1000000000000						45	Mor: 099-000000000 Tel: 099-000000000	Diego Mancera
15	Diego Mancera	CADMPFO	El Caca	1000000000000						45	Mor: 099-000000000 Tel: 099-000000000	Diego Mancera

FRANCISCO DE ORELLANA		GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA										
ALCALDÍA		DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA										
REGISTRO DE ASISTENCIA / ASAMBLEA DE PRIORIZACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025												
FECHA: Martes, 10 de septiembre del 2024		LUGAR: Auditorio del GADMPFO								HORA: 15:00		
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN/ ORGANIZACIÓN A LA QUE PERTENECE	PARROQUIA	N° CÉDULA	GÉNERO				IDENTIDAD CULTURAL	EDAD	INFORMACIÓN	FIRMA
					M	F	GLBTI	SI				
1	Diego Mancera	Barro Colorado	Barro Colorado	1000000000000						45	Mor: 10/09/2024	
2	Diego Mancera	Barro Colorado	Barro Colorado	1000000000000						45	Mor: 10/09/2024	
3	Diego Mancera	Barro Colorado	Barro Colorado	1000000000000						45	Mor: 10/09/2024	
4	Diego Mancera	Barro Colorado	Barro Colorado	1000000000000						45	Mor: 10/09/2024	
5	Diego Mancera	Barro Colorado	Barro Colorado	1000000000000						45	Mor: 10/09/2024	
6	Diego Mancera	Barro Colorado	Barro Colorado	1000000000000						45	Mor: 10/09/2024	
7	Diego Mancera	Barro Colorado	Barro Colorado	1000000000000						45	Mor: 10/09/2024	
8	Diego Mancera	Barro Colorado	Barro Colorado	1000000000000						45	Mor: 10/09/2024	
9	Diego Mancera	Barro Colorado	Barro Colorado	1000000000000						45	Mor: 10/09/2024	
10	Diego Mancera	Barro Colorado	Barro Colorado	1000000000000						45	Mor: 10/09/2024	
11	Diego Mancera	Barro Colorado	Barro Colorado	1000000000000						45	Mor: 10/09/2024	
12	Diego Mancera	Barro Colorado	Barro Colorado	1000000000000						45	Mor: 10/09/2024	
13	Diego Mancera	Barro Colorado	Barro Colorado	1000000000000						45	Mor: 10/09/2024	
14	Diego Mancera	Barro Colorado	Barro Colorado	1000000000000						45	Mor: 10/09/2024	
15	Diego Mancera	Barro Colorado	Barro Colorado	1000000000000						45	Mor: 10/09/2024	

FRANCISCO DE ORELLANA		GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA											
		DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA											
ALCALDÍA		REGISTRO DE ASISTENCIA / ASAMBLEA DE PRIORIZACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025											
		FECHA: Martes, 10 de septiembre del 2024			LUGAR: Auditorio del GADMFO						HORA: 15:00		
Item	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN/ ORGANIZACIÓN A LA QUE PERTENECE	PARROQUIA	N° CÉDULA	GÉNERO		DISCAPACIDAD		IDENTIDAD CULTURAL	EDAD	INFORMACIÓN	FIRMA	
					M	F	GLBT	SI					NO
1	Soledad Guiza	GADMFO		024133804					X	Indígena	34	Mor: 0993544473 Tno: 0993544473	[Firma]
2	Diego González	GADMFO		040133052					X	Indígena	34	Mor: 0993544473 Tno: 0993544473	[Firma]
3	Sosana Rosero	GADMFO		100236982					X	Indígena	47	Mor: 0981537671 Tno: 0981537671	[Firma]
4	Wilmar Ramos	GADMFO		000000014					X	Indígena	51	Mor: 0993544473 Tno: 0993544473	[Firma]
5	Marcelo P. Pizarro	GADMFO		011042851					X	Indígena	51	Mor: 0993544473 Tno: 0993544473	[Firma]
6	Patricia Alvarado	GADMFO		011042851					X	Indígena	51	Mor: 0993544473 Tno: 0993544473	[Firma]
7	Luis Aníbal	GADMFO		180012312					X	Indígena	34	Mor: 0993544473 Tno: 0993544473	[Firma]
8	Carlos Rosero	GADMFO		011042851					X	Indígena	34	Mor: 0993544473 Tno: 0993544473	[Firma]
9	María Elena	GADMFO		100236982					X	Indígena	47	Mor: 0981537671 Tno: 0981537671	[Firma]
10	María Eugenia	GADMFO		011042851					X	Indígena	51	Mor: 0993544473 Tno: 0993544473	[Firma]
11	Yolanda López	GADMFO		011042851					X	Indígena	51	Mor: 0993544473 Tno: 0993544473	[Firma]
12	Edna Tobar	GADMFO		011042851					X	Indígena	51	Mor: 0993544473 Tno: 0993544473	[Firma]
13	Yolanda López	GADMFO		011042851					X	Indígena	51	Mor: 0993544473 Tno: 0993544473	[Firma]
14	Rafael Ortega	GADMFO		011042851					X	Indígena	51	Mor: 0993544473 Tno: 0993544473	[Firma]
15	Yolanda López	GADMFO		011042851					X	Indígena	51	Mor: 0993544473 Tno: 0993544473	[Firma]

FRANCISCO DE ORELLANA		GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA											
ALCALDÍA		DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA											
REGISTRO DE ASISTENCIA / ASAMBLEA DE PRIORIZACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025													
ALCALDÍA		FECHA: Martes, 10 de septiembre del 2024				LUGAR: Auditorio del GADMFO					HORA: 15:00		
Item	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN/ ORGANIZACIÓN A LA QUE PERTENECE	PARROQUIA	N° CÉDULA	GÉNERO		DISCAPACIDAD		IDENTIDAD CULTURAL	EDAD	INFORMACIÓN	FIRMA	
					M	F	GLBT	SI					NO
1	Rafael Rosero	GADMFO	EL CACA	011042851					X	Indígena	51	Mor: 0993544473 Tno: 0993544473	[Firma]
2	María Elena	B. GADMFO	EL CACA	100236982					X	Indígena	47	Mor: 0981537671 Tno: 0981537671	[Firma]
3	Yolanda López	B. GADMFO	EL CACA	011042851					X	Indígena	51	Mor: 0993544473 Tno: 0993544473	[Firma]
4	Yolanda López	B. GADMFO	EL CACA	011042851					X	Indígena	51	Mor: 0993544473 Tno: 0993544473	[Firma]
5	Yolanda López	B. GADMFO	EL CACA	011042851					X	Indígena	51	Mor: 0993544473 Tno: 0993544473	[Firma]
6	Yolanda López	B. GADMFO	EL CACA	011042851					X	Indígena	51	Mor: 0993544473 Tno: 0993544473	[Firma]
7	Yolanda López	B. GADMFO	EL CACA	011042851					X	Indígena	51	Mor: 0993544473 Tno: 0993544473	[Firma]
8	Yolanda López	B. GADMFO	EL CACA	011042851					X	Indígena	51	Mor: 0993544473 Tno: 0993544473	[Firma]
9	Yolanda López	B. GADMFO	EL CACA	011042851					X	Indígena	51	Mor: 0993544473 Tno: 0993544473	[Firma]
10	Yolanda López	B. GADMFO	EL CACA	011042851					X	Indígena	51	Mor: 0993544473 Tno: 0993544473	[Firma]
11	Yolanda López	B. GADMFO	EL CACA	011042851					X	Indígena	51	Mor: 0993544473 Tno: 0993544473	[Firma]
12	Yolanda López	B. GADMFO	EL CACA	011042851					X	Indígena	51	Mor: 0993544473 Tno: 0993544473	[Firma]
13	Yolanda López	B. GADMFO	EL CACA	011042851					X	Indígena	51	Mor: 0993544473 Tno: 0993544473	[Firma]
14	Yolanda López	B. GADMFO	EL CACA	011042851					X	Indígena	51	Mor: 0993544473 Tno: 0993544473	[Firma]
15	Yolanda López	B. GADMFO	EL CACA	011042851					X	Indígena	51	Mor: 0993544473 Tno: 0993544473	[Firma]

FRANCISCO DE ORELLANA ALCALDÍA		GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA REGISTRO DE ASISTENCIA / ASAMBLEA DE PRIORIZACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025										
		FECHA: Martes, 10 de septiembre del 2024				LUGAR: Auditorio del GADMFO				HORA: 15:00		
Item	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN/ ORGANIZACIÓN A LA QUE PERTENECE	PARROQUIA	N° CEDULA	GÉNERO		DISCAPACIDAD		IDENTIDAD CULTURAL	EDAD	INFORMACIÓN	FIRMA
					M	F	GLBTI	SI				
1	...	...	...	...							...	...
2	...	...	...	...							...	...
3	...	...	...	...							...	...
4	...	...	...	...							...	...
5	...	...	...	...							...	...
6	...	...	...	...							...	...
7	...	...	...	...							...	...
8	...	...	...	...							...	...
9	...	...	...	...							...	...
10												
11												
12												
13												
14												
15												

FRANCISCO DE ORELLANA ALCALDÍA		GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA REGISTRO DE ASISTENCIA / ASAMBLEA DE PRIORIZACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025										
		FECHA: Martes, 10 de septiembre del 2024				LUGAR: Auditorio del GADMFO				HORA: 15:00		
Item	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN/ ORGANIZACIÓN A LA QUE PERTENECE	PARROQUIA	N° CEDULA	GÉNERO		DISCAPACIDAD		IDENTIDAD CULTURAL	EDAD	INFORMACIÓN	FIRMA
					M	F	GLBTI	SI				
1	...	...	...	...							...	...
2	...	...	...	...							...	...
3	...	...	...	...							...	...
4	...	...	...	...							...	...
5	...	...	...	...							...	...
6	...	...	...	...							...	...
7												
8												
9												
10												
11												
12												
13												
14												
15												

ACTA Nro. 04-2024- ASAMBLEA CANTONAL

APROBACIÓN DE PRIORIDADES DEL DESARROLLO O DEL PLAN DE DESARROLLO y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA 2023-2027 Y LA APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARTICIPATIVO DEL AÑO FISCAL 2025

En la ciudad de El Coca, a los 28 (veinte y ocho) días del mes de Octubre del 2024, siendo las 15H50, en el Auditorio Municipal, la Asamblea Cantonal Francisco de Orellana, encabezada por la señora Alcaldesa y presidenta de la misma, con la finalidad de dar cumplimiento a los artículos 13, 50, 52 y 54 de la Ordenanza OM-02-2022; se reúnen y participan de la "Asamblea de Aprobación de prioridades del desarrollo o del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Francisco de Orellana 2023-2027 y la Aprobación del Anteproyecto del Presupuesto Municipal Participativo del año fiscal 2025", una vez que se ha dado cumplimiento al artículo 54 literales 3 y 4) de la Ordenanza Municipal OM-02-2022, y, de conformidad a lo prescrito en la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 100, numeral 3, artículo 241 del COOTAD sobre la aprobación del anteproyecto del presupuesto participativo, y según lo determina el artículo 46 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas COFLAIP.

para efecto se desarrolla el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DÍA

- I. Bienvenida de la máxima autoridad, Tnlga. Shirma Consuelo Cortés Sanmiguel (Alcaldesa del GADMFO y Presidenta de la Asamblea Cantonal).
- II. Constatación del quorum.
- III. Lectura y aprobación del orden del día.
- IV. Presentación del anteproyecto del presupuesto municipal participativo del año fiscal 2025.
- V. Conocimiento y análisis de la resolución favorable del presupuesto participativo municipal del ejercicio económico 2025.
- VI. Presentación del marco legal del PDOT cantonal 2023-2027.
- VII. Presentación de las prioridades del desarrollo o PDOT cantonal 2023-2027.
- VIII. Conocimiento y análisis de la resolución favorable de la aprobación de las prioridades del desarrollo o PDOT cantonal.
- IX. Designación del representante o representantes para que ocupe la silla vacía para la aprobación de la ordenanza de presupuesto municipal del año fiscal 2025.
- X. Finalización y clausura del evento.

DESARROLLO

- 1. Instalación y bienvenida a cargo de la señora Alcaldesa Tnlga. Shirma Consuelo Cortés Sanmiguel.**

Intervención: Reciban un cordial saludo de quienes conformamos el GAD Municipal Francisco de Orellana, queridos representantes de los barrios, de las diferentes organizaciones, de las parroquias, equipo técnico municipal y directores sean todos bienvenidos, al compañero concejal Ingeniero Paúl Valladolid, gracias por su

participación a este importante evento, esta convocatoria se la realizó en cumplimiento a lo establecido 100 de la Constitución de la República del Ecuador y sobre las instancia de participación ciudadana y las funciones que ejercen, de la misma manera a lo que confiere el artículo 241 del COOTAD sobre la aprobación del anteproyecto del presupuesto participativo municipal, de acuerdo a lo que determina el artículo 46 del COFLAFIP, sobre la formulación participativa de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, artículo 7 y 26 del reglamento del Coflafip, en concordancia con los artículos 13 y 21 de la OM-02-2022, sobre las funciones de la Asamblea Cantonal, por la cual les doy la cordial bienvenida y asistencia a la convocatoria, a continuación señor secretario proceda a dar lectura al orden del día de la sesión, según lo establece la convocatoria mediante Oficio Circular Nro. GADMFO-ALC-2024-1032 de fecha 21 de octubre del 2024.

2. Constatación del quorum

A continuación, el secretario de la Asamblea Cantonal (Fausto Alejandro Moreno Choud) procede a la constatación del quorum para la respectiva instalación de la sesión:

Integrantes	Presente	Ausente
Shirma Consuelo Cortés Sanmiguel	X	
Edgar Paúl Valladolid Castillo	X	
Judith Magaly Hidalgo Cuenca		X
Ana María Quizhpe Ordóñez	X	
Milton Rolando Gómez Gordillo	X	
John Jairo Nasamues Morillo	X	
Milton Veloz		X
Yadira Elizabeth Ostaiza Guamán	X	
Lupe Caicedo		X
Camila Goyes	X	
Trinidad Daniel Hernández Melo		X
Patricia Mireya Cox Santi	X	
Marco Tandazo	X	
Doris Grefa	X	
Estuardo Eliceo Granizo Pérez		X
Carlos Manuel Arrobo Bustamante	X	
Evelyn Narváez		X
Frank Leonel Alcivar Herrera (delegado Ing. Javier Saldarriaga)	X	
Miguel Robles		X

Secretario de la Asamblea Cantonal: señora alcaldesa se encuentran presentes catorce (14) miembros de los veinte (20) que conforman la Asamblea Cantonal por lo cual existe el quorum reglamentario para instalar la sesión.

3. Lectura y aprobación del orden del día.

En este punto el señor secretario da lectura al orden del día propuesto por la presidenta de la Asamblea Cantonal, el cual se pone a consideración de los presentes.

El señor Marco Tandazo: (representante de la federación de barrios del cantón Francisco de Orellana) manifiesta, plantea a los presentes el aumento de un punto más al orden del día, el cual se ha presentado un oficio el día de hoy (lunes, 28 de octubre del 2024) como federación de barrios donde se ha realizado la petición que se revise todo lo planteado en relación al presupuesto participativo a petición de seis barrios del cantón, entre otro caso revisar los costos no muy necesarios del presente año que todavía no están utilizados, tomar en cuenta esto para lo que se pueda y que sea dirigido a la necesidad de agua potable y alcantarillado de la ciudad de El Coca.

Secretario de la Asamblea Cantonal: efectivamente se ha ingresado con fecha de hoy lunes, 28 de octubre del 2024 a las 12h03 (Oficio Nro. 008) firmado por el presidente de la federación de barrios del cantón Francisco de Orellana, realizando algunas observaciones a todo lo que ha manifestado el señor presidente, en dicho sentido se encuentra anexado seis oficios de los diferentes presidentes barriales, no obstante sabiendo que el cantón cuenta con treinta barrios, la presente petición no hacen mayoría y se pone en consideración de los presentes la agregación de este punto al orden del día, el mismo que sería incorporado como quinto punto.

Señora Yadira Ostaiza: (delegada principal de los gobiernos parroquiales rurales del cantón Francisco de Orellana, solicita se de lectura al oficio presentando por el señor Marco Tandazo, a la cual el secretario de la Asamblea Cantonal da lectura del mismo manifestando lo siguiente:

Con Oficio Nro. 008-FBCFO-2024-DCFO de fecha 28 de octubre del 2024, indica lo siguiente *"la federación de barrios expresa su respaldo a la propuesta de construcción participativa del presupuesto municipal 2025, en consonancia con el mandato constitucional de participación ciudadana, este documento representa el apoyo de los diferentes barrios del cantón quienes han manifestado el respaldo a esta iniciativa mediante oficios suscritos y que se adjuntan como anexos, cabe manifestar que en las diferentes reuniones mantenidas con los diferentes presidentes barriales se fundamente y se realiza las siguientes observaciones: la participación ciudadana es un derecho garantizado por la Constitución y desarrollo en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y en el COOTAD, y como tal su vulneración puede traer serias consecuencias jurídicas y políticas, la aprobación del presupuesto municipal sin ningún proceso de consulta ciudadana real constituye una falta grave que expone a la autoridad municipal a procedimientos legales de nulidad y sanción, pone en riesgo la legitimidad de la administración pública y puede derivar en proceso de revocatoria de mandato, dado que el incumplimiento de los derechos de participación es causal expresa para tal medida"*

Propuesta de asignación presupuestaria del señor Marco Tandazo (representante de la federación de barrios del cantón Francisco de Orellana) *"con el fin de atender las necesidades de agua potable en las áreas más afectadas solicitamos una reestructuración del presupuesto del año fiscal 2025, en específico proponemos lo siguiente:*

- a) *Reasignación de fondos para agua potable y gestión de riesgos, la propuesta propone utilizar recursos asignados a ciertos proyectos y*

festividades de los años 2024 y 2025 para atender la problemática de agua potable en las áreas más afectadas, esta reestructuración presupuestaria no afecta a los fondos destinados de servicios básicos ya planificados como agua potable, alcantarillado y al presupuesto asignado a las parroquiales rurales que serán utilizadas para la atención prioritaria de agua potable y gestión de riesgos, en los siguientes sectores:

- *Zona consolidada: requiere intervención inmediata para garantizar el acceso del agua potable.*
 - *Barrio Guadalupe Larriva: necesita continuidad en las obras de dotación de agua potable mediante administración directa.*
 - *Barrio Unión Imbabureña: en sectores aledaños presenta problemas graves de abastecimiento de agua potable.*
 - *Barrio Flor de Oriente: demanda de implementación del sistema de agua potable proyectado por la municipalidad.*
 - *Adquisición de draga anfibia: solicitada por la federación de barrios y la asamblea ciudadana del cantón Francisco de Orellana, solicitada mediante Oficio Nro. 002-FBCFO-2024-DCFO, trámite Nro. 15811, con el fin de enfrentar la erosión regresiva del Río Coca, una amenaza latente para la ciudad de El Coca.*
- b) *Respaldo de la ciudadanía a la propuesta, mediante la presente cuenta con el apoyo de una amplia representación barrial, quienes han expresado su respaldo a través de oficios formales dirigidos a la Federación de barrios. Los mismos que se adjuntan al presente oficio para evidenciar la voluntad comunitaria y la exigencia de reestructurar el presupuesto de acuerdo con las necesidades más apremiantes.*

Consecuencia de la vulneración de derechos de participación, es importante recordar que la ausencia de participación efectiva de la ciudadanía en la elaboración del presupuesto contraviene el marco normativo y representa una vulneración de derechos, esta infracción expone a la autoridad municipal a: acciones legales donde la comunidad está preparada para emprender acciones legales en defensa de sus derechos constitucionales y administrativas, que puedan resultar en la nulidad de las decisiones presupuestarias aprobadas sin consulta.

Revocatoria de mandato, la Constitución y la Ley Orgánica de Participación Ciudadana contempla la revocatoria del mandato como una medida frente a la vulneración de derechos fundamentales de participación ciudadana. Si persisten la exclusión y la falta de atención a las propuestas ciudadanas, procedemos a evaluar las acciones necesarias para convocar a un proceso de revocatoria de mandato, garantizado el respeto a los principios democráticos.

Exhortación y llamado a la acción, la federación de barrios reitera su rechazo al proceso actual de elaboración del presupuesto municipal para el ejercicio fiscal 2025, dado que se ha desarrollado de manera excluyente, en detrimento de los derechos de participación ciudadana. De no atenderse nuestros reclamos y propuesta, la ciudadanía se reserva el derecho de realizar medidas de hecho y protestas pacíficas en defensa a

sus derechos, y reafirma su disposición de emprender todas las acciones legales correspondientes.

Secretario de la Asamblea Cantonal: se pone a consideración de los asistentes de esta asamblea, agregar este punto como uno más en el orden del día, a continuación, se procede a tomar votación si se agrega o no este punto, el Ingeniero Trinidad Daniel Hernández Melo respalda la moción presentada por el señor Marco Tandazo.

A continuación, se procede a tomar votación a los presentes, para agregar el punto propuesto por el señor Marco Tandazo- representante de la federación de barrios:

Integrantes	A favor	En contra	En blanco	Abstención	Ausente
Shirma Consuelo Cortés Sanmiguel		X			
Edgar Paúl Valladolid Castillo		X			
Judith Magaly Hidalgo Cuenca		X			
Ana María Quizhpe Ordóñez		X			
Milton Rolando Gómez Gordillo		X			
John Jairo Nasamues Morillo		X			
Milton Veloz					X
Yadira Elizabeth Ostaiza Guamán		X			
Lupe Caicedo					X
Camila Goyes		X			
Trinidad Daniel Hernández Melo	X				
Patricia Mireya Cox Santi				X	
Marco Tandazo	X				
Doris Grefa				X	
Estuardo Eliceo Granizo Pérez					X
Carlos Manuel Arrobo Bustamante	X				

Resultado de la votación: con 3 votos a favor, 8 en contra, 2 abstenciones y 3 ausentes, por mayoría no se aprueba el aumento de este punto al orden del día.

Secretario de la Asamblea Cantonal: se pone a consideración de los presentes la aprobación del orden del día propuesto tal y como se indica en la invitación realizada a los miembros de la Asamblea Cantonal, en donde la señora Yadira Elizabeth Ostaiza Guamán- delegada principal de los gobiernos parroquiales rurales del cantón Francisco de Orellana, apoya la moción de que se apruebe el orden del día según lo planteado, a continuación, se procede a tomar votación:

Integrantes	A favor	En contra	En blanco	Abstención	Ausente
Shirma Consuelo Cortés Sanmiguel	X				
Edgar Paúl Valladolid Castillo	X				
Judith Magaly Hidalgo Cuenca	X				
Ana María Quizhpe Ordóñez	X				
Milton Rolando Gómez Gordillo	X				
John Jairo Nasamues Morillo	X				
Milton Veloz					X

Yadira Elizabeth Ostaiza Guamán	X				
Lupe Caicedo					X
Camila Goyes	X				
Trinidad Daniel Hernández Melo		X			
Patricia Mireya Cox Santi	X				
Marco Tandazo		X			
Doris Grefa	X				
Estuardo Eliceo Granizo Pérez					X
Carlos Manuel Arrobo Bustamante	X				

Resultado de la votación: con 11 votos a favor, 2 en contra, 0 abstenciones y 3 ausentes, por mayoría de los presentes se aprueba el orden del día.

A continuación, el señor secretario da lectura al siguiente punto a tratarse.

4. Presentación del anteproyecto del presupuesto municipal participativo del año fiscal 2025.

Intervención de la directora Financiera: señora alcaldesa, concejales presentes, integrantes de la Asamblea Cantonal, compañeros directores y técnicos presentes, muy buenas tardes.

Antes de iniciar con la presentación quiero recalcar que el presupuesto tiene cinco etapas, como son:

- ✓ Programación
- ✓ Formulación
- ✓ Aprobación
- ✓ Ejecución
- ✓ Evaluación

Según el Cootad en su artículo 240: el anteproyecto de presupuesto, sobre la base del cálculo de ingresos y de las previsiones de gastos, la persona responsable de las finanzas o su equivalente preparará el anteproyecto de presupuesto y lo presentará a consideración del ejecutivo local hasta el 20 de octubre.

Ante lo antes expuesto quiero manifestar que desde el 15 de agosto del presente año se ha venido trabajando con los diferentes actores sociales de las instancias de participación ciudadana, desde esta fecha se hizo planificación de ingresos definitivos, con fecha 29 de agosto se realizó la socialización de los criterios legales de priorización de proyectos, el 10 de septiembre se realizó la priorización de los proyectos y programas del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2025, el 22 de octubre de realizo la presentación de presupuesto participativo alineado con el PDOT, y es así como se ha venido trabajando según lo estable la normativa.

A continuación, se realiza la presentación mediante diapositivas todo lo relacionado al anteproyecto:

INGRESOS MUNICIPALES

Gráfico: 1



INGRESOS MUNICIPALES

TIPO DE INGRESO	VALOR	% PARTICIPACION
INGRESOS PROPIOS DE LA GESTION	11.813.701,05	19,43%
Impuestos	8.621.729,05	14,18%
Tasas y Contribuciones	1.435.350,00	2,36%
Venta de bienes y servicios	1.184.600,00	1,95%
Renta de Inversiones y Multas	527.770,00	0,87%
Venta de Activos no Financieros	30.378,00	0,05%
Recuperación de Inversiones y de Recursos Públicos	0,00	0,00%
Otros Ingresos	13.874,00	0,02%
TRANSFERENCIA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	12.377.328,95	20,35%
Transferencias Corrientes (30% COOTAD)	3.611.448,89	5,94%
Transferencias Corrientes (Competencia de Tránsito)	298.228,00	0,49%
Transferencias de Capital e Inversión 70% COOTAD	8.426.714,07	13,86%
Transferencias de Capital e Inversión (Devolución del Iva)	0,00	0,00%
Transferencias de Capital e Inversión (Competencia de Patrimonio Cultural)	40.938,00	0,07%
TRANSFERENCIA POR CONVENIO	679.386,26	1,12%
De Empresas Públicas	679.386,26	1,12%
OTRO TIPO DE TRANSFERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES	6.389,00	0,01%
Transferencias de Capital e Inversión (Seguridad Social)	6.389,00	0,01%
PARTICIPACIÓN EN LAS RENTAS DE LA EXPLOTACIÓN O INDUSTRIALIZACIÓN DE RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES	15.265.391,46	25,10%
Del fondo de Inversión Petrolera SCTA	12.827.228,38	21,09%
Del fondo común de Inversión Petrolera CTA	2.438.163,08	4,01%
RECURSOS PROVENIENTES DE FINANCIAMIENTO	20.665.272,13	33,98%
Saldos disponibles	0,00	0,00%
Financiamiento Público	13.726.645,84	22,57%
Cuentas por cobrar (Recaudación Propia)	6.938.626,29	11,41%
TOTAL	60.807.468,85	100,00%



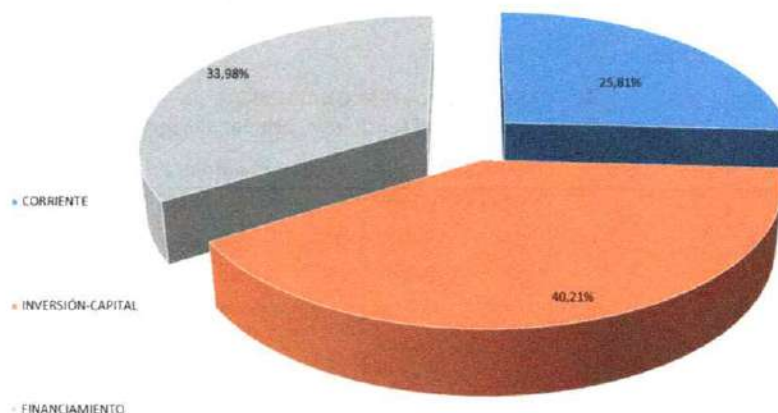
Fuente: dirección Financiera

INGRESOS MUNICIPALES EN MEDIDA DE PORCENTAJE

Gráfico: 2



INGRESOS MUNICIPALES



Fuente: dirección financiera

10% GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (según ART. 249 COOTAD)

Gráfico: 3



10% GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA (ART. 249 COOTAD)

Ingresos por Tipo de Recursos Financieros		
TIPO DE INGRESO	VALOR	% PARTICIPACION
INGRESOS TRIBUTARIOS	13.995.705,34	23,02%
Impuestos	8.621.729,05	14,18%
Tasas y Contribuciones	1.435.350,00	2,36%
Cuentas por cobrar (Recaudacion Propia)	3.938.626,29	6,48%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	46.811.763,51	76,98%
Rentas patrimoniales	527.770,00	0,87%
Transferencias y aportes	28.328.495,67	46,59%
Venta de activos	30.378,00	0,05%
Ingresos varios	1.198.474,00	1,97%
Financiamiento publico	13.726.645,84	22,57%
Saldos disponibles	0,00	0,00%
Cuentas por cobrar (IVA)	3.000.000,00	4,93%
TOTAL	60.807.468,85	100,00%
10% Ingresos no Tributarios para Grupos prioritarios	4.681.176,35	

Fuente: dirección Financiera

GASTOS MUNICIPALES

Gráfico: 4



GASTOS MUNICIPALES



- A. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO** (lo que necesita el GADMFO para funcionar y brindar sus servicios)
- B. COMPROMISOS** (de funcionamiento o/y de inversión pero ya comprometidos a través de un convenio o acuerdo)
- C. GASTOS INSTITUCIONALES** (deudas, cumplimientos laborales e institucionales)
- D. GASTOS DE INVERSION** (nuevas obras o proyectos)

Fuente: dirección Financiera

DISTRIBUCIÓN DEL GASTO

Gráfico: 5



DISTRIBUCIÓN DEL GASTO

FRANCISCO DE
ORELLANA
ALCALDÍA

El Cantón
Queremos



PROGRAMA	DENOMINACIÓN	VALOR	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
5	GASTOS CORRIENTES	8.538.752,49	14,04%
5.1	PERSONAL	4.932.404,03	8,11%
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.524.798,99	2,51%
5.6	GASTOS FINANCIEROS	1.258.838,41	2,07%
5.7	OTROS GASTOS CORRIENTES	457.106,43	0,75%
5.8	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	365.104,63	0,60%
7	GASTOS DE INVERSIÓN	46.159.371,15	75,91%
7.1	PERSONAL	9.224.306,06	15,17%
7.3	BIENES Y SERVICIOS DE INVERSIÓN	9.293.090,09	15,28%
7.5	OBRA PÚBLICA	26.459.858,27	43,51%
7.7	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	36.820,00	0,06%
7.8	TRANSFERENCIAS DE INVERSIÓN	1.145.296,73	1,88%
8	EGRESOS DE CAPITAL	1.598.833,90	2,63%
8.4	ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN	1.598.833,90	2,63%
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	4.511.011,32	7,42%
9.6	DEUDA PÚBLICA	3.011.011,32	4,95%
9.7	PASIVO CIRCULANTE	1.500.000,00	2,47%
TOTAL		60.807.468,86	100,00%

FUNCION	ÁREAS Y PROGRAMAS	TOTAL
100	FUNCION I: SERVICIOS GENERALES	6.452.313,60
200	FUNCION II: SERVICIOS SOCIALES	2.076.499,74
300	FUNCION III: SERVICIOS COMUNALES	10.784.882,32
400	FUNCION IV: SERVICIOS ECONÓMICOS	35.158.908,77
500	FUNCION V: SERVICIOS INCLASIFICADOS	6.334.884,43
TOTAL		60.807.468,86

Fuente: dirección Financiera

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Gráfico: 6



FRANCISCO DE
ORELLANA
ALCALDÍA

El Cantón
Queremos

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- La proyección de ingresos para el próximo año 2025 se estructuró en un escenario económico positivo, considerando la recaudación que se ha obtenido.
- La distribución del gasto ha sido realizada en función a la proyección de ingresos percibidos en los últimos periodos, tal como lo establece la norma legal vigente.
- Considerando el comportamiento de los ingresos, se priorizó las necesidades relevantes a la prestación de servicios básicos y a la ejecución de obras públicas.

Fuente: dirección Financiera

A continuación, se da lectura a los proyectos de inversión, los cuales se han priorizado por la ciudadanía:

- Construcción de la cancha cubierta, graderíos y escenario en la comuna Estrella Yaku de la parroquia San Luis de Armenia del cantón Francisco de Orellana con un valor de \$199.048,68.
- Asfaltado de los callejones ubicados entre las calles Napo y Amazonas entre Dayuma y José Feliciano del barrio Santa Rosa con un valor de \$72.520,35.
- Rehabilitación del ingreso principal de las avenidas Las Palmas de la parroquia Nuevo Paraíso, cantón Francisco de Orellana con un valor de \$215.000,00
- Aceras y bordillos del barrio Flor de Pantano con un valor de \$299.435,67.
- Construcción de graderíos y escenario del coliseo del barrio 20 de mayo del cantón Francisco de Orellana con un valor de \$80.283,67.
- Construcción de la cancha de fútbol graderíos, camerinos y cerramiento del barrio El Moretal del cantón Francisco de Orellana con un valor de \$698.669,11.
- Construcción de la bahía de estacionamiento para transporte urbano en el barrio 28 de marzo del cantón Francisco de Orellana con un valor de \$65.398,10.
- Construcción del cerramiento metálico de la cancha cubierta del sector El Rancho perteneciente al barrio Nuevo Coca del cantón Francisco de Orellana con un valor de \$59.000,00
- Construcción de la casa comunal para el barrio Río Coca del cantón Francisco de Orellana con un valor de \$90.000,00.
- Mantenimiento de la cancha cubierta del sector Twintza perteneciente al barrio 27 de octubre del cantón Francisco de Orellana con un valor de \$70.850,85.
- Mantenimiento de la cancha cubierta del barrio Flor de Pantano del cantón Francisco de Orellana con un valor de \$6.352,80.
- Reconstrucción de la cancha cubierta en el sector Las Tecas perteneciente al barrio El Moretal del cantón Francisco de Orellana con un valor de \$72.548,60.
- Mantenimiento de la cancha cubierta del barrio Luis Guerra del cantón Francisco de Orellana con un valor de \$77.350,55.
- Mejoramiento de la cancha de fútbol del barrio El Moretal del cantón Francisco de Orellana con un valor de \$276.472,05.
- Mantenimiento de la cancha cubierta del barrio Perla Amazónica del cantón Francisco de Orellana con un valor de \$70.854,87.

- Mantenimiento de la cancha cubierta de la comunidad Loma del Tigre perteneciente a la parroquia Inés Arango del cantón Francisco de Orellana con un valor de \$39.948,60.
- Primera etapa del nuevo proyecto del sistema de agua potable de la cabecera parroquial San José de Guayusa del cantón Francisco de Orellana con un valor de \$150.000,00.
- Construcción para el alcantarillado del barrio Nuevo Coca, cantón Francisco de Orellana con un valor de \$150.000,00.
- Cambio de colectores de aguas lluvias de la calle paralela Av. Alejandro Labaka en el barrio Río Coca del cantón Francisco de Orellana con un valor de \$120.000,00
- Proyecto de alcantarillado sanitario segunda etapa y alcantarillado fluvial para el barrio Unión Imbabureña del cantón Francisco de Orellana con un valor de \$150.000,00.

Esto es en cuanto se puede informar sobre este punto, a continuación, se procede con el siguiente punto.

5. Conocimiento y análisis de la resolución favorable del presupuesto participativo municipal del ejercicio económico 2025.

Una vez presentado el anteproyecto del presupuesto municipal participativo 2025, se pone a consideración este punto para su respectiva aprobación, la resolución respectiva indicaría lo siguiente: *"si están de acuerdo todos los presentes o por mayoría de acuerdo a la conformidad por parte de la Asamblea Cantonal, en calidad de máxima instancia de participación ciudadana, con respecto a las prioridades de inversión obtenidas en el anteproyecto del presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana para el ejercicio fiscal del año 2025, cumpliendo así con lo que dispone al artículo 241 del Cootad"*.

A continuación, se procede a tomar votación sobre la propuesta de resolución planteada anteriormente:

Integrantes	A favor	En contra	En blanco	Abstención	Ausente
Shirma Consuelo Cortés Sanmiguel	X				
Edgar Paúl Valladolid Castillo	X				
Judith Magaly Hidalgo Cuenca	X				
Ana María Quizhpe Ordóñez	X				
Milton Rolando Gómez Gordillo	X				
John Jairo Nasamues Morillo	X				
Milton Veloz					X
Yadira Elizabeth Ostaiza Guamán	X				
Lupe Caicedo					X
Camila Goyes	X				

Trinidad Daniel Hernández Melo	X				
Patricia Mireya Cox Santi	X				
Marco Tandazo	X				
Doris Grefa	X				
Estuardo Eliceo Granizo Pérez					X
Carlos Manuel Arrobo Bustamante	X				

Intervención del concejal Paúl Valladolid: al momento de realizar la votación manifiesta que se deje asentado en acta, tomar en cuenta para un futuro lo planteado por los asistentes.

Por unanimidad se RESUELVE APROBAR, la conformidad de la resolución favorable de la Asamblea Cantonal, máxima instancia de participación ciudadana con respecto a las prioridades de inversión contenidas en el anteproyecto de presupuesto el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana para el ejercicio fiscal del año 2025, cumpliendo con lo que dispuesto en el artículo 241 del Cootad.

6. Presentación del marco legal del PDOT cantonal 2023-2027

El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, en cuanto a la parte legal lo que dispone en el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador, manifiesta que los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

- Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.
- Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo del cantón.
- Planificar, construir y mantener la viabilidad urbana.
- Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley

En concordancia con el artículo 323 de la Constitución de la República del Ecuador, manifiesta que "con el objeto de ejecutar planes de desarrollo social, manejo sustentable del ambiente y de bienestar colectivo, las instituciones del Estado, por razones de utilidad pública o interés social y nacional, podrán declarar la expropiación de bienes, previa justa valoración, indemnización y pago de conformidad con la ley. En relación con esto en los artículos 32, 42, 55 y 65 del COOTAD, dispone que es competencia exclusiva de los gobiernos autónomos descentralizados municipales la planificación del desarrollo y formular los correspondientes planes de desarrollo y ordenamientos territoriales, articuladas a los planes de gobierno de turno, concordante a esto en el artículo 300 del COOTAD indica que *"los concejos de planificación participativa de los gobiernos autónomos descentralizados participarán en el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de sus planes y emitirán resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente"*.

Así mismo el artículo 42 del COFLAFIP, menciona “los contenidos mínimos de los planes de desarrollo, en concordancia con las disposiciones del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), los planes de desarrollo de los gobiernos autónomos descentralizados deberán contener, al menos lo siguiente: diagnóstico, propuesta y modelo de gestión”

Es todo lo que se puede informar sobre este punto del marco legal y normativo, por lo cual se da paso al siguiente punto del orden del día.

7. Presentación de las prioridades del desarrollo o PDOT cantonal 2023-2027.

En este punto se pone en conocimiento a los presentes que se ha venido trabajando de manera conjunta con un equipo técnico específicamente encargado para este tema, a continuación, el Economista Milton Gómez- director de la dirección de Desarrollo, Cooperación y Proyectos expone lo siguiente:

Actualización del PDOT del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana 2023-2027 y alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2024-2025

Gráfico: 7



Fuente: dirección de Desarrollo, Cooperación y Proyectos

ANTECEDENTES

Gráfico: 8

ANTECEDENTES



- ✓ Los GAD por disposición legal tienen la obligación de planificar el desarrollo del cantón y establecer un **modelo de gestión**. Es decir sus herramientas de gestión tienen que estar diseñadas desde la planificación.
- ✓ La herramienta "clave" de gestión de un GAD es el **Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial PDOT**.
- ✓ El Decreto presidencial 279, en el artículo 2 sustituye la Disposición Transitoria Tercera del RLOOTUGS: "Por única vez, las autoridades de los **GADs** electas para el período 2023-2027, adecuarán, actualizarán y aprobarán los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial hasta el 06 de noviembre de 2024.
- ✓ El PDOT (Guía Metodológica) se compone de 4 apartados: **0). Preparatoria. 1) el diagnóstico, 2) Propuesta y 3) modelo de gestión.**

Fuente: dirección de Desarrollo, Cooperación y Proyectos

Comentario: hasta el 6 de noviembre debe estar aprobado el PDOT que ya será entregado en los próximos días y seguidamente deberá pasar al concejo municipal.

PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

Gráfico: 9

PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL



Fuente: dirección de Desarrollo, Cooperación y Proyectos

El PDOT es una guía metodológica que establece cuatro componentes:

- I. Fase preparatoria
- II. Diagnostico
- III. Propuesta
- IV. Modelo de gestión

MARCO LEGAL

Gráfico: 10

MARCO LEGAL

FRANCISCO DE
ORELLANA
ALCALDÍA

- ✓ Arts. 32, 42, **55**, 65 COOTAD: los GAD (regionales, provinciales, municipales y parroquiales) tendrán como competencia exclusiva la planificación del desarrollo y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con los demás niveles de gobierno.
- ✓ **Art. 300 (COOTAD):** los Consejos de Planificación de los GAD participarán en la formulación, seguimiento y evaluación de sus planes y emitirán resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente.

Fuente: dirección de Desarrollo, Cooperación y Proyectos

Gráfico: 11

MARCO LEGAL

FRANCISCO DE
ORELLANA
ALCALDÍA

Art. 42 (COPLAFIP): Contenidos minimos de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.- En concordancia con las disposiciones del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados contendrán, al menos, los siguientes componentes:

Diagnóstico - Modelo Territorial Actual

El diagnóstico es de carácter estratégico. Muestra la situación que atraviesa un territorio y su población e identifica las potencialidades, deficiencias o carencias.

Propuesta – Modelo Territorial Deseado

Son las decisiones estratégicas y territoriales que deben implementarse para alcanzar la visión de desarrollo en el corto, mediano y largo plazo.

Modelo de Gestión – Ejecución del PDOT

Conjunto de estrategias y procesos que implementa el GAD para administrar su territorio.

Fuente: dirección de Desarrollo, Cooperación y Proyectos

FASE 3- SECCIÓN III INSTANCIAS DE APROBACIÓN

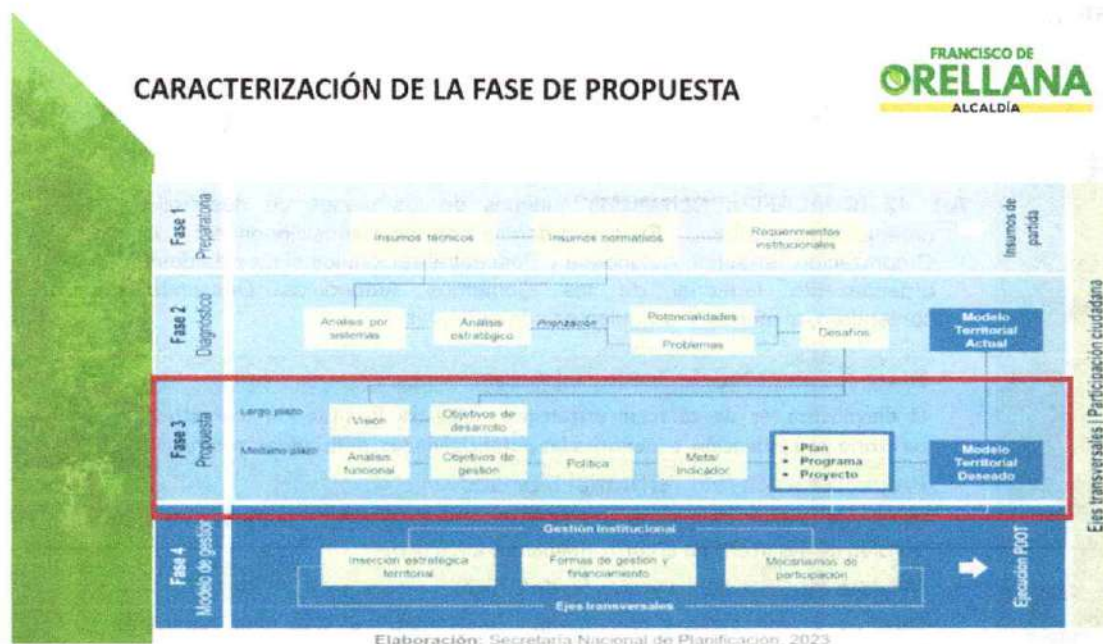
Gráfico: 12



Fuente: dirección de Desarrollo, Cooperación y Proyectos

CARACTERIZACIÓN DE LA PROPUESTA

Gráfico: 13



Fuente: dirección de Desarrollo, Cooperación y Proyectos

VISIÓN CANTONAL

Gráfico: 14

VISIÓN CANTONAL 2030



Para el año 2030, el cantón Francisco de Orellana fomenta el desarrollo local y turístico, con enfoques de igualdad, manejo sostenible de los recursos naturales y culturales en función de una gestión integral de riesgos; garantizando la seguridad ciudadana, la prestación de servicios básicos, equipamiento urbano, vialidad y accesibilidad en los asentamientos humanos; a partir de una transformación digital en la gestión municipal sustentable, eficiente, transparente, con participación ciudadana solidaria y corresponsable.

Fuente: dirección de Desarrollo, Cooperación y Proyectos

OBEJETIVOS ESTRATÉGICOS DE DESARROLLO POR SISTEMAS DE PLANIFICACIÓN

Gráfico: 15

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE DESARROLLO POR SISTEMAS DE PLANIFICACIÓN



SISTEMAS DE PLANIFICACIÓN	OBJETIVOS D DESARROLLO
FISICO AMBIENTAL	OE1.- Fomentar la sostenibilidad ambiental a través de la regulación de las actividades humanas, promoción de la conservación y manejo sustentable de los recursos naturales, bienes y servicios ecosistémicos con enfoque en prevención ante amenazas naturales y antrópicas.
	OE2.- Promover la participación intercultural conservando la identidad; salvaguardando y difundiendo el patrimonio cultural del cantón.
SOCIOCULTURAL	OE3.- Promover la prevención, atención y protección de derechos, fortaleciendo el sistema cantonal, para alcanzar la inclusión, equidad e igualdad de oportunidades, principalmente en los grupos de atención prioritaria.

Fuente: dirección de Desarrollo, Cooperación y Proyectos

Gráfico: 16

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE DESARROLLO POR SISTEMAS DE PLANIFICACIÓN



SISTEMAS DE PLANIFICACIÓN	OBJETIVOS DE DESARROLLO
Económico	OE4.- Impulsar el desarrollo económico local sostenible, mediante el mejoramiento del sistema de comercialización pública que asegure el acceso a alimentos seguros, bajo un enfoque de economía popular y solidaria. OE5.- Consolidar al cantón como destino turístico, fortaleciendo la calidad de los servicios turísticos del cantón.
Asentamientos Humanos Movilidad, Energía y Conectividad	OE6.- Desarrollar un hábitat urbano y rural sostenible y seguro con acceso equitativo e integral, mejorando los sistemas públicos de soporte, la funcionalidad, relacionamiento de los asentamientos humanos en el marco de un ordenamiento territorial, con el establecimiento de un sistema cantonal que promueve el uso y gestión del suelo de manera sostenible.
Político Institucional y Participación Ciudadana	OE7.- Potenciar las capacidades institucionales del GAD Municipal para garantizar el acceso y la transparencia de la información a la ciudadanía con eficacia y eficiencia, a través de sistemas informáticos. OE8.- Fortalecer el sistema de participación ciudadana cantonal con los actores locales, acorde con la normativa vigente.

Fuente: dirección de Desarrollo, Cooperación y Proyectos

Gráfico: 17

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE DESARROLLO POR SISTEMAS DE PLANIFICACIÓN



SISTEMAS DE PLANIFICACIÓN	FINES DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS
Físico Ambiental	Sostenibilidad ambiental.
Sociocultural	Enfoque de igualdad y sostenibilidad social.
Económico	Sostenibilidad económica.
Asentamientos Humanos Movilidad, Energía y Conectividad	Sostenibilidad de hábitat urbana y/o asentamientos humanos, con la correcta aplicación del uso y control del suelo.
Político Institucional y Participación Ciudadana	Sostenibilidad institucional y participativa.

Fuente: dirección de Desarrollo, Cooperación y Proyectos

Gráfico: 18



Fuente: dirección de Desarrollo, Cooperación y Proyectos

METAS E INDICADORES ARTICULADOS AL PND

Gráfico: 19



Fuente: dirección de Desarrollo, Cooperación y Proyectos

METAS E INDICADORES ARTICULADOS AL PDN- EJEMPLO

Gráfico: 20

METAS E INDICADORES ARTICULADOS AL PND EJEMPLO							
CDS		PND		PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL			
Objetivo de Desarrollo Sostenible	Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo PND	Eje del Plan Nacional de Desarrollo PND	Meta del PND	Competencia	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Meta	Indicador
11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	1. Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social.	SOCIAL	Reducir el déficit habitacional de vivienda de 56,73% en el año 2022 a 56,43% al 2025.	b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón; (Competencia exclusiva art.55 COOTAD)	Legalizar los predios urbanos municipales, para promover el uso y gestión del suelo.	M6.3. Legalizar 650 de los predios urbanos y rurales, hasta el año 2027.	16.3. número de predios urbanos legalizados.
				c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales; (Función art. 54 COOTAD)			

Fuente: dirección de Desarrollo, Cooperación y Proyectos

CARACTERISTICAS DE METAS E INDICADORES DEL PDOT

Gráfico: 21

CARACTERISTICAS DE METAS E INDICADORES DEL PDOT			
Oportunos	Prácticos	Claros	Confiabiles
Permiten obtener información en tiempo real y de forma adecuada, tanto para poder corregir como prevenir	Que facilite su recolección y procesamiento. Su recolección debe estar asegurada, puesto que esto permite continuar con proceso de seguimiento y evaluación.	Ser comprensibles, tanto para quienes los desarrollen como para quienes lo estudien o lo tomen como referencia.	Las mediciones que se realicen por diferentes actores deben coincidir con los resultados obtenidos.
Permiten analizar y valorar los resultados derivados de la aplicación de una política local para determinar correctivos, sistematizar lecciones aprendidas e identificar información para la toma de decisiones.			

Fuente: dirección de Desarrollo, Cooperación y Proyectos

FORMULACIÓN DE INDICADORES

Gráfico: 22

FORMULACIÓN DE INDICADORES

FRANCISCO DE
ORELLANA
ALCALDÍA

INDICADOR, es una herramienta que muestra indicios o señales de una acción, actividades, proyectos u obras.



Fuente: dirección de Desarrollo, Cooperación y Proyectos

FORMULACIÓN DE METAS

Gráfico: 23

FORMULACIÓN DE METAS

FRANCISCO DE
ORELLANA
ALCALDÍA

META, es el fin o el resultado esperado de una acción, actividades, proyecto u obra, es decir, aquello que esperamos obtener o alcanzar mediante un procedimiento específico.

La formulación de metas se define como la expresión concreta y cuantificable de lo que se busca alcanzar en un período definido, sean estos gestión, producto y efecto.

Las metas deben ser factibles de alcanzar y, por lo tanto, ser realista respecto a los plazos y a los recursos humanos y financieros ; y estar en términos de la unidad de medida del indicador, guardando consistencia con el método de cálculo y el nombre del indicador.

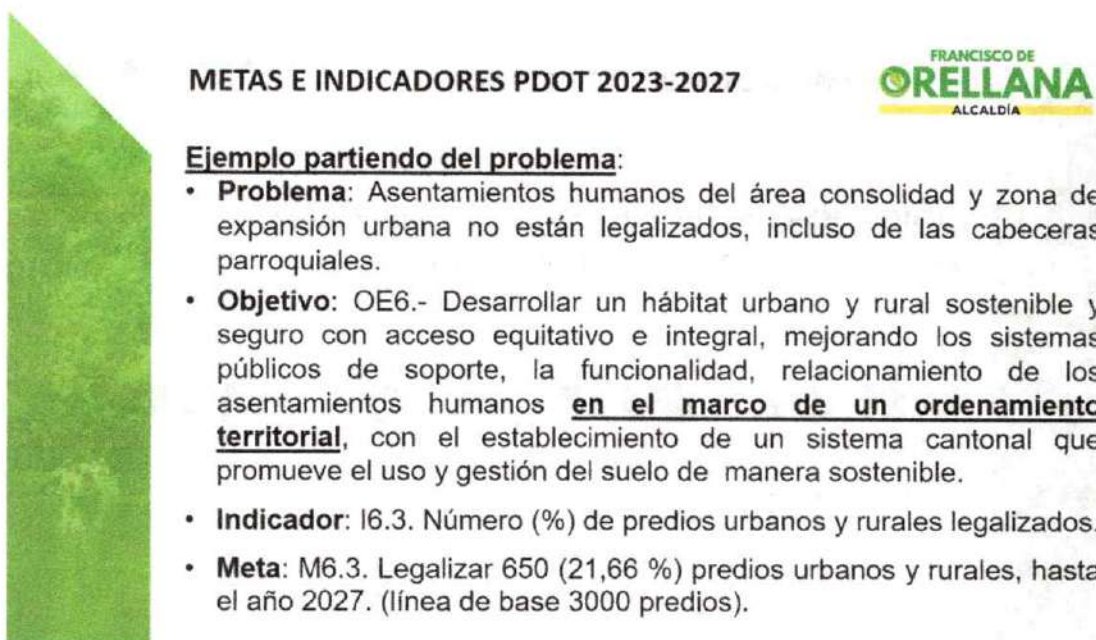


Las metas deben ser claras, precisas, realistas, cuantificables y alcanzables en un periodo determinado de tiempo.

Fuente: dirección de Desarrollo, Cooperación y Proyectos

METAS E INDICADORES PDOT 2023-2027

Gráfico: 24



Fuente: dirección de Desarrollo, Cooperación y Proyectos

FORMULACIÓN DE INDICADORES Y METAS

Gráfico: 25



Fuente: dirección de Desarrollo, Cooperación y Proyectos

A continuación, la exposición del Economista Marlon Santorum- Jefe de Participación Ciudadana:

Programa	Proyectos	Relacionamiento		Forma de gestión	Unidad responsable
		Actor involucrado	Interés ¿Por qué, para qué?		
1.FÍSICO AMBIENTAL					
PG1.1. Educación y Sensibilización Ambiental	PY1.1.1. Proyecto de educación y concientización ambiental en el cantón Francisco de Orellana.	MINEDUC, MAATE, UE, GAD Parroquiales rurales, GADPO	Capacitación, asistencia técnica, financiamiento	a. Gestión institucional directa	Ambiente
	PY1.1.2. Proyecto de agroecología y utilización de desechos orgánicos en el cantón Francisco de Orellana.	ESPOCH, Barrios urbanos, comunidades rurales, GAD Parroquiales rurales	Capacitación, asistencia técnica, asesoramiento y financiamiento	a. Gestión institucional directa	Ambiente
PG1.2. Calidad Ambiental (Plan Alcaldía 2023-2027)	PY1.1.2. Regularización, Prevención y Monitoreo ambiental (Plan Alcaldía 2023-2027)	MAATE, MAG	Capacitación, asistencia técnica, asesoramiento, licencias ambientales y financiamiento	a. Gestión institucional directa	Ambiente
PG1.3. Control de Áridos y Pétreos	PY1.3.1. Control a la explotación de materiales áridos y pétreos autorizadas por el GADMFO y los de régimen de libre aprovechamiento (Plan Alcaldía 2023-2027)	MAATE, ARCOM	Capacitación, asistencia técnica, asesoramiento, autorización de funcionamiento y financiamiento	a. Gestión institucional directa	Ambiente
PG1.4. Gestión Integral de Residuos	PY1.4.1. Cierre Técnico de la etapa 2 del	MAATE, GAD Parroquial Rural El Dorado,	Capacitación, asistencia técnica, asesoramiento y financiamiento	b. Por contrato	Ambiente

Sólidos (Plan Alcaldía 2023-2027)	sitio de disposición final de residuos sólidos del cantón Francisco de Orellana (Plan Alcaldía 2023-2027)	comunidades zona de influencia Parroquia El Dorado			
PY1.4.2 Celda emergente en el sitio de disposición final de desechos sólidos	MAATE, GAD Parroquial Rural El Dorado, comunidades zona de influencia Parroquia El Dorado	Capacitación, asistencia técnica, asesoramiento y financiamiento	b. Por contrato	Ambiente	
PY1.4.3. Proyecto de aseo, limpieza, recolección, y eliminación de botaderos de residuos sólidos, generados por la ciudadanía del cantón Francisco de Orellana	MAATE, GAD Parroquial Rural El Dorado, comunidades zona de influencia Parroquia El Dorado	Capacitación, asistencia técnica, asesoramiento y financiamiento	a. Gestión institucion al directa	Ambiente	
PY1.4.4. Implementar el relleno sanitario en el cantón Francisco de Orellana	MAATE, GAD Parroquial Rural El Dorado, comunidades zona de influencia Parroquia El Dorado	Capacitación, asistencia técnica, asesoramiento y financiamiento	a. Gestión institucion al directa	Ambiente	
PY1.4.5. Modernizació n de la flota vehicular municipal para mejorar la recolección de residuos sólidos y el	MAATE, BDE	Capacitación, asistencia técnica, asesoramiento y financiamiento	a. Gestión institucion al directa	Ambiente	

	manejo del sitio de disposición final				
PG1.5. Áreas verdes y reforestación	PY1.5.1 Proyecto de reproducción de plantas ornamentales y cuidado del arbolado urbano y áreas verdes en el cantón Francisco de Orellana (Plan Alcaldía 2023-2027)	MEM, GAD Municipal	Capacitación, asistencia técnica, financiamiento	a. Gestión institucional directa	Ambiente
PG1.6. Implementación de medidas prevención, control y regulación a fin de reducir las amenazas naturales y antrópicas del cantón (Plan Alcaldía 2023-2027)	PY1.6.1. Identificación, control y monitoreo de las zonas de riesgos naturales y antrópicas del cantón (Plan Alcaldía 2023-2027)	Secretaría Nacional de Gestión Riesgos, MAG	Capacitación, asistencia técnica, asesoramiento y financiamiento	a. Gestión institucional directa	Riesgos
	PY1.6.2. Implantar planes o proyectos de conservación de zonas de protección hídrica para evitar las amenazas identificadas en el cantón (Plan Alcaldía 2023-2027)	Secretaría Nacional de Gestión Riesgos	Capacitación, asistencia técnica, asesoramiento y financiamiento	a. Gestión institucional directa	Riesgos
	PY1.6.3. Ejecutar acciones, actividades y obras de mitigación en zonas altamente vulnerables	Federación de Barrios, MAG, MAATE	Realización de obras de mitigación, capacitación, asistencia técnica	a. Gestión institucional directa	Riesgos

	para salvaguardar la vida, la integridad física y estructural en el cantón (Plan alcalde 2024-2027)				
2.SOCIO CULTURAL					
PG2.1. Preservación, conservación y difusión del patrimonio cultural arqueológico	PY2.1.1. Proyecto de preservación y conservación del patrimonio cultural arqueológico	GADMFO, MINEDUC, U. Educativas, MCP, INPC, ONGs, CCE Núcleo Orellana, Empresas locales y petroleras	Capacitación, asistencia técnica, asesoramiento, financiamiento, normativa técnica y cooperación	Empresa pública	MACCO
	PY2.1.2. Proyecto de gestión museológica de la colección y mediación educativa	GADMFO, MINEDUC, U. Educativas, MCP, INPC, ONGs, CCE Núcleo Orellana, Empresas locales y petroleras	Capacitación, asistencia técnica, asesoramiento, financiamiento, normativa técnica y cooperación	Empresa pública	MACCO
	PY2.1.3. Proyecto de generación de normativa técnica de patrimonio material cultural	GADMFO, MINEDUC, U. Educativas, MCP, INPC, ONGs, CCE Núcleo Orellana, Empresas locales y petroleras	Capacitación, asistencia técnica, asesoramiento, financiamiento, normativa técnica y cooperación	Empresa pública	MACCO
PG2.2. Gestión y difusión de la biblioteca	PY2.2.1. Proyecto de promoción del hábito lector y extensión bibliotecaria	GADMFO, MINEDUC, U. Educativas, MCP, INPC, ONGs, CCE Núcleo Orellana, Empresas locales y petroleras	Capacitación, asistencia técnica, asesoramiento, financiamiento y cooperación	Empresa pública	MACCO

PG2.3. Iniciativas artísticas culturales, educativas para el fortalecimi ento y difusión de expresione s culturales	PY2.3.1. Proyecto de extensión artístico, cultural y educativo MACCO EP, con un enfoque de inclusividad e igualdad.	GADMFO, MINEDUC, U. Educativas, MCP, INPC, ONGs, CCE Núcleo Orellana, Empresas locales y petroleras	Capacitación, asistencia técnica, asesoramiento, financiamiento y cooperación	Empresa pública	MACCO
	PY2.3.2. Proyecto de fortalecimien to de la identidad, interculturali dad y acercamiento a expresiones creativas.	GADMFO, MINEDUC, U. Educativas, MCP, INPC, ONGs, CCE Núcleo Orellana, Empresas locales y petroleras	Capacitación, asistencia técnica, asesoramiento, financiamiento y cooperación	Empresa pública	MACCO
PG3.1. Inclusión y Protección Social - Grupos de Atención Prioritaria	PY3.1.1. Proyecto municipal de erradicación progresiva del trabajo infantil	MIES, MINEDUC, ONGs, Federaciones y asociaciones GAP, AME, Policía Nacional, Fiscalía	Capacitación, asistencia técnica, asesoramiento, financiamiento y cooperación	Gestión institucion al directa	Desarrollo Social
	PY3.1.2. Proyecto de Centros de Desarrollo Infantil (Plan Alcaldía 2023-2027)	MIES, MINEDUC, ONGs, Federaciones y asociaciones GAP, AME	Capacitación, asistencia técnica, asesoramiento, financiamiento y cooperación	Gestión institucion al directa	Desarrollo Social
	PY3.1.3. Proyecto de atención en el hogar y la comunidad (personas con discapacidad)	MIES, MINEDUC, ONGs, Federaciones y asociaciones GAP, AME	Capacitación, asistencia técnica, asesoramiento, financiamiento y cooperación	Gestión institucion al directa	Desarrollo Social
	PY3.1.4. Proyecto de atención integral al adulto mayor - Centro	MIES, MINEDUC, ONGs, Federaciones y	Capacitación, asistencia técnica, asesoramiento, financiamiento y cooperación	Gestión institucion al directa	Desarrollo Social

	Gerontológico (Plan Alcaldía 2023-2027, 31P)	asociaciones GAP, AME			
	PY3.1.5. Proyecto de atención integral al adulto mayor - atención domiciliaria (Plan Alcaldía 2023-2027)	MIES, MINEDUC, ONGs, Federaciones y asociaciones GAP, AME	Capacitación, asistencia técnica, asesoramiento, financiamiento y cooperación	Gestión institucional directa	Desarrollo Social
	PY3.1.6. Proyecto de Mantenimiento mejoramiento de la Casa de Acogida y/o Centro Gerontológico (Plan Alcaldía 2023-2027, 30P)	MIES, MINEDUC, ONGs, Federaciones y asociaciones GAP, AME	Capacitación, asistencia técnica, asesoramiento, financiamiento y cooperación	Gestión institucional directa	Desarrollo Social
PG3.2. Inclusión Social - Género y Promoción Social	PY3.2.1. Proyecto de fortalecimiento de organizaciones sociales	MIES, MINEDUC, ONGs, Federaciones y asociaciones GAP, AME	Capacitación, asistencia técnica, asesoramiento, financiamiento y cooperación	Gestión institucional directa	Desarrollo Social
	PY3.2.2. Proyecto de fortalecimiento a las habilidades y destrezas de las emprendedoras/es que los lleve a lograr su autonomía económica (Plan Alcaldía 2023-2027)	MIES, MINEDUC, ONGs, Federaciones y asociaciones GAP, AME	Capacitación, asistencia técnica, asesoramiento, financiamiento y cooperación	Gestión institucional directa	Desarrollo Social
	PY3.2.3. Proyecto de mejoramiento de	MIES, MINEDUC, ONGs, Federaciones	Capacitación, asistencia técnica, asesoramiento,	Gestión institucional directa	Desarrollo Social

	capacidades de participación y liderazgo en la ciudadanía (Plan Alcaldía 2023-2027)	y asociaciones GAP, AME	financiamiento y cooperación		
	PY3.2.4. Propuestas de institucionalidad de cumplimiento y transversalización del enfoque de género (Plan Alcaldía 2023-2027)	MIES, MINEDUC, ONGs, Federaciones y asociaciones GAP, AME	Capacitación, asistencia técnica, asesoramiento, financiamiento y cooperación	Gestión institucional directa	Desarrollo Social
	PY3.2.5. Proyecto de capacitación en formación artesanal para personas afectadas por la movilidad humana (migrantes internos y externos) (Plan Alcaldía 2023-2027)	MIES, MINEDUC, ONGs, Federaciones y asociaciones GAP, AME	Capacitación, asistencia técnica, asesoramiento, financiamiento y cooperación	Gestión institucional directa	Desarrollo Social
PG3.3. Deportes y Recreación	PY3.3.1. Proyecto para la formación deportiva y recreativa para los grupos de atención prioritaria con enfoque de igualdad (Plan Alcaldía 2023-2027)	MIES, MINEDUC, MINDEPORTE, ONGs, Federaciones y asociaciones GAP, AME	Capacitación, asistencia técnica, asesoramiento, financiamiento y cooperación	Gestión institucional directa	Desarrollo Social
	PY3.3.2. Proyecto para la	MIES, MINEDUC, MINDEPORTE	Capacitación, asistencia técnica, asesoramiento,	Gestión institucional directa	Desarrollo Social

	recreación integral para familias con enfoque de igualdad	, ONGs, Federaciones y asociaciones GAP, AME	financiamiento y cooperación		
	PY3.3.3. Proyecto de fortalecimiento y formación artística intergeneracional con enfoque de igualdad	MIES, MINEDUC, MINDEPORTE, ONGs, Federaciones y asociaciones GAP, AME	Capacitación, asistencia técnica, asesoramiento, financiamiento y cooperación	Gestión institucional directa	Desarrollo Social
PG3.4. Programa de una vida en armonía entre hombres y mujeres	PY3.4.1. Proyecto de sensibilización de no violencia a la mujer y familia (Plan Alcaldía 2023-2027)	MIES, MINEDUC, ONGs, Federaciones y asociaciones GAP, AME	Capacitación, asistencia técnica, asesoramiento, financiamiento y cooperación	Gestión institucional directa	Desarrollo Social
	PY3.4.2. Fortalecimiento de casa de acogida para apoyar a las víctimas de violencia (Plan Alcaldía 2023-2027)	MIES, MINEDUC, ONGs, Federaciones y asociaciones GAP, AME	Capacitación, asistencia técnica, asesoramiento, financiamiento y cooperación	Gestión institucional directa	Desarrollo Social
	PY3.4.3. Implementación de infraestructura tecnológica que articula los sistemas de prevención, atención y protección integral para la erradicación de la violencia de género en Francisco de Orellana	MIES, MINEDUC, ONGs, Federaciones y asociaciones GAP, AME	Capacitación, asistencia técnica, asesoramiento, financiamiento y cooperación	Cogestión con otros GADs	Desarrollo Social

	(Plan Alcaldía 2023-2027)				
PG3.5. Consejo Cantonal de Protección de Derechos	PY3.5.1. Proyecto fortalecimien to y funcionamien to del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana.	GADMFO, MIES, MINEDUC, U. Educativas, MIES, Fiscalía, Policía Nacional, ONGs, Federaciones y asociaciones de los GAP, Empresas locales y petroleras	Capacitación, asistencia técnica, asesoramiento, financiamiento y cooperación	Entidad adscrita	COCAPRODE
PG3.6. Protección y restitución de derechos con orientación a conglomer ados específicos de personas de los grupos de atención prioritaria (Junta Cantonal de Protección de Derechos)	PY3.6.1. Proyecto de prevención, intervención y restitución de derechos de la niñez y adolescencia, mujeres víctimas de violencia y adultos mayores.	GADMFO, MIES, MINEDUC, U. Educativas, MIES, Fiscalía, Policía Nacional, ONGs, Federaciones y asociaciones de los GAP, Empresas locales y petroleras	Capacitación, asistencia técnica, asesoramiento, financiamiento y cooperación	Entidad adscrita	COCAPRODE
PG3.7. Intervenció n y atención a víctimas de violencia de género	PY3.7.1. Proyecto de inclusión, equidad y justicia de género en el cantón	GADMFO, MIES, MINEDUC, U. Educativas, MIES, Fiscalía, Policía Nacional,	Capacitación, asistencia técnica, asesoramiento, financiamiento y cooperación	Entidad adscrita	COCAPRODE

	Francisco de Orellana.	ONGs, Federaciones y asociaciones de los GAP, Empresas locales y petroleras			
	PY3.7.2. Proyecto de servicios de intervención de derechos de mujeres víctimas de violencia género y otros grupos de población que sufren violencia de género, en el Centro de Equidad y Justicia cantonal	GADMFO, MIES, MINEDUC, U. Educativas, MIES, Fiscalía, Policía Nacional, ONGs, Federaciones y asociaciones de los GAP, Empresas locales y petroleras	Capacitación, asistencia técnica, asesoramiento, financiamiento y cooperación	Entidad adscrita	COCAPRODE
3.ECONÓMICO PRODUCTIVO					
PG4.1. Fortalecimiento al proceso de faenamiento o y transporte de cárnicos del centro de faenamiento (Plan Alcaldía 2023-2027)	PY4.1.1. Mantenimiento del Centro de Faenamiento.	MAATE, MAG, PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES	1. REGULACION 2. USO	DIRECTA	Dirección de Servicios Municipales
	PY4.1.2. Repotenciar la cadena de frío y transporte del centro de faenamiento (Plan Alcaldía 2023-2027)	MAATE, MAG, PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES	1. REGULACION 2. USO	DIRECTA	Dirección de Servicios Municipales
	PY4.1.3. Mejoramiento a la gestión integral de los residuos sólidos del centro de faenamiento	MAATE, MAG, PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES	1. REGULACION 2. USO	DIRECTA	Dirección de Servicios Municipales

	(Plan Alcaldía 2023-2027)				
	PY4.1.4. Fortalecimiento a las capacidades humanas del centro de faenamiento (Plan Alcaldía 2023-2027)	MAATE, MAG, PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES	1. REGULACION 2. USO	DIRECTA	Dirección de Servicios Municipales
PG4.2. Fortalecimiento a los servicios de cementerios. (Plan Alcaldía 2023-2027)	PY4.2.1. Ampliación del cementerio general Victoria de la ciudad de El Coca (Plan Alcaldía 2023-2027)	ARCSA, SNMLCF	1. CONTROL 2. USO	DIRECTA	Dirección de Servicios Municipales
	PY4.2.2. Mejoramiento de los servicios del cementerio general Victoria de la ciudad de El Coca (Plan Alcaldía 2023-2027)	ARCSA, SNMLCF	1. CONTROL 2. USO	DIRECTA	Dirección de Servicios Municipales
PG4.3 Fortalecimiento del desarrollo local e infraestructura de mercados y comercio (Plan Alcaldía 2023-2027)	PY4.3.1. Asesorar a los emprendimientos en funcionamiento de la economía popular y solidaria, con miras al mercado local y nacional (Plan Alcaldía 2023-2027).	COMERCIALES LOCALES	1. USO	DIRECTA	Dirección de Servicios Municipales
	PY4.3.2. Fortalecimiento a la infraestructura	COMERCIALES LOCALES	1. USO	DIRECTA	Dirección de Servicios Municipales

a del Mercado Virgen del Cisne (Plan Alcaldía 2023-2027)				
PY4.3.3. Fortalecer capacidades de gestión microempres arial y socio- organizativas de emprendedor es locales y/o ciudadanía en general (Plan Alcaldía 2023-2027).	COMERCIANT ES LOCALES	1. USO	DIRECTA	Dirección de Servicios Municipales
PY4.3.4. Seguimiento de los convenios suscritos para el fortalecimien to de las cadenas productivas del cantón Francisco de Orellana.	COMERCIANT ES LOCALES	1. USO	DIRECTA	Dirección de Servicios Municipales
PY4.3.5. Contratación de mano de obra local, calificada y no calificada en todas las obras que ejecute el GADs Municipal (Plan Alcaldía 2023-2027)	COMERCIANT ES LOCALES	1. USO	DIRECTA	Dirección de Servicios Municipales
PY4.3.6. Difusión y promoción de productos 100% hechos en el Coca	COMERCIANT ES LOCALES	1. USO	DIRECTA	Dirección de Servicios Municipales

	(Plan Alcaldía 2023-2027).				
	PY4.3.7. Planificación de la construcción de mercados de comercialización pública en dos cabeceras parroquiales rurales (Plan Alcaldía 2023-2027)	COMERCIALES LOCALES	1. USO	DIRECTA	Dirección de Servicios Municipales
PG5.1. Fortalecimiento del turismo cantonal (Plan Alcaldía 2023-2027)	PY5.1.1. Potenciar y planificar el desarrollo del turismo cantonal (Plan Alcaldía 2023-2027)				
	PY5.1.2. Proyecto de concienciación ciudadana sobre la importancia del turismo en el cantón Francisco de Orellana.				
	PY5.1.3. Proyecto de promoción y difusión del destino turístico "El Coca Vívelo" (Plan Alcaldía 2023-2027)				
	PY5.1.4. Funcionamiento turístico y administrativo del proyecto Bocana del Río Payamino				

	(Plan Alcaldía 2023-2027)				
	PY5.1.5. Fortalecimiento de centros turísticos públicos o comunales (Plan Alcaldía 2023-2027)	MINTUR, CAMARA DE TURISMO	1. CONTROL. 2. PARTICIPACION	DIRECTA/ INDIRECTA	Dirección de Turismo
	PY5.2.1. Difusión y sensibilización del Zoológico Municipal y los PIAVs (Plan Alcaldía 2023-2027)				
PG5.2. Fortalecimiento a los servicios del Centro de Tenencia de Fauna Silvestre COCA ZOO, Zoológico Municipal (Plan Alcaldía 2023-2027)	PY5.2.2. Programa de mantenimiento anual del Centro de Tenencia de Fauna Silvestre, COCA ZOO, Zoológico Municipal.				
	PY5.2.3. Proyecto de cooperación nacional e internacional para buscar financiamiento al Centro de Fauna Silvestre COCA ZOO y otras actividades de conservación	MAATE, USUARIOS	1. CONTROL 2. USO	DIRECTA	Dirección de Servicios Municipales
	PG5.3. Fortalecimiento de los servicios de transporte				
	PY5.3.1. Construcción de las baterías sanitarias en el Muelle				

fluvial del Muelle municipal (Plan Alcaldía 2023-2027)	Municipal en el Río Napo (Plan Alcaldía 2023-2027)				
	PY5.3.2. Administración del Muelle Municipal en el Río Napo (Plan Alcaldía 2023-2027)	FUERZAS ARMADAS	1.CONTROL	DIRECTA	Dirección de Servicios Municipales
4.ASENTAMINETOS HUMANOS					
PG6.1. Estudios y diseños de equipamientos e infraestructura en base de las competencias, funciones municipales y apoyo a las necesidades de la ciudadanía (Plan Alcaldía 2023-2027)	PY6.1.1. Estudios para la construcción del parque lineal en la zona urbana del cantón Francisco de Orellana (Plan Alcaldía 2023-2027)	Barrio Nuevo Coca	Estudio del Parque Lineal	b. Por contrato	Desarrollo, Cooperación y Proyectos
	PY6.1.2. Estudios para áreas de recreación y parques para fortalecer la regeneración de la zona urbana del cantón (Plan Alcaldía 2023-2027)	Todos los Barrios	Estudios para áreas de recreación y áreas verdes	a. Gestión institucional directa	Desarrollo, Cooperación y Proyectos
	PY6.1.3. Estudios o diseños de proyectos tomando en cuenta competencias y funciones municipales y pedidos de la ciudadanía (Plan Alcaldía 2023-2027)	Todos los Barrios	Estudios para proyectos según competencia municipal	a. Gestión institucional directa	Desarrollo, Cooperación y Proyectos
	PY6.1.4. Estudios a los accesos a la	Vía 9 de octubre	Estudios para mejorar los accesos de la ciudad	a. Gestión institucional directa	Desarrollo, Cooperación y Proyectos

	ciudad de El Coca (Plan Alcaldía 2023-2027)				
	PY6.1.5. Estudios para mejorar el acceso de agua potable en los barrios urbanos de la ciudad	Barrios Periurbanos	Estudios de Agua Potable	a. Gestión institucional directa	Agua Potable y Alcantarillado
	PY6.1.6. Estudios para mejorar el acceso de agua potable en las cabeceras parroquiales y centros poblados rurales	GAD's Parroquiales Centros Poblados	Estudios de Agua Potable	a. Gestión institucional directa	Agua Potable y Alcantarillado o Desarrollo, Cooperación y Proyectos
	PY6.1.7. Estudios para la construcción de unidades de saneamiento ambiental en comunas y/o comunidades indígenas ancestrales del cantón (Plan Alcaldía 2023-2027)	GAD's Parroquiales Comunas Comunidades	Estudios y construcción de unidades de saneamiento ambiental	a. Gestión institucional directa	Desarrollo, Cooperación y Proyectos
PG6.2. Programa de regularización de tierras cantonal (Plan Alcaldía 2023-2027).	PY6.2.1. Regularización de asentamientos humanos de hecho en la zona urbana	Barrios Periurbanos	Regularizar los asentamientos humanos	a. Gestión institucional directa	Ordenamiento Territorial
	PY6.2.2. Regularización de cabeceras parroquiales.	GAD's Parroquiales	Regularizar los asentamientos humanos	a. Gestión institucional directa	Ordenamiento Territorial

PG6.3. Programa de Legalización de predios urbanos municipales y de expropiación de predios para equipamiento público y cumplimiento de competencias municipales (Plan Alcaldía 2023-2027)	PY6.3.1. Legalización de predios municipales parroquia urbana	Todos los Barrios	Legalizar predios municipales	a. Gestión institucional directa	Ordenamiento Territorial
	PY6.3.2. Legalización de predios municipales cabeceras parroquiales	GAD's Parroquiales	Legalizar predios municipales	a. Gestión institucional directa	Ordenamiento Territorial
	PY6.3.3. Declaratoria de utilidad pública de predios destinados para equipamiento público		Construcciones de infraestructura pública	a. Gestión institucional directa	Ordenamiento Territorial
PG.4. Programa de servicios topográficos (Plan Alcaldía 2023-2027)	PY6.4.1. Levantamiento planimétrico y topográfico dentro del cantón	Barrios GAD's Parroquiales	Legalizar predios	a. Gestión institucional directa	Ordenamiento Territorial
PG6.5. Aprobación y legalización de construcciones en el suelo cantonal (Plan Alcaldía 2023-2027)	PY6.5.1. Proyecto de legalización de construcciones	Barrios GAD's Parroquiales	Legalizar construcciones	a. Gestión institucional directa	Ordenamiento Territorial
	PY6.5.2. Proyecto de aprobación de planos de construcciones en el suelo cantonal	Barrios	Aprobar planos para construcciones	a. Gestión institucional directa	Ordenamiento Territorial
PG6.6. Programa de actualización de catastro	PY6.6.1. Actualizar el catastro de predios urbanos, incluyendo variables por	GAD Municipal	Actualizar el catastro de predios urbanos, incluyendo variables por género	a. Gestión institucional directa	Ordenamiento Territorial

	género, nacionalidad, discapacidad e identidad cultural				
	PY6.6.2. Actualizar el catastro de predios rurales, áreas comunales, áreas verdes y deportivas, incluyendo variables de género, nacionalidad, discapacidad e identidad cultural en cabeceras parroquiales y centros poblados	GAD Municipal	Actualizar el catastro de predios rurales	a. Gestión institucional directa	Ordenamiento Territorial
PG6.7. Programa del plan maestro de agua potable (Plan Alcaldía 2023-2027)	PY6.7.1. Abastecimiento de agua potable para los barrios urbanos del cantón Francisco de Orellana (Plan Alcaldía 2023-2027)	Barrios Periurbanos	Abastecer de agua potable a los barrios urbanos	b. Por contrato	Agua Potable y Alcantarillado
	PY6.7.2. Construcción del sistema de agua potable para el barrio Guadalupe Larriva	Barrio Guadalupe Larriva	Construir el sistema de agua potable para el barrio Guadalupe Larriva	b. Por contrato	Agua Potable y Alcantarillado
	PY6.7.3. Programa de operación, mantenimiento y mejoramiento del abastecimiento de agua	Plantas de Agua Potable Juntas de Agua Potable	Mantenimiento a los sistemas de agua potable	e. Cogestión con la comunidad	Agua Potable y Alcantarillado

potable en el cantón (Plan Alcaldía 2023-2027)				
PY6.7.4. Dotar de agua potable a las cabeceras parroquiales. (Plan Alcaldía 2023-2027)	GAD's Parroquiales	Dotar de agua potable a las cabeceras parroquiales.	b. Por contrato	Agua Potable y Alcantarillado
PY6.7.5. Construcción de nuevos sistemas de agua potable en comunidades rurales (Plan Alcaldía 2023-2027)	Centros Poblados Comunidades Rurales	Construir nuevos sistemas de agua potable en comunidades rurales	b. Por contrato	Agua Potable y Alcantarillado
PY6.7.6. Mancomunidad de Agua Río Suno (Plan Alcaldía 2023-2027).	GAD Municipal	Proyecto de Mancomunidad de Agua Potable	d. Gestión compartida entre los diversos GAD	Agua Potable y Alcantarillado
PY6.7.7. Repotenciación de sistemas de agua potable urbanos (Plan Alcaldía 2023-2027).	Plantas de Agua Potable	Repotenciar los sistemas de agua potable urbanos	a. Gestión institucional directa	Agua Potable y Alcantarillado
PY6.7.8. Actualización catastral de los usuarios del agua potable y alcantarillado para mejorar el sistema de comercialización (Plan Alcaldía 2023-2027).	GAD Municipal	Actualizar el catastro con el número de usuarios que se benefician del agua potable y alcantarillado	a. Gestión institucional directa	Agua Potable y Alcantarillado

PG6.8. Programa de saneamiento ambiental (alcantarillado sanitario y pluvial) (Plan Alcaldía 2023-2027)	PY6.8.1. Estudios integrales de aceras, bordillos, capa de rodadura y alcantarillado sanitario y pluvial y reemplazo de tubería de agua potable para dos cabeceras parroquiales, para construir por etapas	GAD's Parroquiales	Estudios de aceras y bordillos, alcantarillado sanitario y pluvial	b. Por contrato	Agua Potable y Alcantarillado
	PY6.8.2. Construcción del alcantarillado sanitario, pluvial, acera, bordillos y adoquinado de la Parroquia García Moreno	García Moreno	Construir el alcantarillado sanitario, pluvial, acera, bordillos y adoquinado de la Parroquia García Moreno	b. Por contrato	Agua Potable y Alcantarillado
	PY6.8.3. Construcción de proyectos integrales de alcantarillado sanitario, pluvial y otros complementos de infraestructura en las cabeceras parroquiales (Plan Alcaldía 2023-2027)	GAD's Parroquiales	Construir proyectos integrales de alcantarillado sanitario, pluvial y otros complementos de infraestructura en las cabeceras parroquiales	b. Por contrato	Agua Potable y Alcantarillado
	PY6.8.4. Mantenimiento del sistema de alcantarillado	Todos los Barrios	Mejorar el sistema de alcantarillado sanitario en la zona urbana	b. Por contrato	Agua Potable y Alcantarillado

	sanitario en la zona urbana del cantón (Plan Alcaldía 2023-2027)				
	PY6.8.5. Mantenimiento del sistema de Alcantarillado pluvial de la zona urbana. (Plan Alcaldía 2023-2027)	Algunos Barrios	Mejorar el sistema de alcantarillado pluvial en la zona urbana	b. Por contrato	Agua Potable y Alcantarillado
	PY6.8.6. Construcción de sistemas de alcantarillado sanitario y pluvial y cambio de tuberías de agua potable en la zona urbana	Algunos Barrios	Construir los sistemas de alcantarillado sanitario y pluvial y cambio de tuberías de agua potable en la zona urbana	b. Por contrato	Obras Públicas/Agua Potable y Alcantarillado
PG6.9. Construcción de nuevas Unidades básicas de Saneamiento en algunas comunidades rurales (Plan Alcaldía 2023-2027)	PY6.9.1. Proveer del servicio de letrización comunidades de la parroquia El Dorado, por pago de compensaciones. (Plan Alcaldía 2023-2027)	Centros Poblados Comunidades Rurales GAD Parroquial el Dorado	Proveer del servicio de letrización comunidades por compensación	b. Por contrato	Agua Potable y Alcantarillado
	PY6.9.2. Construcción de unidades básicas de saneamiento en comunas y/o comunidades indígenas del cantón (Plan Alcaldía 2023-2027)	Centros Poblados Comunidades Rurales GAD's Parroquiales	Construir unidades básicas de saneamiento	b. Por contrato	Agua Potable y Alcantarillado

PG6.10 Mantenimiento y ampliación de la construcción de infraestructura eléctrica del sector urbano del cantón (Plan Alcaldía 2023-2027)	PY6.10.1 Proyectos de ampliación de alumbrado ornamental e intervenido.	Infraestructura Pública GAD's Parroquiales	Ampliar el alumbrado ornamental	b. Por contrato	Obras Públicas
	PY6.10.2. Construcción de infraestructuras eléctricas.	Barrios	Incrementar infraestructura eléctrica	b. Por contrato	Obras Públicas
	PY6.10.3. Iluminación de todos los espacios públicos de las diferentes parroquias y barrios del Cantón	Barrios GAD's Parroquiales	Iluminar todos los espacios públicos	b. Por contrato	Obras Públicas
	PY6.10.4. Proyecto de soterramiento de cables de telecomunicaciones mediante ordenanza.	Barrios	Soterrar cables de telecomunicaciones	b. Por contrato	Obras Públicas secretaría general/concejales
PG6.11. Mantenimiento de Espacios públicos	PY6.11.1. Mantenimiento de espacios deportivos en la zona urbana de la ciudad de El Coca	Barrios	Mejorar espacios deportivos en la zona urbana	b. Por contrato	Obras Públicas
	PY6.11.2. Mantenimiento de espacios deportivos de las cabeceras parroquiales	GAD's Parroquiales	Mejorar espacios deportivos en las cabeceras parroquiales	b. Por contrato	Obras Públicas
PG6.12. Construcción de espacios públicos y	PY6.12.1. Construcción del Proyecto Bocana del Río Payamino	Barrio 30 de abril	Construir el Proyecto Bocana del Río Payamino	b. Por contrato	Obras Públicas

sociales en el cantón (Plan Alcaldía 2023-2027)	PY6.12.2. Construcción del Parque Lineal del barrio Nuevo Coca - Río Payamino	Barrio Nuevo Coca - Río Payamino	Construir el Parque Lineal	b. Por contrato	Obras Públicas
	PY6.12.3. Complementación de la Infraestructura básica de la planta de asfalto (Plan Alcaldía)	GAD Municipal	Construir La Infraestructura de la Planta de Asfalto	a. Gestión institucional directa	Obras Públicas
	PY6.12.4. Construcción del Parque recreación en el barrio Las Américas	Barrio Las Américas	Construir el Parque recreación	b. Por contrato	Obras Públicas
	PY6.12.5 Construcción del Parque recreación en el barrio Julio Llori	Barrio Julio Llori	Construir el Parque recreación	b. Por contrato	Obras Públicas
	PY6.12.6. Programa para construir, repotenciar, reparar y remodelar la infraestructura comunitaria y social en comunidades urbanas y rurales. (Plan Alcaldía 2024-2027)	Barrios Centros Poblados Comunidades Rurales GAD Parroquial el Dorado	Construir, repotenciar, reparar y remodelar la infraestructura comunitaria y social	b. Por contrato	Obras Públicas
	PY6.12.7. Programa de apoyo y compensación en infraestructura comunitaria y/o vivienda en comunidades	Centros Poblados Comunidades Rurales GAD Parroquial el Dorado	Construir áreas de recreación, deportivas y sociales	b. Por contrato	Obras Públicas

	rurales. (Plan Alcaldía 2024-2027)				
	PY6.12.9. Proyecto de construcción de áreas de recreación, deportivas y sociales en el cantón (Plan Alcaldía 2023-2027)	Barrios GAD's Parroquiales	Construir áreas de recreación, deportivas y sociales	b. Por contrato	Obras Públicas
	PY6.12.10. Proyecto de construcción de áreas de recreación y/o parques en las cabeceras parroquiales (Plan Alcaldía 2023-2027)	GAD's Parroquiales	Construir áreas de recreación y/o parques	b. Por contrato	Obras Públicas
PG6.13. Programa de repotenciación del sistema vial urbano del cantón (Plan Alcaldía 2023-2027)	PY6.13.1 Proyecto de rediseño vial, replanteo, afectaciones y mejoramiento de las vías de acceso a la ciudad de El Coca (Plan Alcaldía 2023-2027)	GAD Municipal	Mejorar la movilización peatonal y del transporte	a. Gestión institucional directa	Obras Públicas
	PY6.13.2 Proyecto de Escultura Urbana para mejorar la calidad espacial del sistema vial y de ingresos a la ciudad (Plan Alcaldía 2023-2027)	GAD Municipal	Mejorar la calidad espacial de los accesos a la ciudad	a. Gestión institucional directa	Obras Públicas

PY6.13.2 Proyecto de puente peatonal en la zona urbana de la parroquia El Coca (Plan Alcaldía 2023-2027)	GAD Municipal	Mejorar la movilización peatonal.	a. Gestión institución al directa	Obras Públicas
PY6.13.3 Proyecto de puente vial en la zona urbana de la parroquia El Coca (Plan Alcaldía 2023-2027)	GAD Municipal	Mejorar la movilización peatonal y del transporte	a. Gestión institución al directa	Obras Públicas
PY6.13.4 Proyecto de mejoramiento vial (asfalto, adoquinado y mejoramiento del pavimento) en los barrios urbanos de la parroquia urbana El Coca	Barrios	Mejorar la movilidad	b. Por contrato	Obras Públicas
PY6.13.5. Mantenimiento de vías lastradas en el cantón (Plan Alcaldía 2023-2027)	Barrios GAD's Parroquiales	Mejorar la movilidad	a. Gestión institución al directa	Obras Públicas
PY6.13.6. Construcción y mantenimiento de aceras y bordillos.	Barrios GAD's Parroquiales	Construir y mantener las aceras y bordillo	b. Por contrato	Obras Públicas
PY6.13.7. Colocación y adecuación de cruces de agua en la ciudad y	Barrios GAD's Parroquiales	Garantizar la movilidad y transporte seguro.	a. Gestión institución al directa	Obras Públicas

	cabeceras parroquiales (Plan Alcaldía 2023-2027)				
	PY6.13.10. Funcionamiento y operación de la Planta Asfáltica del GAD Municipal (Plan de alcalde)	GAD Municipal	Operatividad de la planta de asfalto	a. Gestión institucional directa	Obras Públicas
	PY6.13.11. Asfaltado de las calles de las cabeceras Parroquiales	GAD's Parroquiales	Asfaltar las calles	a. Gestión institucional directa	Obras Públicas
PG6.14. Programa de la gestión operativa para la prevención en seguridad ciudadana y control de los espacios públicos y ornato de la ciudad. (Plan Alcaldía 2023-2027, 29P y 35P)	PY6.14.1. Campañas y ferias de vinculación comunitaria y educativa y puntos de control sobre el uso de espacio público y control ambiental (Plan Alcaldía 2023-2027)	GAD Municipal	Mejorar la seguridad ciudadana	a. Gestión institucional directa	Seguridad y Gobernabilidad
	PY6.14.2. Fortalecer el control del espacio y de bienes de uso y de dominio público del GAD Municipal en el cantón	GAD Municipal	Mejorar la seguridad ciudadana	a. Gestión institucional directa	Seguridad y Gobernabilidad
	PY6.14.3. Implementar procesos de prevención y sanción mediante la aplicación de ordenanzas	GAD Municipal	Mejorar la seguridad ciudadana	a. Gestión institucional directa	Seguridad y Gobernabilidad

	sobre el uso y control del espacio público en el cantón (Plan Alcaldía 2023-2027)				
	PY6.14.4. Implementar procesos de prevención y sanción mediante la aplicación de ordenanzas sobre el control de la contaminación ambiental en el cantón (Plan Alcaldía 2023-2027)	GAD Municipal	Mejorar la seguridad ciudadana	a. Gestión institucional directa	Seguridad y Gobernabilidad
PG6.15. Programa de repotenciación de la infraestructura del sistema de monitoreo, tecnologías y video vigilancia (Plan Alcaldía 2023-2027, 26P)	PY6.15.1. Mantenimiento de fibra óptica, alarmas barriales y cámaras de video vigilancia para el departamento de prevención en seguridad ciudadana perteneciente a la dirección de seguridad y gobernabilidad (Plan Alcaldía 2023-2027)	Barrios GAD Municipal GAD's Parroquiales	Mejorar la seguridad ciudadana	a. Gestión institucional directa	Seguridad y Gobernabilidad
	PY6.15.2. Adquisición e instalación de equipos para fortalecer el sistema de video	Barrios GAD Municipal GAD's Parroquiales	Mejorar la seguridad ciudadana	a. Gestión institucional directa	Seguridad y Gobernabilidad

	vigilancia municipal del departament o de prevención en seguridad ciudadana en el cantón (Plan Alcaldía 2023-2027)				
PG6.16 Programa de Fortalecimiento a la Dirección de Seguridad y Gobernabilidad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana (25P)	PY6.16.1. Formulación del plan cantonal de seguridad y convivencia ciudadana en el cantón (Plan Alcaldía 2023-2027)	Barrios GAD Municipal GAD's Parroquiales	Mejorar la seguridad ciudadana	a. Gestión institucional directa	Seguridad y Gobernabilidad
	PY6.16.2. Mantenimiento de la infraestructura física de la Dirección de Seguridad y Gobernabilidad (Plan Alcaldía 2023-2027)	GAD Municipal	Mejorar la infraestructura física de la Dirección de Seguridad y Gobernabilidad	a. Gestión institucional directa	Seguridad y Gobernabilidad
PG6.17. Programa de planificación y mejoramiento del sistema de transporte público y comercial en el cantón (Plan Alcaldía 2023-2027)	PY6.17.1. Reingeniería de rutas y frecuencias del transporte Intracantonal para las comunidades. (Plan Alcaldía 2023-2027)	ANT Cooperativas de transporte terrestre	Garantizar la movilidad y transporte seguro.	a. Gestión institucional directa	Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial
	PY6.17.2. Regulación de transporte de uso público y comercial (Plan Alcaldía 2023-2027)	ANT Cooperativas de transporte terrestre	Garantizar la movilidad y transporte seguro.	a. Gestión institucional directa	Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial

PG6.18. Programa de señalización y semaforización en el cantón (Plan Alcaldía 2023-2027)	PY6.18.1. Mejorar la señalización, semaforización en todo el cantón (Plan Alcaldía 2023-2027)	ANT Cooperativas de transporte terrestre	Garantizar la movilidad y transporte seguro.	a. Gestión institucional directa	Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial
PG6.19. Programa de capacitación y concientización (Plan Alcaldía 2023-2027)	PY6.19.1. Capacitación y concientización a operadoras de transporte intracantonal y ciudadanía (Plan Alcaldía 2023-2027)	ANT Cooperativas de transporte terrestre	Garantizar la movilidad y transporte seguro.	a. Gestión institucional directa	Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial
P6.20. Programa de revisión y matriculación vehicular de transporte terrestre en el cantón (Plan Alcaldía 2023-2027)	PY6.20.1. Implementación del Centro de revisión técnica vehicular en el cantón (Plan Alcaldía 2023-2027)	ANT Cooperativas de transporte terrestre	Garantizar la movilidad y transporte seguro.	a. Gestión institucional directa	Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial
	PY6.20.2. Matriculación y revisión vehicular del transporte terrestre (Plan Alcaldía 2023-2027)	ANT Cooperativas de transporte terrestre	Garantizar la movilidad y transporte seguro.	a. Gestión institucional directa	Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial
PG6.21. Programa de vivienda de interés social (Plan Alcaldía 2023-2027)	PY6.21.1. Desarrollar un plan de vivienda en terrenos municipales (al menos 50 viviendas) en conjunto con el MIDUVI	MIDUVI	Programas de Vivienda de Interés Social	d. Gestión compartida entre los diversos GAD	Ordenamiento Territorial
5.POLÍTICO INSTITUCIONAL					

PG7.1. Fortalecimiento de las capacidades institucionales	PY7.1.1. Proyecto de capacitación en protocolos PIAV a servidores del GADMFO	Ministerio de Trabajo AME CGE Defensoría del Pueblo CPCCS Instituciones educativas de tercer y cuarto nivel Instituciones de capacitación ONGs	Capacitación, asistencia técnica, asesoramiento técnico, financiamiento	Gestión Institucional Directa	Talento Humano
	PY7.1.2. Ejecutar proyecto de capacitación a servidores públicos del GADMFO	Ministerio de Trabajo AME CGE Defensoría del Pueblo CPCCS Instituciones educativas de tercer y cuarto nivel Instituciones de capacitación ONGs	Capacitación, asistencia técnica, asesoramiento técnico, financiamiento	Gestión Institucional Directa	Talento Humano
	PY7.1.3. Actualizar reglamento orgánico de procesos del GADMFO para delimitar productos y responsabilidad de cada área	Ministerio de Trabajo AME CGE	Capacitación, asistencia técnica, asesoramiento técnico, financiamiento	Gestión Institucional Directa	Talento Humano
	PY7.1.4. Efectuar la contratación del talento humano en los proyectos de cooperación interinstitucional	Ministerio de Trabajo AME CGE	Capacitación, asistencia técnica, asesoramiento técnico, financiamiento	Gestión Institucional Directa	Talento Humano

PG7.2a. Optimización del sistema informático para mejorar el servicio de atención a la ciudadanía (Plan Alcaldía 2023-2027)	PY7.2.1. Plan de equipamiento y mejoramiento del sistema informático del GAD Municipal	CNT	Capacitación, asistencia técnica, asesoramiento técnico, financiamiento	Gestión Institucional Directa	Administrativo
	PY7.2.2. Optimización de las telecomunicaciones en el GAD Municipal	CNT	Capacitación, asistencia técnica, asesoramiento técnico, financiamiento	Gestión Institucional Directa	Administrativo
PG7.2b. Optimización del sistema electromecánico (Plan Alcaldía 2023-2027)	PY7.2.3. Capacitación al personal del GADMFO de los formularios de compras públicas	SERCOP	Capacitación, asistencia técnica, asesoramiento técnico, financiamiento	Gestión Institucional Directa	Administrativo
	PY7.2.4. Mantenimiento, nuevo equipamiento y protección de los equipos electromecánicos y todo tipo de bienes municipales		Capacitación, asistencia técnica, asesoramiento técnico, financiamiento	Gestión Institucional Directa	Administrativo
PG7.3. Planificación institucional (Plan Alcaldía 2023-2027)	PY7.3.1. Formulación, elaboración y ejecución del plan de gestión de cooperación internacional del GADMFO	SOT Secretaría Nacional de Planificación AME CNC	Capacitación, asistencia técnica, asesoramiento técnico, financiamiento	Gestión Institucional Directa	Desarrollo, Cooperación y Proyectos
	PY7.3.2. Gestión de la planificación operativa institucional del GADMFO	SOT Secretaría Nacional de Planificación AME CNC	Capacitación, asistencia técnica, asesoramiento técnico, financiamiento	Gestión Institucional Directa	Desarrollo, Cooperación y Proyectos

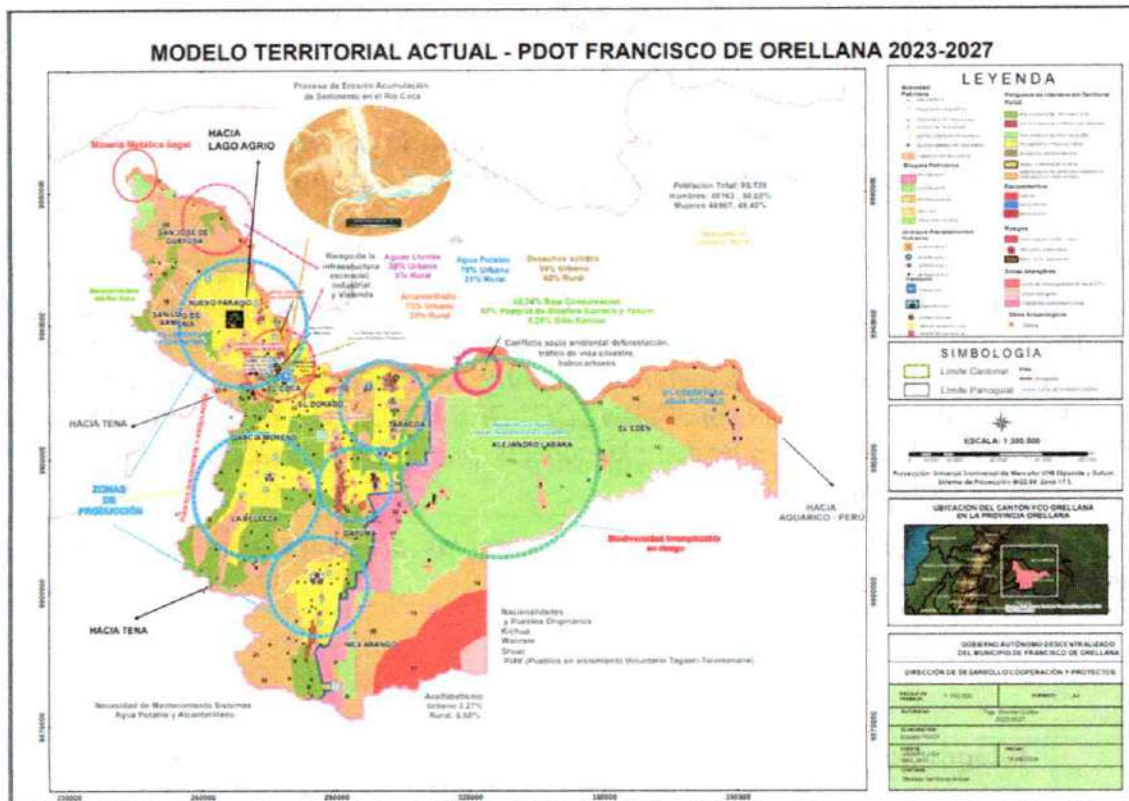
	PY7.3.3. Gestión de la planificación estratégica institucional del GADMFO	SOT Secretaría Nacional de Planificación AME CNC	Capacitación, asistencia técnica, asesoramiento técnico, financiamiento	Gestión Institucion al Directa	Desarrollo, Cooperación y Proyectos
PG7.4. Mejoramiento del Sistema de Información Local (Plan Alcaldía 2023-2027)	PY7.4.1. Gestión del Sistema de Información Local (Plan Alcaldía 2023-2027)	SOT Secretaría Nacional de Planificación AME CNC	Capacitación, asistencia técnica, asesoramiento técnico, financiamiento	Gestión Institucion al Directa	Desarrollo, Cooperación y Proyectos
PG8.1. Fortalecimiento del Índice de Capacidad Operativo (ICO), componente de participación ciudadana	PY8.1.1. Apoyo metodológico y logístico del proceso Presupuesto participativo.	CNC CPCCS AME DPE	Capacitación, asistencia técnica, asesoramiento técnico, financiamiento	Gestión Institucion al Directa	Comunicación y Participación Ciudadana
	PY8.1.2. Apoyo metodológico y logístico del proceso de Rendición de cuentas.	CNC CPCCS AME DPE	Capacitación, asistencia técnica, asesoramiento técnico, financiamiento	Gestión Institucion al Directa	Comunicación y Participación Ciudadana
	PY8.1.3. Proyecto de actualización y/o revisión de la normativa local del sistema de participación ciudadana.	CNC CPCCS AME DPE	Capacitación, asistencia técnica, asesoramiento técnico, financiamiento	Gestión Institucion al Directa	Comunicación y Participación Ciudadana
	PY8.1.4. Mejoramiento del Índice de Capacidad Operativo (ICO), componente de participación ciudadana.	CNC CPCCS AME DPE	Capacitación, asistencia técnica, asesoramiento técnico, financiamiento	Gestión Institucion al Directa	Comunicación y Participación Ciudadana
	PY8.1.5. Registro de autoridades,	CNC CPCCS	Capacitación, asistencia técnica, asesoramiento	Gestión Institucion al Directa	Comunicación y

	organizaciones sociales e instituciones públicas cantonales del sistema de participación ciudadana y control social	AME DPE	técnico, financiamiento		Participación Ciudadana
	PY8.1.6. Socialización de los mecanismos de participación ciudadana y control social	CNC CPCS AME DPE	Capacitación, asistencia técnica, asesoramiento técnico, financiamiento	Gestión Institucional Directa	Comunicación y Participación Ciudadana
PG8.2. Fortalecimiento de las herramientas de difusión de información municipal.	PY8.2.1. Gestión y mejoramiento de la página web.	Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información Canales de TV públicos y privados	Capacitación, asistencia técnica, asesoramiento técnico, financiamiento	Gestión Institucional Directa	Comunicación y Participación Ciudadana
	PY8.2.2. Creación de campañas comunicacionales.	Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información Canales de TV públicos y privados	Capacitación, asistencia técnica, asesoramiento técnico, financiamiento	Gestión Institucional Directa	Comunicación y Participación Ciudadana
	PY8.2.3. Gestión de Redes Sociales.	Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información Canales de TV públicos y privados	Capacitación, asistencia técnica, asesoramiento técnico, financiamiento	Gestión Institucional Directa	Comunicación y Participación Ciudadana
PG8.3. Fortalecimiento de la transparencia e información	PY8.3.1. Mejoramiento y procesamiento de la información de	DPE ONG especializada en transparencia	Capacitación, asistencia técnica, asesoramiento técnico, financiamiento	Gestión Institucional Directa	Comunicación y Participación Ciudadana

n pública municipal.	Transparencia Activa, según la LOTAIP, según artículo 19 y 24				
	PY8.3.2. Mejoramiento de la transparencia municipal (activa, pasiva, focalizada y colaborativa), de acuerdo a la Nueva LOTAIP	DPE ONG especializadas en transparencia	Capacitación, asistencia técnica, asesoramiento técnico, financiamiento	Gestión Institucional Directa	Comunicación y Participación Ciudadana
	PY8.3.3. Procesamiento y publicación de Transparencia pasiva, focalizada y colaborativa	DPE ONG especializadas en transparencia	Capacitación, asistencia técnica, asesoramiento técnico, financiamiento	Gestión Institucional Directa	Comunicación y Participación Ciudadana
	PY8.3.4. Registro de las autoridades, instituciones y organizaciones vinculadas de la transparencia activa y actividades relacionadas a la transparencia	DPE ONG especializadas en transparencia	Capacitación, asistencia técnica, asesoramiento técnico, financiamiento	Gestión Institucional Directa	Comunicación y Participación Ciudadana

MODELO TERRITORIAL ACTUAL- PDOT FRANCISCO DE ORELLANA 2023-2027

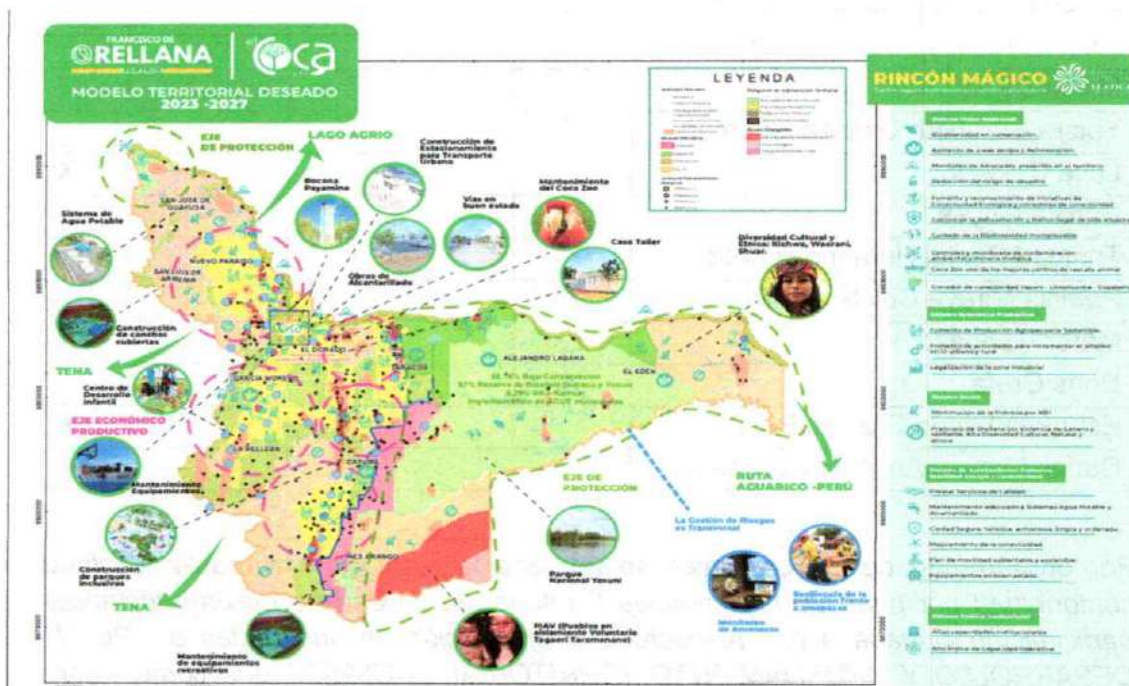
Tabla: N° 01



Fuente: equipo técnico de PDOT

MODELO TERRITORIAL DESEADO 2023-2027

Tabla: N°02



Fuente: equipo técnico de PDOT

Comentario alcaldesa y presidenta de la Asamblea Cantonal: *“manifiesta que el resultado que se ha venido realizando y para poder lograr todo esto que se ha planteado, se logrará el cantón que queremos, en unión con los líderes barriales y demás organizaciones sociales alcancemos este sueño tan anhelado”.*

8. Conocimiento y análisis de la resolución favorable de la aprobación de las prioridades del desarrollo o PDOT cantonal.

En este punto se pone a consideración de todos los presentes para su respectiva aprobación, la resolución que se propone es la siguiente *“la Asamblea Cantonal Francisco de Orellana, resuelve declarar la conformidad por parte de la Asamblea Cantonal en calidad de máxima instancia de participación ciudadana con respecto a la aprobación de prioridades del PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2023-2027, que cumple con las prioridades estratégicas del cantón Francisco de Orellana”.*

A continuación, se procede con la votación de los presentes para su respectiva aprobación:

Integrantes	A favor	En contra	En blanco	Abstención	Ausente
Shirma Consuelo Cortés Sanmiguel	X				
Edgar Paúl Valladolid Castillo	X				
Judith Magaly Hidalgo Cuenca					X
Ana María Quizhpe Ordóñez	X				
Milton Rolando Gómez Gordillo	X				
John Jairo Nasamues Morillo	X				
Milton Veloz					X
Yadira Elizabeth Ostaiza Guamán	X				
Lupe Caicedo					X
Camila Goyes	X				
Trinidad Daniel Hernández Melo	X				
Patricia Mireya Cox Santi	X				
Marco Tandazo	X				
Doris Grefa	X				
Estuardo Eliceo Granizo Pérez					X
Carlos Manuel Arrobo Bustamante	X				

Por **unanimidad** de los presentes se aprueba la resolución favorable *“declarar la conformidad por parte de la Asamblea Cantonal en calidad de máxima instancia de participación ciudadana con respecto a la aprobación de prioridades del PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2023-2027, que cumple con las prioridades estratégicas del cantón Francisco de Orellana”.*

9. Designación del representante o representantes para que ocupe la silla vacía para la aprobación de la ordenanza de presupuesto municipal del año fiscal 2025.

Este punto se pone a consideración de los presentes para la designación del representante o representantes para ocupar la silla vacía en la aprobación de la ordenanza de presupuesto municipal del año fiscal 2025, la abogada Camila Goyes- representante principal del consejo cantonal de protección de derechos del cantón Francisco de Orellana, solicita la palabra y mociona a la Tgla. Yadira Ostaiza, en donde la Mgs. Ana María Quizhpe apoya la moción presentada, la señora Patricia Cox mociona al señor Marco Tandazo y a continuación se procede a tomar votación para la aprobación de la misma:

VOTACIÓN PARA QUE OCUPE LA SILLA VACIA LA TGLA. YADIRA OSTAIZA O EL SEÑOR MARCO TANDAZO

Integrantes	A favor Yadira O.	A favor Marco T.
Shirma Consuelo Cortés Sanmiguel	X	
Edgar Paúl Valladolid Castillo	X	
Judith Magaly Hidalgo Cuenca		
Ana María Quizhpe Ordóñez	X	
Milton Rolando Gómez Gordillo	X	
John Jairo Nasamues Morillo	X	
Milton Veloz		
Yadira Elizabeth Ostaiza Guamán		X
Lupe Caicedo		
Camila Goyes	X	
Trinidad Daniel Hernández Melo		X
Patricia Mireya Cox Santi		X
Marco Tandazo		X
Doris Grefa		X
Estuardo Eliceo Granizo Pérez		
Carlos Manuel Arrobo Bustamante		X

Con ocho votos a favor la Tgla. Yadira Ostaiza, por mayoría se designa para que ocupe la silla vacía durante la aprobación en sesión del pleno de concejo municipal del presupuesto del año fiscal 2025.

10. Finalización y clausura del evento

Bien, compañeros, compañeras, avanzada la plenaria, quiero extender mi sincero agradecimiento a cada uno de ustedes por darse cita a este evento, es importante recalcar que todo el trabajo que se hace está ligado a la normativa y la ley que nos exige a cada GAD Municipal, este trabajo se lo realiza con mucha responsabilidad y sobre todo el compromiso de la institución, dejamos clausurada esta asamblea siendo las siete de la noche con cuatro minutos (19h04). Muchas gracias a todos y a todas.

Para constancia y fe de lo actuado firman la presente acta, la señora Alcaldesa Tlga. Shirma Consuelo Cortés Presidenta de la Asamblea Cantonal, abogado Alejandro Moreno Secretario, Francisco de Orellana, a los veinte y ocho días del mes de octubre del año dos mil veinte y cuatro.

Francisco de Orellana, 28 de octubre del 2024.


Tlga. Shirma Consuelo Cortés Sanmiguel
**ALCALDESA DEL GAD MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA Y
PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA CANTONAL**




Abg. Alejandro Moreno
**SECRETARIO GENERAL DEL GADMFO Y
SECRETARIO DE LA ASAMBLEA CANTONAL**

ANEXOS:

- Fotografías del Evento
- Registro de Asistencia

FOTOGRAFÍAS DEL EVENTO





FRANCISCO DE ORELLANA ALCALDÍA		GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA									
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA											
REGISTRO DE ASISTENCIA: "APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARTICIPATIVO DEL AÑO FISCAL 2025, APROBACIÓN DE PRIORIDADES DEL DESARROLLO O PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA Y ALINEACIÓN AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2024-2025", CON MIEMBROS DE LA ASAMBLEA CANTONAL											
FECHA: lunes, 28 de octubre del 2024											
LUGAR: AUDITORIO DEL GAD MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA											
HORA: 15h30											
Item	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN/ ORGANIZACIÓN/ BARRIO AL QUE PERTENECE	N° CÉDULA	GÉNERO		DISCAPACIDAD		IDENTIDAD CULTURAL	EDAD	INFORMACIÓN	FIRMA
				M	F	GLBTI	SI	NO			
1	Gema Moray	MIES	220040451	-	-	-	-	Mezizo	23	Mail: gema.moray@cz.orellana.gob.ec Tfno:	
2										Mail: Tfno:	
3										Mail: Tfno:	
4										Mail: Tfno:	
5										Mail: Tfno:	
6										Mail: Tfno:	
7										Mail: Tfno:	
8										Mail: Tfno:	
9										Mail: Tfno:	
10										Mail: Tfno:	
11										Mail: Tfno:	
12										Mail: Tfno:	
13										Mail: Tfno:	
14										Mail: Tfno:	
15										Mail: Tfno:	